

1

NOTAS DE ARCHIVO

Revista de Investigación del Archivo Diocesano de Astorga

ASTORGA 2021

N.º 1



NOTAS DE ARCHIVO

NOTAS DE ARCHIVO



N.º 1

ASTORGA 2021



La Iglesia siempre ha estado interesada con eficacia generosa en la promoción de la Cultura. La Historia, el arte, la belleza y la verdad siempre hermanadas para permitir que el gozo de saber y de admirar no sea un oportunista ni efímero proyecto que no nos dignifica y hace mejores. Los Archivos y los Museos de la Iglesia son espacios privilegiados para la memoria y en concreto esta diócesis de Astorga que sabe la importancia de salvaguardar para agradecer y de saber del pasado para dar esperanza al presente, valora el rico Archivo Diocesano y los sorprendentes museos de la Catedral y de la Diócesis. Y como un eslabón más de un camino secular de interés por la cultura el Archivo Diocesano quiere ofrecer sin pretensiones indebidas una publicación que dé a conocer con rigor, pero al tiempo capaz de interesar a todos, detalles de nuestra historia, de nuestras parroquias, de los obispos, sacerdotes y seglares que son cimiento de lo que somos. Notas de Archivo, es su título que estoy seguro que no dejará de ofrecer detalles que nos permitirán conocer mejor y por ello amar más a este Iglesia Particular que quiere seguir siendo un regalo de gracia y de dichas.

Como obispo me alegro de esta iniciativa que por ser de una institución diocesana lo es también del Pastor que hoy tiene confiado su cuidado. Bendigo y auguro para Notas de Archivo, una feliz singladura y agradezco a quienes escriben en ella y a la Fundación Conrado Blanco su apoyo para hacerla realidad.

† Jesús, obispo de Astorga.

MEMORIA AFECTUOSA Y AGRADECIDA
AUGUSTO QUINTANA PRIETO
JOSE MANUEL SUTIL PÉREZ



Este primer número de Archivo Vivo quiere recordar con reconocimiento agradecido a los dos archiveros fallecidos.

En este año 2021 se cumplen los XXV años del fallecimiento de Monseñor Augusto Quintana Prieto (Audanzas del Valle 1917- Astorga 1996), que fue el alma del Archivo. A él se debe el comienzo de un Archivo en un edificio de nueva planta adecuado y moderno, a la recogida de documentación de muchos pueblos, la catalogación primera de miles de do-

cumentos, además de ser un historiador prestigioso y constante. Su recuerdo es imperecedero y su nombre va para siempre unido a la historia del Archivo.

Y cuando estaba ya en imprenta este número nos sorprendió la muerte inesperada el 2 de agosto de don José Manuel Sutil (Astorga 1944 - 2021), director del Archivo 30 años, persona buena y que destacó como estudioso de la etnografía de la Maragatería. A él también dedicamos con afecto agradecido este primer número.

PROPÓSITO

La documentación de un archivo es fuente que conserva tantas noticias y tantos nombres del pasado que duermen silenciosos. Muchos documentos quizá nunca renazcan para seguir siendo lección o simple información.

La investigación es el punto de partida para darnos noticia que nos permite conocer y amar más nuestro pasado, pero si la investigación por desgracia, con frecuencia se queda sin darse a conocer, seguimos perdiendo la posibilidad de aprovecharnos de sus noticias y de sus sorpresas. Por ello esta revista, sencilla, sin más pretensiones que el rigor y la seriedad. Con artículos breves para que sean leídos, sin farragosas citas tantas veces innecesarias, sin indebidas vueltas de tuerca a lo que verdaderamente interesa, sin acudir a datos ociosos que nada aportan.

No pretendemos nada más que ofrecer una pequeña oportunidad para que los que nos estudian den a conocer sus trabajos y a los que se interesan por la historia una accesible y fácil forma de saber algo más de nuestro pasado. Por eso el nombre de “Notas”, que siempre se refiere a datos breves, que sugieren y son útiles para historias de más empeño. Y de “Archivo” porque quieren tener referencia documental particularmente del Archivo Diocesano de Astorga.

Nada más, y creemos que no es poco. Gracias a los que con sus trabajos llenarán estas páginas que no serán muchas, porque también nuestras posibilidades económicas son limitadas, pero a los que generosamente nos las facilitan, La Fundación Conrado Blanco de La Bañeza, que sabe que don Conrado amaba estas cosas, y al Obispado de Astorga que es la Institución titular del Archivo, nuestra gratitud.

CONSEJO DE REDACCION:

Miguel Ángel González García. Astorga

Manuel Arias Martínez. Madrid

Antonio Astorgano Abajo. Aragón

José Antonio Balboa de Paz. Bierzo

Vicente Fernández Vázquez. Bierzo

Gregoria Caveró Domínguez. León

Arsenio García Fuertes. Astorga

Rafael González Rodríguez. Benavente

Rogelio Meléndez Tercer. Bierzo

Segundo Pérez López. Santiago de Compostela.

Secretaria: Silvia Cobos Carracedo. Astorga.

Revista anual de Estudios históricos publicada por el Archivo Diocesano de Astorga. La revista no asume necesariamente las opiniones expresadas en los trabajos publicados.

Edita: Archivo Diocesano de Astorga

Director: Miguel Ángel González García

Dirección: Obispo Mérida s/n. 24700 Astorga

archivo@diocesisastorga.es

© Archivo Diocesano de Astorga y los autores para sus textos

ISSN 2792-4726

DL. LE 260-2021.

Sufragada por el Obispado de Astorga y la Fundación Conrado Blanco

Imprime: Ediciones Monte Casino

Ctra. Fuentesauco, Km. 2

Tel. 980 53 16 07

C-e: edmontecasino@gmail.com

49080 Zamora, 2021

ÍNDICE

OBISPOS Y CATEDRAL

ESTATUTOS PARA EL SERVICIO DEL CORO. UN DOCUMENTO
PARA CONOCER LOS USOS LITÚRGICOS DE LA CATEDRAL DE
ASTORGA EN LOS SIGLOS XV y XVI

Miguel Ángel González García 17

EL PRIMER AÑO DEL PONTIFICADO DEL ANTIJESUITA OBISPO
DE ASTORGA, JUAN MANUEL MERINO LUMBRERAS (1767)

Antonio Astorgano Abajo 27

LA RELIQUIA DE SAN CRISTÓBAL DE LA CATEDRAL DE AS-
TORGA: OTRA NOTICIA DOCUMENTAL DEL SIGLO XVI SOBRE
SU SINGULARIDAD Y SU FAMA

Manuel Arias Martínez..... 45

LOS MAESTROS DE OBRA DE LA CATEDRAL DE ASTORGA Y SUS
INTERVENCIONES EN EL BIERZO DURANTE LA EDAD MO-
DERNA

Vicente Fernández Vázquez 51

LUGARES (Pueblos, parroquias, conventos)

LA VILLA DE LA BAÑEZA A TRAVÉS DE LAS PROPIEDADES MO-
NÁSTICAS (SIGLO XIII)

Gregoria Cavero..... 71

CLARISAS DE ASTORGA: UNA DÉCADA AGÓNICA (1810-1820)

José A. Balboa de Paz..... 85

HOSPITAL Y EDIFICIOS RELIGIOSOS DESAPARECIDOS DE NA-
VIANOS DE LA VEGA

Antolín de Cela Pérez 103

TRES NOTAS HISTÓRICAS BAÑEZANAS	
Conrado Blanco †	115

PERSONAS

EL VIAJE DEL CORONEL FRANCISCO CABELLO DESDE MADRID A ASTORGA Y REGRESO	
Arsenio García Fuertes	123

NOTAS DE ARRIEROS MARAGATOS, EN LA PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL DE LA POLANtera (1832-1847)	
José Manuel Sutil Pérez †	
Silvia Cobos Carracedo	147

ARCHIVO DIOCESANO

UN EJEMPLAR DEL SELLO DEL CONCEJO DE BENAVENTE EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA	
Rafael González Rodríguez	155

EL FONDO DOCUMENTAL DE CASTROPODAME EN EL AR- CHIVO DIOCESANO DE ASTORGA Y SU ESTUDIO	
Rogelio Meléndez Tercero	175



Obispos y Catedral

**ESTATUTOS PARA EL SERVICIO DEL CORO.
UN DOCUMENTO PARA CONOCER LOS USOS
LITÚRGICOS DE LA CATEDRAL DE ASTORGA
EN LOS SIGLOS XV y XVI**

Miguel Ángel González García
Director del Archivo Diocesano de Astorga

La vida coral y litúrgica de una Catedral forma parte de la esencia de la propia catedral. El Cabildo y toda la clerecía de menor rango que vive de la Catedral tiene su justificación principalmente en el culto oficial a Dios de toda la diócesis. Lo mismo que sucede con la vida monástica en la que el oficio divino, que es la oración que la Iglesia eleva al Padre que nace del mandato de Cristo de “orar constantemente”, es parte de su razón de ser. Y quizá los Cabildos catedrales que inicialmente tuvieron una composición monástica, canónigos regulares, hasta su secularización de modo gradual desde el siglo XIV, heredan de aquellos principios esta dedicación que por desgracia en la mayor parte de las catedrales se ha perdido con la pérdida de personal y de una conveniente economía.

Que la Catedral tiene este principal destino lo evidencia la importancia de los coros que ocupan espacios privilegiados de la arquitectura catedralicia y hay un esmero en hacer obras de arte significativas.

Pero no quiero detenerme en estos prolegómenos que quizá el lector interesado en el tema ya conoce, y a los más no les interesa, sino dar cuenta de un documento inédito que nos informa de dos momentos en los que en los siglos XV y XVI se preocupan los obispos de dar reglas para que la finalidad cultural se desarrolle con la mayor dignidad y responsabilidad. Preocupación que se reiterará a lo largo de los siglos con otros estatutos y reglas de coro que llegan hasta nuestros propios días en los vigentes estatutos de casi todos los cabildos, que en realidad son letra muy muerta y con difícil resurrección.

Particularmente, y eso es porque se faltaría con frecuencia en ello, se trata de la asistencia y de la puntualidad que se insiste se guarde y para ello nada mejor que penar económicamente a quien faltare.

Los emolumentos de la clerecía catedralicia además de las rentas que la mayor parte de las prebendas y beneficios tenían como dotación, está en los ingresos que reciben por sus asistencias corales, que se pretende sean rigurosamente cumplidas en su integridad, por eso se señalan los retrasos permitidos que son mínimos y de no cumplirse se le descuenta lo que le correspondería por la correspondiente hora.

Recuerdo que el oficio divino, incluso hasta el presente, consta de las siguientes horas: maitines, laudes, prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas. Que, aunque los monjes e inicialmente también los cabildos regulares debían de cumplirse ajustándose a las horas solares correspondientes, se acabó acomodando todo el oficio en dos grandes bloques de mañana y tarde, rezándose y catándose las horas seguidas, siendo la misa conventual la central y más importante celebración cotidiana.

Para el cómputo de las asistencias existía y existe el cargo de Contador que en planillas diarias anotaba las presencias y que al final de semana o de mes hacía el recuento contable de lo que el administrador debía abonar a cada uno.

Los libros llamados de “*cuento*” eran rigurosamente asentados, encuadernados por años y conservados y son una sección que no falta en ningún archivo capitular. El de la Catedral de Ourense está completo desde el siglo XVI. En Astorga el incendio de la Guerra de la Independencia los hizo desaparecer y solo se conservan las planillas desde el siglo XIX hasta el siglo XX.

En esta reglamentación coral se resalta la responsabilidad de los siguientes oficios:

Chantre, dignidad responsable del canto, que en realidad delega en un sochantre entendido en música. El Chantre acabará siendo una dignidad ajena al canto.

Hebdomadario: El canónigo responsable del oficio durante una semana.

Contador: El responsable de anotar las asistencias a las distintas horas corales.

No carece pues de interés conocer los estatutos que velaban por el cumplimiento exacto de las obligaciones corales con, sin duda el mejor modo de hacerlos eficaces, mediante mermas económicas que se aplicaban rigurosamente.

Se trata en realidad de dos documentos, el de la fecha del registro notarial de 1550, iniciativa del Obispo Don Pedro Acuña y Avellaneda¹, en el que se recupera y de nuevo se le da vigor que son los estatutos que había promulgado, un siglo antes, el año 1442 el Obispo D. Álvaro Osorio² que para que se tuviesen presentes estaban escritos en un pergamino pegado en una tabla colocada en el coro. Quizá el Obispo Acuña actualiza los estatutos por ser entonces cuando se remata el coro catedralicio con el contrato de nuevas sillas³.

Pero poca cosa será esta aportación mía que se limita a la transcripción y algunas notas que considero convenientes para entender el texto, sin entretenerme en generalidades sobre la liturgia de las horas que será fácil encontrar en bastantes autores.

Como acostumbro, y no por incapacidad de hacerlo de otro modo, actualizando la ortografía siempre que lo considere oportuno para una lectura más cómoda del texto, sin alterar en nada las expresiones ni el contenido.

DOCUMENTO

Capítulos y estatutos del servicio de la Iglesia catedral

ADA PT20. Protocolos de Íñigo de Miranda 1550 folios 360-364

“Nos don Pedro de Acuña de Avellaneda por la gracia de Dios y de la Santa sede apostólica, Obispo de Astorga, del Consejo de Su Majestad y de la general inquisición etcétera. A vos los muy reverendos y amados hermanos nuestros Deán y cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral de Astorga. Salud y bendición. Bien sabedes en cómo para gloria del servicio de Dios Nuestro Señor y de su Bendita Madre y para provocación a mayor devoción de los fieles cristianos, estamos obligados por los sacros cánones y concilios y ordenación de nuestra Iglesia a receptor y celebrar las misas y horas canónicas con toda solemnidad, devoción y gravedad como se

¹ Fue Obispo de Astorga de 1546 a 1564.

² Álvaro Osorio y Guzmán ocupó la sede de Astorga de 1440 a 1463

³ PANIAGUA FÉLIX, Pedro. *El coro y la sillería de la Catedral de Astorga*. PIEDRAS VIVAS 4, Astorga, 1993.

debe a los tales oficios y la deben tener los ministros de ellos y por esta razón se nos da frutos y emolumentos y distribuciones en la dicha nuestra Iglesia y porque con más cuidado y diligencia cumplamos con nuestra obligación, Nos juntamente con vuestros diputados ordenamos, estatuímos que en la residencia a las misas y horas canónicas se guarde perpetuamente por los beneficiados de esta nuestra Iglesia Catedral la orden siguiente.

Primeramente ordenamos y estatuímos que los canónigos, beneficiados de la dicha Iglesia que vinieren a los maitines, habiendo bajo de Nuestra Señora⁴ entren en el coro en todo el invitatorio y no habiendo bajo de Nuestra Señora entre en todo el himno y los que vinieren después no sean contados.

A la prima habiendo bajo de Nuestra Señora entren en todo el himno y no habiendo bajo de en todo el primero salmo y los que vinieren después no los cuenten y el que hubiere estado en la prima como dicho es sino se hallare a la preciosa⁵ pierda la prima.

A la tercia, sexta y a las vísperas y completas que haya bajo o que no lo haya entren en todo el segundo salmo, los que entraren después no los cuenten excepto en las completas feriales cuando hay vísperas de difuntos que los cuenten viniendo al responso y salmo.

A la misa de aniversarios que vengan al coro y estén en su silla antes que se comience el Evangelio y el que no estuviere en su silla cuando el Evangelio se començare que no le cuenten y que permanezcan hasta el Requiescant in pace del último responso y no haciéndolo sea descontado del aniversario y lo mismo se entienda en las misas del deán y de Nuestra Señora los sábados.

Que en todos los domingos y fiestas de guardar del año en la residencia de la tercia se guarde la orden dicha pero que acabada la tercia en los tres días cada uno se quede en su silla y de allí salga a la procesión por su orden y no haciéndolo así que pierda la tercia y que el que no hubiere ganado la tercia o ganada saliere del coro antes de la procesión que viniendo a la dicha procesión a la segunda nave gane la procesión

⁴ Debe referirse a la antifona Sub tuum praesidium, Bajo tu amparo, con la que se iniciaba el oficio.

⁵ Otra antifona mariana.

continuando y viniéndose al coro y permaneciendo en el asta en fin de la misa y no haciéndolo sea descontado de la procesión.

Que los que así vinieren y entraren en el coro conforme a la dicha orden se sienten en sus sillas lugares señalados y no haciéndolo así, aunque esté en el coro el contador le descuenta.

Que los que vinieren a residir en las dichas obras conforme al orden en esta tabla dada sean obligados a residir hasta en fin de la tal hora y a no salirse del coro si no hubiese causa legítima y entonces pedir licencia al contador y el que de otra manera se saliere que el contador le torne a descontar.

Que en todos los viernes del año y días de ayuno los que ganaren la tercia permanezcan en el coro en su lugar hasta acabada la sexta y en la Cuaresma hasta acabada la nona y no permaneciendo los descuenten de la tercia

Item que los contadores por que puedan hacer su oficio como están y son obligados y lo tiene jurado residan a todas las horas desde el principio hasta el fin y no haciéndolo pierdan la hora a que faltaren y si se contaren a sí mismos sean obligados en conciencia a la restitución y encargaseles la conciencia que so cargo del juramento que tienen hecho guarden lo contenido en esta tabla sin afición ni respeto alguno.

Otra sí hallamos en la nuestra Iglesia catedral una tabla y en ella puesto y afijado un pergamino escrito en lengua castellana del tenor siguiente:

En la ciudad de Astorga lunes 13 días del mes de agosto año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1442 años en presencia de mí Fernando Alfonso escribano de nuestro señor el Rey y su notario público en la su corte y en todos los sus Reynos y señoríos y notario público por la Iglesia de Astorga y de los testigos de yuso escritos, este dicho día estando los señores don Juan Alfonso de Cabezas bachiller en decretos Abad de Santiago de Peñalba en la dicha Iglesia de Astorga provisor y oficial general por el Reverendo en Cristo padre y señor don Álvaro Osorio por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma obispo de Astorga y otro sí Juan Alfonso de la Vega canónigo y prior de la dicha Iglesia de Astorga y las personas y canónigos y beneficiados, cabildo de la dicha Iglesia de Astorga juntos en su cabildo en el palacio de abajo donde se acostumbra dar la caridad que es cabe la capilla del señor San Blas junto

con la claustra vieja de la dicha Iglesia, llamados por son de campana tañida según que lo han de uso y costumbre de se ayuntar los que en la dicha ciudad eran y hay quisieron presentes, luego los dichos señores provisor y prior y cabildo, todos de un acuerdo y concordia dijeron que por servicio de Dios nuestro señor y de la señora virgen Santa María y por la Iglesia y porque la Iglesia fuese mejor servida y administrada en las horas y oficios divinales que se habían de hacer de cada día que ordenaban y ordenaron y hacían e hicieron, e otorgaban y otorgaron estas ordenanzas que se siguen

Nos don Álvaro Osorio por la gracia de Dios Obispo de Astorga y el bachiller Juan Alfonso de Cabezas Abad de Santiago de Peñalba su provisor y en su nombre el deán y Cabildo de la dicha Iglesia de Astorga acatando como el beneficio es dado por razón del oficio y así que las personas canónigos y beneficiados de la dicha Iglesia son temidos de servir la dicha Iglesia entera y bien y fielmente por razón de los beneficios frutos y rentas que de ella han y llevan que fueron y son diputados para el tal servicio en tanto que si no fuese prestado según y como ser debe que nos sería imputado y demandado en el extremo juicio y por el deseo nuestro tender así de que el juicio mediante Nuestro Señor librados haciendo lo que en nosotros para ellos es estatuimos y ordenamos y constituimos que de aquí adelante para siempre jamás que de los beneficiados que vinieren a maitines no ganen los que durmieren y que el preste que tuviere el encargo de servir la semana de la misa de tercia o en su ausencia el que tuviere el encargo de la misa de prima si fuere presente levante con tiempo los maitines salvo si de su placer de este, pluguiere a cualquier otro beneficiado, que se ende acaeciére levantar los dichos maitines y el que los levantara que diga la capitula y la oración. Y si ansí han si no lo hiciere que no sea contado de los maitines.

Item que el hebdomadario que tuviere cargo de la misa de tercia venga a la dicha Iglesia con tiempo para levantar el oficio divinal por sí o por otro, por tal manera que por su tardanza no se detenga la ejecución de los oficios así de prima y tercia y sexta y nona como de vísperas y completas y si lo non hiciere que por cada vegada no sea contado de la hora en que fuere negligente.

Item que las personas canónigos e beneficiados de la dicha Iglesia que vinieren a los oficios de horas canónicas de maitines y de prima y tercia y sexta y nona y vísperas y completas estén cada uno en su silla y

so silencio salvo los que cantaren en cuanto tocaren el canto y que ninguno no se levante de su silla durante los dichos oficios e horas canónicas salvo los que estuvieren a los atriles a leer y cantar o se levanten a decir la capítulo o la oración y el que lo contrario fiziere que sea por aquella hora descontado.

Item que el hebdomadario tenga encargo de se levantar de su silla con tiempo y sazón para decir la capítulo de la oración por manera que cuando començare esté junto con el atril a donde la ha de decir y el que lo así no hiziere que no sea contado por aquella hora.

Item que las personas canónigos y beneficiados de la dicha Iglesia a quien el chantre de la dicha Iglesia o su lugarteniente dijere que es se levante a decir los responsos y versos y el Benedicamus que lo hagan así mismo que se aperciban para lo así facer por manera que antes que lo començaren estén juntos con el altar donde lo han de decir y los que así no lo fizieren que sean descontados por aquella hora.

Item que cada y cuando que el diácono o subdiácono fuere de los beneficiados de la dicha Iglesia que se perciban a se vestir e vistan por manera que cuando hubiere procesión salga con el preste de la sacristía para andar con él la procesión siendoles dicho a los dichos diácono y subdiácono por el chantre o sochantre con tiempo y cuando no hubiere procesión que salgan con el de la sacristía para el altar y los que así non ficieren que sean descontados de la tercia.

Item que el chantre de la dicha Iglesia o su lugarteniente venga a cada un día con tiempo e sazón a la dicha Iglesia esté residente a los dichos oficios y horas de prima, tercia y sexta. A nona y vísperas y completas para regir y levantar el oficio de las dichas horas y cada una de ellas según que es encargo al oficio de la Chantría y por cada una hora que faltare que sea descontado el dicho chantre de aquella obra.

Item que cada y cuando levanten Te Deum laudamus y Benedictus y gloria in excelsis Deo y ecce nunc benedicite Domine y Magnificat y nunc dimittis⁶. Y cuando se dijere el Evangelio a la misa que los beneficiados que estuvieren en el dicho coro que se levanten y estén en pie hasta que se acabe de decir, e los que así no fizieren que sean descontados por aquella hora.

⁶ Son todas antífonas que se recitan en el Oficio Divino según las horas.

Item que en quanto se dijeren las horas de Santa María sub missa voce, que los beneficiados que ende estuvieren que estén en pie pudiéndolo hacer y los que non fizieren que sean por aquella hora en que lo non fizieren descontados.

Item que el dicho chantre que pueda poner por sochantre un clérigo del coro de la dicha Iglesia por todo el año salvo para las procesiones de las fiestas de corpus Cristi y de los domingos y de las otras fiestas de Jesucristo y de Santa María y de los apóstoles y de todos santos y de todas las otras fiestas dobles que ponga un beneficiado de la dicha Iglesia para las dichas procesiones que se fazen e fizieren cada año en la dicha Iglesia.

Item que las fiestas que las personas toman capas han de decir el verso en la procesión en el crucero ante la puerta del coro que lo digan por si mismos, y el que lo non fiziere que sea descontado de la tercia de aquel día. Esto mismo sea quando hubiere de oficiar las vísperas y misa que los que non fizieren en que sea de las vísperas, de la tercia donde faltaren descontados.

Item que los contadores de cada una de las dichas horas y oficios divinales que sean temidos de descontar y descuenten a las personas canónigos y beneficiados de la dicha Iglesia que debieren ser descontados según las ordenanzas susodichas y cada una de ellas encargado sobre ello sus conciencias.

Item que el dicho chantre tenga cargo según que lo requiere su dignidad de cumplir y guardar y hacer cumplir y guardar las dichas ordenanzas susodichas y cada una de ellas según y como en ellas se contiene encargando sobre ello su conciencia.

Las cuales dichas ordenanzas y cada una de ellas ansí ordenadas hechas y otorgadas en la manera que dicho es. Luego los dichos señores provisor y deán y cabildo dijeron que desde ahora para siempre en todo tiempo las hacían y hicieron y otorgaban y otorgaron y las aprobaban y aprobaron por firmes, ratas, gratas estables y valederas por sí y por sus sucesores y que así pedían y pidieron a mí el dicho notario que se las diese escritas y signadas de mi signo de las vegadas que le cumpliese. Testigos que a esto fueron presentes rogados y llamados para ello Juan Alfonso clérigo de Castrillo de Rechivaldo y Alfonso Martínez Escudero y Pedro Ortega vecinos de la dicha ciudad y yo Fernando Alfonso de Astorga escribano y notario público sobre dicho a todo esto que dicho es estuvo

presente fui con los dichos testigos y al dicho otorgamiento y pedimento, hice escribir estas dichas ordenanzas en la manera sobredicha y fice aquí este nuestro signo en testimonio de verdad.

Y porque los capítulos contenidos en esta tabla antigua y los hechos por nos juntamente con vuestros diputados son justos y necesarios y conforme a lo ordenado, estatuido por los santos decretos y concilios aunque con alguna más relajación por algunas causas que para ello hemos tenido por ende Nos vos mandamos a vos los dichos muy reverendos nuestros hermanos Deán y cabildo en virtud de Santa obediencia y so las penas en los dichos capítulos contenidas guardéis y hagáis guardar lo en esta tabla contenido ahora y por perpetuamente y toméis juramento de los contadores que son de este año y de los que de aquí adelante fueren que guardarán y cumplirán lo en esta tabla contenido en el contar y descontar a los beneficiados de esta Iglesia. Fecha en Astorga a 13 de julio de 1550 años.

En la ciudad de Astorga a 21 días del mes de julio año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1550 años, yo Iñigo de Miranda escribano y notario público por las autoridades apostólica y real y del número en la dicha ciudad de Astorga y de la Iglesia catedral de ella por mandado del muy ilustre y Rvdmo. señor don Pedro de Acuña y de Avellaneda obispo de Astorga estando los muy magníficos y muy reverendos señores el deán y cabildo de la dicha Iglesia catedral de Astorga juntos y congregados capitularmente en su cabildo que es dentro de la dicha Iglesia juntamente con el señor don Juan Martínez arcediano del Páramo y teniente de Deán en la dicha Iglesia intimé y notifiqué estos capítulos y estatutos y mandatos fechos de su Señoría su tenor es el siguiente los cuales leí todos como en ellos se dice y por ellos vistos y oídos y entendidos dijeron que así como en dichos capítulos y en cada uno de ellos se contiene lo guardarán y cumplirán estando presentes por testigos a lo que dicho es Gabriel de Guzmán, Juan Álvarez vecinos de esta dicha ciudad de Astorga. Por ante mí, Iñigo de Miranda”.

EL PRIMER AÑO DEL PONTIFICADO DEL ANTIJESUITA OBISPO DE ASTORGA, JUAN MANUEL MERINO LUMBRERAS (1767)

Antonio Astorgano Abajo
Real Academia de Extremadura
astorgano1950@gmail.com

Resumen: Presentamos un breve resumen del primer año (1767) del pontificado del obispo de Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras, un ilustrado que pasó de magistral de la catedral de Calahorra a la sede astorgana el mismo día en que eran expulsados los jesuitas españoles, gracias a su talante regalista y fidelidad a la política de Carlos III y a la protección del ministro de Gracia y Justicia, Manuel de Roda.

Palabras clave: Merino Lumbreras, obispo de Astorga, antijesuita, Calahorra.

Abstract: We present a brief summary of the first year (1767) of the pontificate of the Bishop of Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras, an enlightened man who went from magisterial from the Cathedral of Calahorra to the Astorgan see on the same day that the Spanish Jesuits were expelled, thanks to his regal spirit and fidelity to the policy of Carlos III and to the protection of the Minister of Grace and Justice, Manuel de Roda.

Keywords: Merino Lumbreras, bishop of Astorga, anti-Jesuit, Calahorra.

1. Introducción

Juan Manuel Merino es uno de los obispos de Astorga que han pasado totalmente desapercibidos y los que se han fijado brevemente en su figura, lo han hecho con graves errores, como Pedro Rodríguez López¹ y Matías Rodríguez².

¹ RODRÍGUEZ LÓPEZ, Pedro, *Episcopologio asturicense*, Astorga, Imprenta y Librería de Porfirio López, 1906-1908, 4 v., Vol. IV, pp. 46-51;

² RODRÍGUEZ DÍEZ, Matías, *Historia de la muy noble, leal y benemérita ciudad de Astorga*, Astorga, Tipografía de Porfirio López, 1909, tomo I, p. 362.

En la presente nota nos fijaremos solo en el primer año de su pontificado (1767) para perfilar su talante ideológico y pastoral de sincero ilustrado regalista antijesuita, en sintonía con la política de Carlos III y, más concretamente, con la de su protector Manuel Roda, ministro de Gracia y Justicia, quien lo ayudó, entre otras cosas, a conseguir un impuesto especial para la construcción del Seminario Conciliar.

2. Etapas biográficas de Merino

Brevemente apuntemos que el riojano Juan Manuel Merino Lumbreras Río y García Jalón nació en Lumbreras de Cameros (actualmente provincia de La Rioja y entonces de Soria), obispado de Calahorra y la Calzada, el 26 de junio de 1710³, según su partida de bautismo datada el 26 de junio de 1710. Hijo de Juan Merino que nació el 24/10/1692 y Teresa Lumbreras el 10/10/1691, fue el primero de 11 hermanos, siendo el único que cursó estudios universitarios. Sus padres y abuelos todos fueron naturales y vecinos de Lumbreras⁴. Fallecerá en Astorga, el 5 de agosto de 1782, no de 1769.

Podemos parcelar los 72 años de vida en los siguientes tramos vitales:

1º. Infancia y adolescencia en Lumbreras de Cameros (1710-1728), siendo el primogénito de once hermanos de una familia de hidalgos labradores con cargos municipales.

2º. Dadas sus aptitudes y vocación sacerdotal, Juan Manuel ingresó en el colegio menor teólogo Madre de Dios de Alcalá de Henares el 11 de octubre de 1728, donde consiguió el bachillerato en Artes.

3º. El 16 de junio de 1735 logró una beca en el influyente Colegio Mayor de San Ildefonso de la misma ciudad. Lo normal era ingresar colegial en el de la Madre de Dios de los teólogos influido por la escuela tomista de los dominicos y de ahí los que destacan en sus estudios pasaban con una beca al Colegio Mayor de San Ildefonso para graduarse de licenciado y doctor en teología. Teológicamente Merino estaba adherido a la escuela tomista que a mediados del siglo XVIII estaba fuertemente enfrentada con la escuela jesuítica y la escotista o franciscana. En 1737 logró los grados de licenciado y doctor en Teología en la Universidad de Alcalá.

³ Pedro Rodríguez López dice que nació en 1720 (*Episcopologio...*, p. 46).

⁴ ARCHIVO PARROQUIAL DE LUMBRERAS, *Libro de bautismos* 5, f. 261 Vº.

4º. No fue catedrático de teología, que le abría las puertas a la carrera eclesiástica, sino en la facultad menor de Artes en la que obtuvo una cátedra cuatrienal de la que tomó posesión el 30 de octubre de 1738, donde ejerció hasta la primavera de 1741⁵.

5º. Etapa fundamental de ejemplar canónico magistral de la catedral de Calahorra desde abril de 1741 hasta mayo de 1767.

6º. Obispo de Astorga desde 1767 hasta su muerte en agosto de 1782, siguiendo fielmente el reformismo de Carlos III, protegido por el ministro Manuel Roda.

3. El ajetreado primer año del pontificado de Merino Lumbreras (1767)

El obispado de Astorga era más cotizado por sus rentas que por su rango dentro del escalafón eclesiástico, como se demostrará años más tarde con el obispo Manuel de Abad de Lasierra, benedictino y futuro inquisidor general, cuyo breve y ajetreado pontificado astorgano siguió atentamente el jesuita expulso Manuel Luengo⁶.

Es un error muy difundido el de que Merino fue elegido obispo de Astorga en 1769 y que hizo su entrada pública en 3 de octubre de ese año⁷.

⁵ GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel; BALLESTEROS TORRES, Pedro, *Cátedras y catedráticos de la Universidad de Alcalá en el siglo XVIII*, Alcalá de Henares, Universidad, 1998, p. 209; GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel, "Los catedráticos de la Facultad de Teología de la Universidad de Alcalá de Henares (1650-1699). Catálogo de biografías universitarias", *Anales Complutenses*, N.º. 30 (2018), págs. 239-290; GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel; Manuel CASADO ARBONIÉS; Pedro L. BALLESTEROS TORRES, *Profesores y estudiantes: biografía colectiva de la Universidad de Alcalá (1508-1836)*, Alcalá de Henares, Editorial Universidad de Alcalá, 2013.

⁶ Luengo califica al obispado de Astorga como "pingüe". LUENGO, Manuel, *Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del rey de España... (1767-1814)*, Ms. en el Monasterio de Loyola (62 vols.), día 9.4.1788; LUENGO, *Diario*, día 17.4.1791 y LUENGO, *Diario*, día 15.3.1793, donde comenta la renuncia del benedictino Manuel Abad de la Sierra al "pingüe" obispado de Astorga, por ser nombrado inquisidor general.

⁷ Pedro Rodríguez López dice que Merino fue "elevado á la dignidad episcopal de Astorga en 1769 por Clemente XIV, hizo su entrada solemne en la capital diocesana en el día 3 de Octubre del referido año" (*Episcopologio...*, p. 47).

Mucho mejor informado Guitarte Izquierdo resume que Merino fue elegido obispo de Astorga el 1 de junio de 1767⁸, muy probablemente a propuesta de Manuel Roda, ministro de Gracia y Justicia, reconocido protector de Merino, siendo consagrado el domingo 19 de julio del mismo año, en el grandioso convento dominico de San Ildefonso de Zaragoza por Pascual López Estaún, obispo de Jaca, asistido por Antonio Jorge Galván, obispo de Zamora y por José Molina Lario, obispo de Albaracín, estos dos últimos considerados antijesuitas y serviles del Consejo de Castilla⁹. Tal vez Merino escogió el convento dominico por su filiación abiertamente tomista desde sus estudios con los dominicos de la Universidad de Alcalá.

A su vez, el obispo Merino participó en la ceremonia de consagración de Alonso Francisco Arango, como obispo de Orense, y de Juan Llano Ponte, como obispo titular de Lares y auxiliar de Oviedo, en la iglesia de los franciscanos de Benavente el 14 de enero de 1770, siendo consagrante el citado obispo de Zamora, Antonio Jorge Galván y el otro asistente Manuel Rubín de Celis, a la sazón obispo de Valladolid y posteriormente de Cartagena-Murcia, declarado jansenista¹⁰. Son significativas estas amistades, claramente regalistas, filojansenistas y sumisas al antijesuitismo de Carlos III.

Por otra parte, llama la atención la ausencia del obispo titular de Calahorra, Juan Luelmo Pinto (Morales de Campos, diócesis de Zamora, provincia de Valladolid, 11 de enero de 1706-Logroño, 17 de abril de 1784), en todo el proceso de elección, consagración, homenaje y despedida del nuevo obispo de Astorga (abril-octubre de 1767). Luelmo había sido ele-

⁸ Hasta este día Merino continúa apareciendo como miembro del cabildo en varias funciones, aunque siendo sustituido por distintos compañeros. En el estadillo de asistencias al coro de Calahorra se anota: "la gracia del obispado de Astorga hecha al señor Merino pasó en Roma en 1 de junio de 1767", es decir, desde ese momento era considerado oficialmente obispo de Astorga. ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

⁹ El anti jesuita Molina Lario formaba parte del Consejo Extraordinario de Castilla, constituido para gestionar la expulsión de los jesuitas. MESTRE SANCHÍS, Antonio, "Religión y cultura en el siglo XVIII español", en *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII", Madrid, 1979, pp. 621-622.

¹⁰ GUITARTE IZQUIERDO, Vidal, *Episcopologio español (1700-1867)*. *Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*, Castellón de la Plana, Ayuntamiento, 1992, p. 86.

gido obispo de Calahorra y La Calzada el 11 de diciembre de 1764 y consagrado el 21 de abril de 1765 en la catedral de Palencia, asistido por Francisco Laso Santos de San Pedro, obispo de Santander, y por Cayetano Antonio Cuadrillero Mota, obispo de Ciudad Rodrigo¹¹. Lo esperable sería que la consagración del riojano Merino hubiese sido en Calahorra, interviniendo Juan Luelmo. El año anterior, Luelmo no había tenido inconveniente de trasladarse a Zaragoza para participar en la consagración de Felipe Antonio Perales Mercado (La Almunia de Doña Godina, Zaragoza, 11 de mayo de 1706-Barbastro, 22 de noviembre de 1772) como obispo de Barbastro, el 16 de noviembre de 1766 en la iglesia de los franciscanos regulares de Zaragoza, en compañía del arzobispo de Zaragoza, Luis García Mañero (consagrante principal) y del pro jesuítico José Rodríguez Chico, obispo de Teruel¹².

No sabemos el motivo de esta posible antipatía, porque Luelmo ideológicamente era anti jesuita como Merino, según su respuesta a la Real orden expedida a los arzobispos y obispos el 22 de octubre de 1769 por el ministerio de Gracia y Justicia, solicitando su dictamen sobre el extrañamiento y la necesidad de la extinción de los hijos de San Ignacio para que cesaran las desavenencias entre las cortes católicas y la Santa Sede. En esta encuesta, según Antonio Ferrer del Río¹³, Modesto Lafuente¹⁴ y Antonio Mestre¹⁵, aparece solapadamente el anti jesuitismo del obispo Merino y más claramente el receloso obispo de Calahorra, Luelmo, quien sospechaba que los regulares de la Compañía entorpecerían por todos los medios posibles y manejos artificiosos las relaciones de Carlos III con los ministros de la corte romana. El obispo de Calahorra proponía que Su Santidad apartara de Roma al General jesuita y su gobierno, para “cortar así

¹¹ GUITARTE IZQUIERDO, Vidal, *Episcopologio Español*, p. 82.

¹² GUITARTE IZQUIERDO, Vidal, *Episcopologio español*, p. 84.

¹³ FERRER DEL RÍO, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta de los señores Matute y Compagnt, 1856, Tomo II, pp. 315-316.

¹⁴ LAFUENTE, Modesto, *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII, continuada desde dicha época hasta nuestros días por don Juan Valera con la colaboración de D. Andrés Borrego y D. Antonio Pirala*. Barcelona, Montaner y Simón, 1889, Tomo XIV, pp. 246-247.

¹⁵ MESTRE SANCHÍS, A.: «Religión y cultura en el siglo XVIII español», en *Historia de la Iglesia en España*, Vol. IV, Madrid, B.A.C., 1979, p. 622.

las desavenencias de la Santa Sede con las cortes católicas que los habían expulsado”¹⁶.

Gracias a las actas capitulares de la catedral de Calahorra, conocemos con cierto detalle el ajetreado primer año del nuevo obispo astorgano¹⁷.

3.1. Relaciones del magistral Merino con el cabildo de Calahorra hasta su consagración episcopal (4 de abril-19 de julio de 1767)

El 4 de abril de 1767, es decir dos días después de que el 2 de abril de ese año las 146 casas de los jesuitas fueran cercadas al amanecer por los soldados del rey y se les comunicase la orden de expulsión contenida en una Pragmática Sanción, Juan Manuel Merino, canónigo magistral de Calahorra notifica a su cabildo que ha sido nombrado obispo de Astorga y el cabildo calahorrano organiza festejos regalándole el báculo y mitra que había tocado a la catedral de Calahorra del pontifical del obispo Andrés Porras Termes¹⁸:

“El señor deán dijo era público en la ciudad que el señor magistral se hallaba con la noticia de haberle nominado su majestad para el obispado de Astorga, inhibido de participarlo a nadie, ínterin no prestase su aceptación y se publicase en la Cámara. Que llegado este caso daría parte al cabildo pleno de este ascenso, que cedía en mucho lustre suyo y de la comunidad, de que era antiguo individuo; y por ello, teniendo presente los ejemplares de los señores Bustamante¹⁹ y

¹⁶ FERRER DEL RÍO, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III*, Tomo II, pp. 315-316.

¹⁷ ARCHIVOS CATEDRALICIO Y DIOCESANO DE CALAHORRA Y LA CALZADA (ACDCC), *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

¹⁸ Andrés Porras Termes, nació en Melias, diócesis y provincia de Orense el 2 de octubre de 1708, falleciendo en Bilbao el 16 de julio de 1764. Fue elegido obispo de Calahorra y La Calzada el 26 de septiembre de 1753, siendo consagrado el 11 de noviembre de 1753 en Astorga, por Francisco Javier Sánchez Cabezon, obispo de Astorga. GITARTE IZQUIERDO, Vidal, *Episcopologio Español*, p. 72.

¹⁹ Francisco Antonio Bustamante Jiménez, nació en Logroño, diócesis de Calahorra y La Calzada, el 3 de febrero de 1683 y murió en Plasencia el 31 de julio de 1747. Fue elegido obispo de Barbastro el 14 de diciembre de 1739 y consagrado en febrero o marzo de 1740 en Zaragoza por Tomás Crespo Agüero, arzobispo de Zaragoza. En 31 de julio de 1747 fue trasladado al obispado de Plasencia. GUITARTE IZQUIERDO, Vidal, *Episcopologio Español*, p. 59.

Blanco²⁰ con igual motivo, le parecía muy propio de la atención el hacer las demostraciones correspondientes de gozo, que se hicieron entonces, con algún regalo de las alhajas de la sacristía, que le pudiesen servir para su ministerio pastoral. Y oído, quedó el cabildo en su inteligencia, y acordó que el señor fabriquero disponga los fuegos acostumbrados, y el señor deán el báculo y mitra que tocó a esta iglesia del pontifical del señor Porras, para regalar con estas alhajas a dicho señor magistral, en participando al cabildo esta plausible noticia, reservando para entonces dar las demás providencias correspondientes”²¹.

En el Cabildo extraordinario del lunes 13 de abril de 1767 se lee la pragmática sanción “para el extrañamiento de estos reinos a los regulares de la Compañía de Jesús”:

“En este día, después de nona, juntó el cabildo el señor deán con el motivo de abrir y leer una carta, que en el sobrescrito decía: *Por el rey*. Y habiéndola abierto, yo el secretario, se halló que era de don Ignacio de Ygareda, escribano de Cámara más antiguo y de gobierno del Consejo, con fecha de cuatro del corriente, en que decía: pasaba a manos del cabildo la real pragmática sanción de 2 del mismo [abril de 1767] publicada en Madrid, para el extrañamiento de estos reinos a los regulares de la Compañía de Jesús, ocupación de sus Temporalidades, con prohibición de su restablecimiento y otras precauciones tocantes a la tranquilidad del Estado, para que leyéndose en este cabildo, se hallase enterado de la real resolución, y contribuyese por su parte a los objetos que en ella se previenen, y se prometía el Consejo del acreditado celo del cabildo a todo lo que respecta al buen orden público, esperando aviso de quedar en esta inteligencia y de su recibo, para pasarlo a la superior noticia del Consejo de Castilla. Y habiéndose leído dicha real pragmática sanción, quedó el cabildo en su inteligencia y acordó se le responda a dicho Ygareda cómo el cabildo

²⁰ Buenaventura Blanco Helguero nació en Valladolid el 1 de julio de 1696 y falleció el 12 de mayo de 1764. Fue elegido obispo de Antequera (México) el 26 de septiembre de 1753 y consagrado en la catedral de México el 20 de octubre de 1754 por el arzobispo Manuel Rubio Salinas. GITARTE IZQUIERDO, Vidal, *Episcopologio Español*, p. 72.

²¹ ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

quedaba enterado de ella, y en contribuir por su parte a las intenciones de su majestad”²².

Mientras los ignacianos sufrían un penoso viaje hacia un incierto destino que será la belicosa isla de Córcega, el magistral Merino continuaba presente en los cabildos y con puntual asistencia al coro, a donde llegaban noticias gubernamentales antijesuitas, como las encaminadas a lograr la beatificación del obispo Juan de Palafox (Fitero, 24 de junio de 1600 - El Burgo de Osma, 1 de octubre de 1659), obispo de Puebla de los Ángeles (México) y después de Burgo de Osma, enemigo tradicional número uno de la Compañía de Jesús²³. Está presente en el cabildo ordinario del sábado 18 de abril de 1767, donde se leyó una carta del cabildo de Burgo de Osma, con fecha del 11 de abril, en que remitía al cabildo de Calahorra copias de los dos decretos de la Sagrada Congregación de Ritos,

“aprobando los escritos que se encontraron últimamente de su gran prelado el señor don Juan de Palafox en la Puebla de los Ángeles, y en esta Península [España], esperando que sería grata al cabildo esta noticia; y que promovería su exaltación siempre que en tiempo oportuno se le suplique. Y oída, se acordó se le responda, dándole la más cumplida enhorabuena, y manifestándole los vivos deseos de contribuir siempre que sea necesario a cuanto ceda en obsequio de dicha Santa Iglesia de Osma y su venerable prelado hasta verle colocado en los altares”²⁴.

En el Cabildo ordinario del sábado 2 de mayo de 1767 el magistral Merino da la noticia de haberse publicado en la Cámara la gracia del obispado de Astorga, que se había mantenido en secreto desde el 1º de abril en que había sido elegido por Carlos III. En su exposición Merino deja claro que el único mérito para su elección era su trabajo en la magistralía calahorrana (“sin más mérito que haber sido individuo del cabildo”) durante 26 años justos (abril de 1741-abril de 1767). En correspondencia el cabildo le ofreció todo tipo de atenciones, como la financiación de los gastos de su traslado a Astorga en el inicio del pontificado:

²² ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

²³ ÁLVAREZ DE TOLEDO, Cayetana. *Juan de Palafox: obispo y virrey*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011; FERRER BENIMELI, José Antonio, *El obispo Palafox y los jesuitas: Análisis de una doble manipulación*, Bilbao, Mensajero, 2014.

²⁴ ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

“El señor don Juan Manuel Merino, canónigo magistral, dijo como el día 1 de abril había recibido la noticia de haberle nominado su majestad para la Santa Iglesia de Astorga y su obispado, encargándole don Andrés de Otamendi, secretario del real patronato, no la manifestase a nadie ínterin no se publicase en la Cámara mediante su aceptación. Que habiendo recibido esta mañana [sábado 2 de mayo de 1767] el aviso de haberse ya publicado en dicha Cámara esta gracia, la participaba al cabildo, como a primer objeto de sus atenciones, pidiéndole para su mayor acierto y consuelo su consejo y acertada dirección para el desempeño de tanta dignidad, con que le había honrado la piedad del rey, sin más mérito que haber sido individuo del cabildo, a quien se ofrecía con el empleo, como muy suyos, pidiéndole le encomendase mucho a Dios y a nuestros gloriosos santos patronos, para poder desempeñar tanta carga, con otras muchas expresiones propias de su atención. Y oído, celebró el cabildo con cordial y universal gozo tan feliz noticia, y el señor deán, en su nombre, manifestó a dicho señor magistral la suma complacencia que había recibido de ella y lo reconocido que quedaba a sus atentas expresiones, dándole la enhorabuena más cumplida.

Y habiéndose salido del cabildo dicho señor magistral, y teniéndose presentes los ejemplares de los señores Bustamante y Blanco, que fueron promovidos a los obispados de Barbastro y Antequera en Indias, fueron nombrados los señores Álava y Valujera para que asociasen a dicho señor magistral hasta su casa; y se acordó que los señores Vizcaya y penitenciario lo visiten en nombre del cabildo, dándole el parabién y enhorabuena, y ofreciéndole todas sus facultades para los gastos que ha de tener, y que ahora se le regale, como estaba acordado, el báculo y mitra del señor Porras. Que, acabado el cabildo, se toquen las campanas en demostración de alegría, y esta noche se echen en la torre los fuegos dispuestos, asistiendo los ministriles con sus instrumentos.

Que en la silla del coro se le ponga, en la barandilla, sitial, almohada y breviario, y que para decir misa dicho señor magistral elija la capilla u oratorio que gustase, poniendo los sacramentos más preciosos, y asistiéndole un capellán con sobrepelliz”²⁵.

A la semana siguiente, en el cabildo ordinario del sábado 9 de mayo de 1767, se relata la visita hecha al magistral Merino para felicitarlo y re-

²⁵ ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

galarle el báculo y la mitra, según se había acordado el 4 de abril anterior, “y las gracias de su Ilustrísima al cabildo”:

“Los señores Vizcaya y penitenciario que hicieron relación habían visitado y dado la enhorabuena al señor magistral a nombre del cabildo, manifestándole su complacencia de la aceptación del obispado de Astorga, y ofreciéndole sus facultades para los gastos que se le habían de seguir, además del regalo de báculo y mitra que se le había enviado; de que había hecho la mayor estimación, ofreciéndose, de nuevo, con dicho obispado al obsequio del cabildo y de cada uno de sus individuos.

Y habiendo entrado después dicho señor magistral al cabildo, le dio las más rendidas gracias por las demostraciones de gozo y afecto que le ha merecido, y especialmente en el regalo de báculo y mitra del Ilustrísimo señor Porras, de buena memoria, que le servirían de consuelo y estímulo para el cumplimiento de su oficio pastoral; a cuyas finezas quedaba el más reconocido, y con vivo deseo de corresponder a ellas, dándole Dios salud. A lo que el señor deán le correspondió, en nombre del cabildo a dicho señor magistral, manifestándole podía tomar cualquiera otra alhaja que gustase de las que había en la sacristía para su uso, como de cosa propia, de que hizo especial estimación”²⁶.

En el cabildo ordinario del sábado 23 de mayo de 1767 se trató “de la composición de la torre y obra de su capitel”, dañados por “una centella en el año pasado”. Ciertamente las obras y gastos en la catedral eran un pozo sin fondo, de manera que pocos meses antes de la muerte de Merino (agosto de 1782) el cabildo calahorrano le solicitó ayuda, que el obispo astorgano apoyó con lo que pudo, como veremos. Ahora se trata de reconstruir la torre:

“Representaron varios señores lo indecente que estaba la torre de la catedral, así por el estrago que le causó la centella en el año pasado, como por no tener capitel, para que el cabildo diese Providencia de que se ejecutasen estas obras sin perder tiempo, como estaba ya acordado. Y habiéndose conferido sobre ello, se acordó que se componga el estrago de dicha centella y ejecute el capitel correspondiente, dando Co-

²⁶ ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

misión a los señores de la junta para que dispongan de maestro que se encargue de toda la obra y forme traza, teniendo presentes las que hay en Contaduría de buena idea”²⁷.

Hasta este día Merino continúa apareciendo como miembro del cabildo en distintas funciones, aunque siendo sustituido por distintos compañeros. En el estadillo de asistencias al coro se anota: “la gracia del obispado de Astorga hecha al señor Merino pasó en Roma en 1 de junio de 1767”, es decir desde ese momento era considerado oficialmente por el cabildo obispo de Astorga.

El gobierno madrileño continuaba con su ofensiva regalista, mirando el poder del papa, para lo cual recordó la autonomía que a los reyes les había conferido el concilio de Constanza (desde el 5 de noviembre de 1414 hasta el 22 de abril de 1418). En el cabildo extraordinario del miércoles 10 de junio de 1767 se trató exclusivamente de una carta del Rey, fechada el 31 de mayo de 1767, en la que el Consejo de Castilla remitía al cabildo la real provisión “para que los graduados, catedráticos y maestros de las universidades y estudios de estos reinos, hagan juramento de enseñar y hacer observar la doctrina contenida en la sesión 15 del Concilio General de Constanza, a efecto de que, entendido el cabildo de su contenido, disponga su puntual cumplimiento en la parte que le toque”²⁸.

Merino dedicó el mes de julio de 1767 a su consagración episcopal. El 6 de julio otorga el reglamentario inventario de bienes personales antes de empezar a ejercer su pontificado ante el notario de Calahorra, Juan José Juárez. El magistral llevaba un elevado nivel de vida, pues el platero Santiago Ruiz de Gordejuela tasó varios utensilios de plata que usaba Merino Lumbreras en Calahorra: 12 platos que pesan 228 onzas, una salvilla (22 onzas), una palangana (52 onzas), un azafate redondo (20 onzas), una tortuga de cuatro pies (10 onzas, dos candeleros de plata de mesa nuevos (23 onzas), dos candeleros más pequeños con sus pies redondos con unas espabiladeras (14 onzas), un vaso de plata (dos onzas y siete octavas), un cucharón grande nuevo (11 onzas y dos octavas), 12 cucharas y 12 tenedores de plata de moda (54 onzas y siete octavas), un cuchillo con su cabo

²⁷ ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

²⁸ ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

de plata (dos onzas); “y todas las dichas piezas componen 461 onzas y dos octavas de plata labrada”²⁹.

3.2. Relaciones del obispo de Astorga, Merino Lumbreras con el cabildo de Calahorra después de su consagración episcopal (19 de julio de 1767-agosto de 1782)

Como hemos indicado y señala Guitarte Izquierdo, Merino fue consagrado el domingo 19 de julio en el convento de San Ildefonso de Zaragoza por Pascual López Estaún. En el cabildo ordinario del viernes 24 de julio de 1767 se anuncia que el jueves 23 había regresado a Calahorra, sin previo aviso. Se repiten las manifestaciones de cortesía y cordialidad entre el cabildo y su antiguo magistral, en este primer encuentro con el ya obispo de Astorga:

“El mismo señor deán dijo que, habiendo pasado el Ilustrísimo señor Merino a Zaragoza a consagrarse, y vuelto ayer mañana impensadamente sin poder consultar al cabildo la demostración y cortejo que era correspondiente hacerle en su entrada, había dispuesto se tocasen las campanas, y recibirlo en la puerta de la iglesia los señores capitulares que se hallaban en ella, a donde vino en derecha a hacer oración, a cuyo tiempo descubrieron los curas nuestros gloriosos patronos; y a la tarde había dispuesto le visitasen a su Ilustrísima, a nombre del cabildo, los señores Vizcaya, Salas, doctoral y Rodero, dándole la más cumplida enhorabuena, de que su Ilustrísima había hecho la mayor estimación, ofreciéndose de nuevo con su dignidad a la disposición del cabildo; y les había vuelto la visita en casa de dichos cuatro señores. Que, si su Ilustrísima gustaba de venir algún día al coro y cabildo, podía determinarse el asiento que correspondía darle. Que dicho señor deán había visto en Santiago dar a algunos señores obispos que concurrían en aquella santa iglesia, el asiento en un extremo del coro, asociándoles dos señores canónigos, pareciéndole que si su Ilustrísima viniese al cabildo, se le podía dar la silla del señor chantre, como se vio al Ilustrísimo señor Blanco en su despedida, bien que no estaba consagrado como lo está el señor Merino. Y oído, pareció bien al cabildo la disposición de dicho señor deán, y acordó se observe su proposición, en caso de venir al coro

²⁹ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LA RIOJA, *Protocolos notariales*, Juan José Juárez, Calahorra, 1767, sig. P/375, ff. 266r- 269v.

y cabildo dicho señor Merino, dándole comisión para que, a nombre del cabildo, le convide, para si gusta celebrar algún día misa pontifical, en lo que tendría especial complacencia”³⁰.

En el primer punto del orden del día del cabildo ordinario del sábado 8 de agosto de 1767 se anota la despedida de Merino, quien en “una bella, discreta y amorosa peroración”, manifestó su agradecimiento a los singulares favores que había merecido al cabildo, con “expresivas demostraciones y finezas que llevaría eternamente impresas en su corazón y memoria para su reconocimiento”, sintiendo la ausencia y separación del cabildo. Como último acto, solicitó permiso para celebrar misa pontifical al día siguiente (domingo 9 de agosto):

“El señor deán participó al cabildo cómo el Ilustrísimo señor Merino, obispo de Astorga, que había bajado esta mañana [8 de agosto] a la Iglesia, le había insinuado su ánimo de entrar hoy a despedirse del cabildo, porque su partida estaba próxima. En cuya inteligencia, y teniendo presentes los ejemplares de los Ilustrísimos señores Bustamante y Blanco en los años de 1740 y 1754 en estas circunstancias, aunque no se hallaban consagrados, como ahora lo estaba dicho Ilustrísimo señor Merino, y lo resuelto por el cabildo en su ordinario de 24 de julio de darle en este caso la silla del señor chantre, le parecía correspondiente que el cabildo nombrase seis señores que salgan a recibirlo, dos de cada estelación, con el señor maestro de ceremonias; y habiéndose conformado el cabildo, salieron los seis señores con el señor maestro de ceremonias a recibirle y acompañar a su Ilustrísima desde la sacristía, donde se hallaba, y entró en el cabildo y tomó su asiento en la silla del señor chantre, que tenía a los pies tapete y almohada; e hizo una bella, discreta y amorosa peroración, manifestando su agradecimiento a los singulares favores que había merecido al cabildo, con tan expresivas demostraciones y finezas que llevaría eternamente impresas en su corazón y memoria para su reconocimiento, sintiendo la ausencia y separación de este nobilísimo y gravísimo cuerpo, y pidiéndole perdón de sus defectos, y que le tuviese presente para mandarle en su destino, y que, por último consuelo, le permitiese celebrar mañana misa pontifical con nuestros gloriosos patronos.

³⁰ ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

Y habiéndole correspondido el señor deán, de parte del cabildo, ofreciéndole a su Ilustrísima todas sus facultades para que se valiese de ellas, y que lo tendría presente en sus sacrificios, pidiendo a Dios por mediación de dichos santos patronos, por su dilatada vida y acierto en su ministerio pastoral.

Se despidió su Ilustrísima dando a dicho señor deán un abrazo y a cada señor capitular por su orden; y acabada la función lo acompañaron hasta su casa los señores que salieron a recibirle, dejando las capas de coro; y dio comisión el cabildo a los señores tesorero, Ezquerro, Tricio y García para que visiten a su Ilustrísima y se ofrezcan a ir le acompañando en su partida³¹.

Merino debió partir, por última vez de Calahorra el lunes 10 de agosto, y en el cabildo ordinario del viernes 14 de agosto se ponen los edictos para la provisión del canonicato magistral:

“El señor deán propuso que, hallándose vacante el canonicato magistral por promoción del Ilustrísimo señor don Juan Manuel Merino al obispado de Astorga, desearía que pensase el cabildo en su provisión, expidiendo edictos con el término ordenado de 60 días que cumpliesen en últimos de octubre o principios de noviembre, que era el tiempo muy proporcionado para los ejercicios. Y oído, después de haberse conferido por los señores deán y canónigos in sacris, a quienes privativamente toca, acordaron que se expidan dichos edictos con término de 60 días, de manera que cumplan en el tiempo que ha propuesto el señor deán, y para disponerlos en la forma acostumbrada, y firmarlos dieron su comisión a los señores canónigos Parada y Salas, y que a su tiempo se participe esta resolución al señor obispo, para si gusta asistir a dichos ejercicios y al acto de la provisión de dicho canonicato³².

En el primer punto del orden del día del cabildo ordinario del sábado 22 de agosto de 1767 se trata sobre “la distribución que ha ganado el Ilustrísimo señor Merino, obispo de Astorga”. El contador del coro presenta la liquidación del salario del magistral hasta el día 1 de junio, aunque con dudas por no saber exactamente cuándo legalmente dejó de ser miembro del cabildo:

³¹ ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

³² ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

“El señor Ibáñez, contador del coro, con la noticia de haber pasado la gracia del obispado de Astorga en el día 1 de junio (1767) representó si al Ilustrísimo señor Merino se le habían de repartir las distribuciones de las horas, a que había asistido después de dicho día. Y oído, se dio comisión a los señores contadores para que viendo los ejemplares de lo que se practicó en este asunto con los Ilustrísimos señores Bustamante y Blanco, informasen al cabildo para proveer”³³.

Desde mediados de agosto, que se despide de Calahorra, hasta finales de septiembre en que emprende el viaje hacia Astorga, Merino tuvo mes y medio para gozar de la compañía de su numerosa parentela y muchos amigos en su pueblo natal, Lumbreras de Cameros, a donde se trasladaba con frecuencia a predicar, dada la poca distancia (unos 100 km). Allí administró confirmaciones, autoproclamándose “yo obispo de Astorga, hijo de esta villa y beneficiado de su Iglesia...”.

En el cabildo ordinario del sábado 24 de octubre de 1767 se leyó una carta del obispo Merino, fechada en Astorga el 9 de octubre, comunicando que había arribado a Astorga el día 3 del mismo mes:

“Se leyó una carta del Ilustrísimo señor don Juan Manuel Merino, obispo de Astorga, con fecha de 9 del corriente [octubre de 1767], en que decía que el honor que tenía de haber sido individuo de esta Santa Iglesia y las distinciones que siempre se sirvió franquearle, ocupaban en su fina correspondencia y gratitud el primer lugar, para participar al cabildo su feliz arribo a aquella capital el día 3 del corriente, ofreciéndole todas sus facultades y rendida obediencia a las órdenes que quisiere confiarle, en que su Ilustrísima tendría especial complacencia, y la satisfacción de acreditar al cabildo la inclinación que le conserva. Y oída, se acordó se respondiera a dicho señor obispo, dándole la enhorabuena y estimando sus atentas expresiones”³⁴.

Esta gratitud y armonía entre el obispo Merino y el cabildo de Calahorra fueron perennes y 15 años después, poco antes de morir, le remite un donativo para las obras de la catedral, lamentando no poder contribuir con más dinero, por las muchas necesidades que había en la diócesis as-

³³ ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

³⁴ ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767.

torgana. El cabildo calahorrano del 25 de marzo de 1782 acordó escribirle a Merino solicitando la ayuda, y en la junta ordinaria del sábado 13 de abril se leyó su respuesta, remitiendo 6000 reales:

“Se leyó una carta respuesta de la que por acuerdo espiritual de 25 de marzo de este año [1782] se envió al Ilustrísimo señor obispo de Astorga, en que comunica que no obstante la cortedad de rentas de su mitra, la multitud de pobres diocesanos, y largos gastos que se le han de seguir en la erección del seminario conciliar que hace ánimo de fabricar en su obispado, para que del todo no quede desairada la pretensión de esta santa iglesia [de Calahorra], puede contar para ayuda del coste de los ornamentos que tiene proyectados, con 6000 reales de vellón, que en el mismo ordena a don Manuel García de Texada tenga a disposición del señor mayordomo de la fábrica de esta santa iglesia, siéndole sumamente sensible que las circunstancias referidas no le dejen facultad para hacer un donativo correspondiente a la inclinación que siempre la ha profesado. Y oída [la carta], se acordó se escriban las debidas gracias a su señoría Ilustrísima, manifestándole el sumo agradecimiento que el cabildo hace de su expresión; y se dio comisión al señor Tricio, mayordomo de fábrica, para que haga las diligencias conducentes para recoger dicha cantidad”³⁵.

4. Conclusión

Hemos presentado el primer año del pontificado del obispo Merino Lumbreras, y esbozado su talante de un canónigo magistral que llega a Astorga con 57 años, maduro en las facetas eclesiásticas como teólogo y predicador en Calahorra. Dejamos a otras personas que investiguen en los archivos catedralicio y diocesano de Astorga la interesante labor pastoral (sermones, cartas a sus feligreses, visita pastoral) y socioeconómica (auxilio a los pobres, obras públicas, en la sacristía de la catedral y en el Seminario Conciliar), de los 15 años al frente del obispado asturicense.

³⁵ ACDCC, *Libro de actas capitulares*, 167 (años 1782-1785), sin foliar. Año 1782.

5. Fuentes y bibliografía

- ACDCC=ARCHIVOS CATEDRALICIO Y DIOCESANO DE CALAHORRA Y LA CALZADA, *Libro de actas capitulares*, 156 (años 1767-1769), sin foliar. Año 1767; *Libro de actas capitulares*, 167 (años 1782-1785), sin foliar. Año 1782.
- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE LA RIOJA, *Protocolos notariales*, Juan José Juárez, Calahorra, 1767, sig. P/375, ff. 266r- 269v.
- ARCHIVO PARROQUIAL DE LUMBRERAS, *Libro de bautismos* 5, f. 261 vº.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Cayetana. *Juan de Palafox: obispo y virrey*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2011.
- FERRER BENIMELI, José Antonio, *El obispo Palafox y los jesuitas: Análisis de una doble manipulación*, Bilbao, Mensajero, 2014.
- FERRER DEL RÍO, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III*, Madrid, Imprenta de los señores Matute y Compagn, 1856, Tomo II, pp. 315-316.
- GUITARTE IZQUIERDO, Vidal, *Episcopologio español (1700-1867). Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*, Castellón de la Plana, Ayuntamiento, 1992.
- GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel, "Los catedráticos de la Facultad de Teología de la Universidad de Alcalá de Henares (1650-1699). Catálogo de biografías universitarias", *Anales Complutenses*, Nº. 30 (2018), págs. 239-290.
- GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel; BALLESTEROS TORRES, Pedro, *Cátedras y catedráticos de la Universidad de Alcalá en el siglo XVIII*, Alcalá de Henares, Universidad, 1998, p. 209.
- GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel; Manuel CASADO ARBOÑÍES; Pedro L. BALLESTEROS TORRES, *Profesores y estudiantes: biografía colectiva de la Universidad de Alcalá (1508-1836)*, Alcalá de Henares, Editorial Universidad de Alcalá, 2013.
- LAFUENTE, Modesto, *Historia general de España desde los tiempos primitivos hasta la muerte de Fernando VII, continuada desde dicha época hasta nuestros días por don Juan Valera con la colaboración de D. Andrés Borrego y D. Antonio Pirala*. Barcelona, Montaner y Simón, 1889, Tomo XIV, pp. 246-247.

- LUENGO, Manuel, *Diario de la expulsión de los jesuitas de los dominios del rey de España...* (1767-1814), Ms. en el Monasterio de Loyola (62 vols.).
- MESTRE SANCHÍS, "Religión y cultura en el siglo XVIII español", en *Historia de la Iglesia en España*, vol. IV. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII", Madrid, 1979, pp. 621-622.
- RODRÍGUEZ DÍEZ, Matías, *Historia de la muy noble, leal y benemérita ciudad de Astorga*, Astorga, Tipografía de Porfirio López, 1909, tomo I, p. 362.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Pedro, *Episcopologio asturicense*, Astorga, Imprenta y Librería de Porfirio López, 1906-1908, 4 v., Vol. IV, pp. 46-51.

LA RELIQUIA DE SAN CRISTÓBAL DE LA CATEDRAL DE ASTORGA: OTRA NOTICIA DOCUMENTAL DEL SIGLO XVI SOBRE SU SINGULARIDAD Y SU FAMA

Manuel Arias Martínez

La geografía fascinante de las reliquias hispánicas, tiene en la tradición de la Catedral de Astorga una parada obligada. Las reliquias se convirtieron en imanes devocionales que atraían a los fieles buscando sus efectos sanadores sobre el cuerpo y sobre el alma. Los restos de los santos, envueltos en estuches ricos que dignificaban y afianzaban su presencia, se fueron constituyendo en perfectos y eficaces mediadores a través de los cuales el contacto con los llamados “cortesianos del cielo” se iba cargando de fuerza.

Naturalmente y sobre todo antes de que se impusiera un orden en el culto a las reliquias, con la vigilancia establecida a través de los resultados que emanaron de los cánones tridentinos, el tema atravesó por momentos complicados. El comercio fraudulento o la superchería estuvieron en el origen de la extensión de falsas reliquias, tan insólitas a veces que provocaron la ácida crítica del protestantismo y que obligaron a extremar el cuidado con el objetivo de reconducir su veneración.

Dejando a un lado la intencionalidad expresa del engaño o la fantasía increíble de algunas de estas reliquias, en otras muchas ocasiones su justificación encaja con su tiempo y no es más que el producto de la mentalidad y el conocimiento en su propio contexto histórico, que no respondía a ninguna intencionalidad interesada, sino que contribuía a explicar lo incomprensible de una manera coherente.

De este modo la figura del portador de Cristo niño, que ese es el origen etimológico (Χριστόφορος) del nombre griego de Cristóbal, el gigante que apoyado en una palmera ayudaba a cruzar el río a los caminantes convirtiéndose en uno de sus santos patrones, solo se podía entender como la de un ser de enormes proporciones. Y obviamente sus reliquias

no podían encajar en las dimensiones de la anatomía humana, porque obligadamente debían corresponderse con su tamaño.

Uno de esos testimonios era el que se conservaba en la catedral asturicense formando parte del tesoro precioso de sus reliquias. El fragmento de la quijada de san Cristóbal no es más que el resto fosilizado de un animal prehistórico, pero su identificación anatómica con el pedazo de una mandíbula perteneciente a un mamífero de grandes dimensiones, es de tal evidencia que no dejaba lugar a la confusión y por lo tanto era obvio que su correspondencia con la del santo gigante no ofreciera mayores dudas.

La reliquia se guarda en una hermosa arqueta de plata, rematada con la figura de bulto del santo que, con su peso y sus características, se registraba y describía de este modo por el escribano astorgano Santos García, el 2 de mayo de 1589:

“Yten un cofre de plata con una reliquia de bulto de San Cristóbal, dorada toda, con cuatro boleones con el suelo de latón que pesa todo con el suelo de latón, pesó nueve marcos e siete honzas, esto sin candado. En él está una parte de la quixada del señor San Cristóbal con una muela e media y están aparte della dos pedazos grandes e otros dos pequeños, que pesó todo ello con un tafetán morado siete libras e media e una onza”¹

María Victoria Herráez, en el trabajo sobre las piezas que componen este inventario², señala la singularidad del relicario, que Gómez Moreno fechó en el siglo XV³ y para el que, con buen criterio propone una doble cronología, dejando en el XV la escultura que la corona y adelantando al XIV la hechura de la caja. El hecho documentado de que en 1326 el obispo Juan consiguiera enriquecer su Iglesia con el diente del santo⁴, per-

¹ M^a Victoria Herráez Ortega, *Arte, liturgia y devoción. El ajuar de plata de la catedral de Astorga en 1589*, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías. Cuadernos, nº 24, Astorga, 2007, p. 101.

² *Ibidem*, pp. 74-75.

³ Manuel Gómez Moreno, *Catálogo Monumental de España. Provincia de León*, Madrid, 1925, p. 335. La arqueta relicario, que se expone de manera permanente en el Museo de la Catedral de Astorga, ha figurado en distintas exposiciones temporales (*Encrucijadas*, Fundación Edades del Hombre, Astorga, 2000; *En olor de Santidad. Relicarios de Galicia*, Santiago de Compostela, Ourense, 2004; *Extraña devoción. De reliquias y relicarios*, Valladolid 2021).

mitiría retrasar la datación, lo que viene a corroborar el ornamento tan primitivo que la adorna.

Pero uno de los aspectos más notables de esta particular reliquia reside en el hecho de tener su propia historiografía, construida a partir de su consideración de elemento singular, tan llamativo que daba ocasión al comentario y a la literatura. De ese modo Antonio de Torquemada (c. 1507-1569), el más ilustre de los humanistas astorganos, a quien quizás no hemos dado la importancia que merece, se refería a ella en su obra *Jardín de flores curiosas*, un texto que veía la luz póstumamente en Salamanca, en 1570, que se traducía a otros idiomas y que circuló con gran fortuna por toda Europa⁵. La referencia a la reliquia astorgana de San Cristóbal se ha reiterado en muchas ocasiones y dice de este modo:

“...Y viniendo a otros tiempos que han sido cerca de los nuestros, a todos nos es notorio lo que está escrito y confirmado por autoridad de la Iglesia de la vida de San Cristóbal, por la cual se entiende haber sido tan grande como los más de los que aquí hemos nombrado, y conforme a un colmillo suyo, que me dicen que está en la iglesia de Coria; y a la parte de una quijada, que está en la iglesia de Astorga y tiénenla por muy preciosa reliquia, la cual yo he visto muchas veces, no podía dejar de ser tan grande como una muy alta torre. Porque la muela entera es tan grande como un puño de un hombre, cerrado, y, proporcionando todo el cuerpo conforme a ella o conforme a la parte de la quijada, viene a ser tan grande, que pone admiración a los que lo están considerando”⁶.

A esta conocida noticia querría incorporar ahora una nueva, que me ha llamado la atención de manera especial y que, por otra parte, se refiere de forma directa a un dato estrictamente documental, para hacerla más atractiva. Se conserva en la Biblioteca Nacional de París un manuscrito titulado *Los nueve libros de los apólogos naturales en los cuales se tratan varias y diversas materias de filosofía, así natural como moral, por nueva invención de apólogos ingeniosos... por el maestro (en blanco) doc-*

⁴ Goyita Cavero Domínguez y Encarnación Martín López, *Colección documental de la catedral de Astorga*, León, 1999-2000, t. III, doc. 1639.

⁵ José Antonio Carro Celada, “Torquemada, un humanista astorgano”, *Astorica* n° 1, 1983, pp. pp. 81-98.

⁶ Antonio de Torquemada, *Jardín de flores curiosas*, Salamanca, 1570, f. 41 r. y v.

*tor y maestro en theulugía sacra y philosophía dirigidos primeramente a Christo Nuestro Señor y a su madre gloriosa*⁷.

Solamente he encontrado al respecto referencias catalográficas y no debió editarse nunca⁸. El texto está preparado para entregar a la imprenta, pero sorprendentemente no figura el nombre de su autor, aunque sí a quién iba dedicado, al arzobispo de Toledo Bernardo de Sandoval y Rojas (1546-1618), así como los nombres de quienes redactaban las censuras y aprobaciones para su futura publicación, fechadas en 1600 y 1602⁹.

Efectivamente el libro está formado por una colección de apólogos, relatos o fábulas con una enseñanza moral y la lectura de los mismos respondía a esa intención edificante de este género de literatura en el que se intercalaban las continuas citas a la Antigüedad clásica con la tradición cristiana en un ensamblaje perfecto.

Es al final del texto cuando su anónimo autor lo pone bajo la protección de san Cristóbal, precisamente utilizando como argumento su fortaleza física y su condición de gigante, avalada por los testimonios que de él se conservan y que daban buena prueba del poder del Creador para originar las maravillas más incomprensibles para los humanos. Esa posibilidad tangible de lo fantástico tenía una prueba irrefutable en la conservación del fragmento de quijada del santo y así lo escribe el autor, haciendo una llamada al documento notarial en el que se daba fe y constancia del prodigio:

“Passando un día por una ciudad de estos reynos de Hespaña, entré en una casa de un canónigo y alçando los ojos a leer algunos papeles curiosos que estaban por las paredes de su casa vi entre ellos uno que me admiró y tanto más quanto por más verdadero lo tengo, en el qual se hecha de ver la potencia maravillosa del autor de la naturaleza, el qual hizo y haze cosas a nuestro parezer increybles, las quales oydas nos reymos dellas lo qual no podemos hazer desta, pues se dexa cada

⁷ Bibliothèque nationale de France. Département des manuscrits. Espagnol 350. Papier. - 259 feuillets. - 315 x 222 mm.

⁸ Eugenio de Ochoa, *Catálogo razonado de los manuscritos españoles existentes en la Biblioteca Real de París*, París, 1844, pp. 278-281. Se indica que perteneció al duque de Coislin, que lo legó a la Biblioteca.

⁹ Quienes firman las aprobaciones son los catedráticos Bartolomé Sánchez y Baltasar de Céspedes de la Universidad de Salamanca, Luis Tribaldos de Toledo, de la Alcalá y Agustín de Vergara, de la de Valladolid.

día ver por los ojos y tocar con las manos, la qual o el qual papel trasladado fielmente dezía de esta manera:

Yo Francisco de Bajo escrivano y notario público por autoridad apostolica e real de su magestad del numero de la ciudad de Astorga por la yglesia catedral della doy fe y verdadero testimonio que en la dicha ciudad de Astorga a catorce días del mes de junio de mill y quinientos y setenta y siete annos por ante mi el dicho escrivano e testigos ynfraescriptos de pedimiento de el señor don Francisco de Herrera maestre escuela que fue de esta santa yglesia de Astorga se peso una reliquia de la Cathedral de Nuestra Señora Santa María de la mesma ciudad dentro de la sacristía della que es una quixada de sant Xristoval con dos o tres muelas, la qual pesó con una vara de tafetán colorado en que estaba envuelta para el dicho efecto ocho libras menos un quarterón, estando presentes por testigos, el licenciado Rodríguez, canónigo de dicha yglesia, e Diego Hernández e Pero Hernández, clérigos ansimesmo de la dicha iglesia. De lo qual hize aquí mi signo que es tal en testimonio de verdad.

Francisco de Bajo

Quien habrá que con razón no se admire de cosa semejante, pues pesada otra carrillera de los ossarios comunes no pesó aún libra y media, y que le exceda esta en seis o siete partes, lo qual si proporcionablemente se da en todo el demás cuerpo como de fuerza se ha de dar viene a tener un hombre siete u ocho estados de los nuestros, que sobrepuxan a las muy altas azoteas y aún torres, pues que diremos a esto; moraban este y otros tales hombres pues no sería solo y siempre al campo, pues en casas era ympossible pues oy día vemos la altura de los hedificios antiguos en los quales no cabía como es el Colyseo de Roma y el templo del Pantheon o Rotunda harto más antiguos que sant Xristoval. Pues si en su hedad había tales hombres que sería en tiempos de los Patriarchas y padres antiguos que vivían seiscientos y setecientos años...”

Desconocemos en qué ciudad española y en casa de qué canónigo vio el autor la escritura de Francisco de Bajo, un conocido notario asturicense. Pero lo importante es que el hecho y la existencia de tan llamativa reliquia no solo era sabido, sino que de alguna manera se publicaba como algo verdaderamente excepcional. Afortunadamente tanto el contenedor como el contenido, han llegado hasta nuestros días y hoy podemos admirarlos y disfrutar de ese regalo de la memoria, como el testimonio de un tiempo en el que lo maravilloso era algo cotidiano.



Muela de San Cristóbal



LOS MAESTROS DE OBRA DE LA CATEDRAL DE ASTORGA Y SUS INTERVENCIONES EN EL BIERZO DURANTE LA EDAD MODERNA

Vicente Fernández Vázquez

INTRODUCCIÓN

Durante la Edad Moderna, Astorga fue, indudablemente, el centro artístico más importante de la diócesis. El ser la sede episcopal conllevó la construcción de una catedral y de otros muchos edificios como el palacio episcopal, el seminario, las viviendas para los canónigos, así como la construcción de edificios asistenciales, religiosos (conventos, iglesias parroquiales, ermitas y capillas) y numerosas residencias nobiliarias levantadas por la nobleza local atraídas en parte al convertir los marqueses de Astorga la ciudad en la capital de sus estados. Esta doble capitalidad del poder religioso y del político convirtió sin duda a la ciudad en un centro de gran actividad artística que tuvo uno de sus principales reflejos en una gran actividad constructiva que atrajo a toda clase de artistas y artesanos y entre los que destacaron numerosos y notables artífices relacionados con la construcción: arquitectos, maestros de obras, aparejadores, canteros, oficiales, aprendices... y que muchos de ellos se establecieron en la ciudad abriendo sus propios talleres.

Presencia que se vio favorecida desde los comienzos de la Edad Moderna por el control ejercido por la Curia episcopal sobre la concesión de licencias y la elección de profesionales para hacer las trazas y condiciones de las obras religiosas, así como su edificación. Gracias a la legislación emanada de los Sínodos a partir de 1533, serán obispos, provisoros o visitadores de la diócesis los que propondrán e impondrán a los comitentes de las obras los profesionales a los que se les adjudicarán tales obras en numerosas ocasiones¹.

¹ GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel, "La diócesis como centro periférico de influencia artística: el caso de Astorga en los siglos XVI-XVII. (Las periferias de la periferia). *ACTAS VIII CONGRESO CEHA I*, Mérida, 1992, p. 244.

El hecho de que Astorga, gracias a la citada legislación se convierta en el centro de estas tomas de decisiones que se aplica sobre todo el territorio de su amplia diócesis con la finalidad de controlar las construcciones por motivos estéticos, económicos o litúrgicos servirá tanto para ampliar su influencia como para que se instalen nuevos profesionales, interesados en la ya de por sí importante oferta de trabajo que ofrece la ciudad y por el hecho de estar cerca de quienes tienen en sus manos el poder de proponer o contratar nuevas obras repartidas por toda la diócesis.

En este sentido será también de gran trascendencia, el que la construcción de la catedral se alargase durante casi tres siglos por la falta de recursos económicos, hecho que posibilitará la presencia de grandes profesionales con sus cuadrillas durante todo ese tiempo en la ciudad, cuya presencia será aprovechada por la curia episcopal o por los concejos y regimientos locales para contratar o encargar construcciones nuevas u obras de cierta entidad².

De este modo la propia actividad constructiva experimentada en Astorga así como el control de la Curia episcopal y de los provisos y visitantes de la diócesis sobre los edificios en toda la diócesis atraerá a Astorga a muchos artistas y artesanos que no solo tendrán posibilidad de trabajar en la ciudad episcopal sino también en otras muchas poblaciones de la diócesis, lo que supone un plus añadido a las posibilidades de trabajar, especialmente en aquellos momentos que disminuya la actividad edilicia en Astorga, y que pasen a residir en ella muchos de los artífices que en un principio eran itinerantes y que gracias al aumento de trabajo pasaron de residentes a ser vecinos.

Solo a partir de mediados del XVII, disminuirá la preponderancia de la Curia a la hora de imponer su criterio, si bien hay que significar la situación que se da en la villa berciana más importante del momento, Villafranca del Bierzo, que al no depender la Colegiata al igual que sus 62 pilas del obispado de Astorga y por el patronato de sus señores los marqueses de Villafranca, se escapa de su influencia. De tal modo que los marqueses de Villafranca contratarán para realizar sus obras en la capital de sus estados bercianos (castillo-palacio, Colegiata y conventos de la Concepción y de la Anunciada) a artífices de Toledo, Madrid, Valladolid, Salamanca, cuando no del extranjero, especialmente de Italia.

² Ibid. pp. 243-244 y 246.

Además, en el Bierzo se harán muchos contratos de arquitectura religiosa al margen de la Curia episcopal. Debido al gran auge de la construcción hidráulica, por la necesidad de mejorar los malos pasos de las calzadas que comunican la Meseta con Galicia, se construirán y repararán numerosos puentes para cruzar los numerosos cursos de agua que atraviesan su territorio de norte a sur y de este a oeste. Lo que hará que se desplazasen a tierras bercianas numerosos maestros de obras y canteros. Una vez que están en el Bierzo y han cumplido sus contratos o sin haberlos cumplido, muchos de los maestros pontoneros contratarán directamente con vecinos, consejos y regimientos y justicias de las villas más importantes otro tipo de construcciones tanto civiles como religiosas. Es el caso, entre otros muchos de Juan Bautista de Velasco Agüero, maestro de obras muy cualificado, natural de Villaverde (Trasmiera) que llegó al Bierzo para continuar las obras que había contratado su tío Baltasar Fernández de Velasco en los puentes, calzadas, pontones y malos pasos del Valle del Valcarce³. Velasco Agüero, en 1648 subcontratará las obras del puente de Cacabelos a Pedro de Lastra y Blas de Horna para hacerse cargo de las obras de la iglesia Nuestra Señora de la Plaza de Ponferrada⁴, y en el mismo año y villa, realiza las condiciones y trazas para la obra de la esquina del claustro del convento de la Concepción de Ponferrada, si bien no se pudo quedar con su construcción al no conseguir rematarla⁵. Incluso, maestros de obras de la Catedral de Astorga, como Francisco de la Lastra Alvear, antes de hacerse cargo de la dirección de las obras de la Catedral, había estado trabajando en la construcción y reparación de puentes en el Bierzo.

³ Archivo Histórico Provincial de León, Sección de Protocolos (AHPL, SP), C- 1799, fols. 85 y 107).

⁴ FERNANDEZ VÁZQUEZ, V., "La iglesia de la Encina: etapas constructivas y maestros de cantería", *Bierzo*, Ponferrada, (1991), p. 10.

⁵ AHPL, SP, C- 1991, fol. 225. Información facilitada por D. José Diego Rodríguez Cubero.



Ilustración núm. 1. Puente de Cacabelos. El maestro de obras Juan Bautista de Velasco Agüero llegó al Bierzo para trabajar en los malos pasos y puentes de la calzada del Valle de Valcarce y en 1648 subarrendó la reparación del puente Mayor de Cacabelos para hacerse cargo de las obras de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Plaza en Ponferrada.

Finalmente, señalar una de las características sociológicas de los maestros de cantería: la unión entre profesionales por vínculos sociales (familiares, de amistad o de vecindad)⁶, que en algunas ocasiones darán origen a la creación de amplias redes sociales⁷ y en otras, su expansión será muy limitada tanto temporal como espacialmente. Dos de los maestros de obras de la catedral de Astorga que trabajan también en el Bierzo: Francisco de la Lastra Alvear y Manuel de la Lastra y Alvear son padre e

⁶ ALONSO RUIZ, Begoña (1991): *El arte de la cantería. Maestros trasmeranos de la Junta de Voto*. Universidad de Cantabria/Asamblea Regional de Cantabria.

⁷ CAGIGAS ABERASTURI, Ana Isabel, *Los maestros canteros de Cantabria*. Tesis doctoral, 2015, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cantabria.

hijo. Pero hay que señalar que esto no es privativo solo de los grandes maestros de obras, ya que también es muy frecuente entre los canteros. No es este el objeto de este trabajo, por ello solo indicaremos la presencia en el Bierzo de redes, mayores o menores (la mayoría), formadas por artífices cántabros como las de los Ajo, Alvear, Cabadas, Cacicedo, Campo, Castillo, Collado, Díez de la Barrera, Gil de Jibaja, Huerta, Ibáñez Pacheco, Jorganes, Lastra, Liermo, Llama, Palacios, Pedrosa, San Miguel, Sierra, Toraya, de la Torre, Vayas y Velasco; y por gallegos, como las de los Arca, Arén, Bugallo, Couceiro, Fontanes, Fontela, Gamallo, Gosende, Iglesias, Verdura...

MAESTROS DE OBRA DE LA CATEDRAL DE ASTORGA NATURALES Y ORIUNDOS DE CANTABRIA⁸

Es impensable pensar en la arquitectura en España desde finales del XV hasta la mitad del siglo XX, sin la inmensa e interesante labor realizada tanto en la arquitectura civil y religiosa como hidráulica por los canteros y maestros de cantería de Cantabria, naturales u oriundos, y en este sentido el Bierzo, no es una excepción, tanto por su número, en torno a 250 como por la entidad de las obras que realizaron.

Y de los ocho artífices que mientras fueron maestros de obras de la Catedral de Astorga simultanearon su actividad constructiva en el Bierzo proyectando edificios, informando sobre obras o construyendo y tasando edificadas, tres fueron naturales de la Trasmiera (Juan de Albear, Francisco de la Lastra Alvear y Manuel de la Lastra Alvear), uno, Rodrigo Gil de Hontañón, que solamente realizó un informe para la Colegiata villafranquina, era natural de Rascafría (Segovia) si bien su padre era trasmerano, y otro más, Pedro Álvarez de la Torre, aunque nacido en la villa palentina de Carrión de los Condes tanto su abuelo paterno como su padre eran cántabros, naturales de Castañeda.

⁸ Sobre los maestros de obras de la Catedral de Astorga, vid. MORAIS VALLEJO, Emilio, "La fachada occidental de la catedral de Astorga. Un ejemplo de restauración barroca", *Astórica*, 24 2005, pp. 247-282. GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel, "Arquitectos, aparejadores y responsables de obra de la catedral de Astorga", *Actas del Simposio sobre la catedral de Astorga 2000*, Astorga, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, Astorga, 2001, pp. 15-32.

Aunque solamente nos centraremos en nuestro trabajo en los maestros de obras de la catedral, hemos de tener en cuenta que junto a ellos hubo otros muchos artífices: bordadores, campaneros, canteros, carpinteros, ensambladores, entalladores, escultores, músicos, pintores, doradores plateros... que naturales o vecinos de Astorga trabajaron de forma permanente, temporal o itinerante en el Bierzo. Sirva únicamente como mero apunte la nómina de canteros o maestros yeseros que realizaron algunos de sus trabajos en el Bierzo: Juan de Setién, Juan de Ogebar, Juan de Cavadas, Martín Artiaga y Juan de Argacha en el siglo XVI; Juan de las Suertes y Alonso Gómez Cabildo en el XVII, y Fausto de Monteagudo, Bartolomé de la Gándara, Lucas Prieto, Pedro Pedrosa y José Pedrosa en el siglo XVIII.

Y en este mismo sentido señalar, que también dirigieron y construyeron obras notables en el Bierzo maestros de obras de otras catedrales, como fueron Pedro de Arén, de la Catedral de Ourense, y Baltasar Gutiérrez, de la de León.

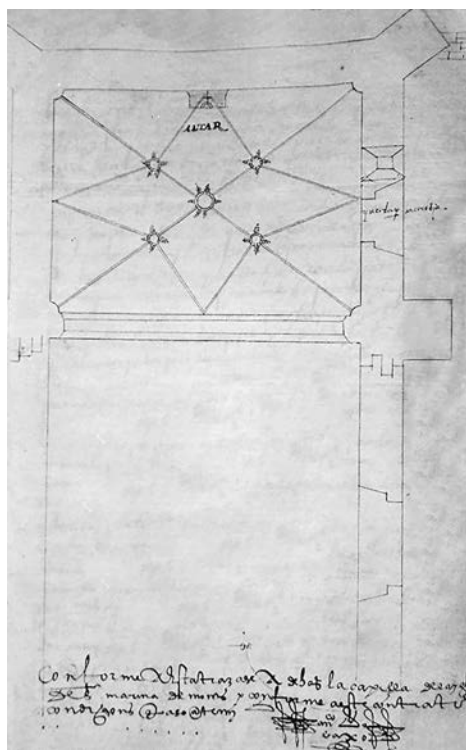


Ilustración núm. 2. Juan de Albear, mientras era maestro de obras de la Catedral de Astorga, entre las obras importantes que realizó en el Bierzo, realizó los planos y dirigió la obra de la capilla mayor de la iglesia parroquial la capilla mayor de la iglesia parroquial de Santa Marina de Torre en 1571, en la que recurre para cubrirla a bóvedas estrelladas basadas en las que se utilizaron en la Catedral astorgana. En la ilustración planta de la citada iglesia (ADA, leg. 1571, 3º, fol. 1).

Juan de Albear. Maestro de cantería de San Pantaleón de Aras (Junta de Voto, Trasmiera). En 1553 se encuentra trabajando de aparejador en la catedral de Astorga bajo las órdenes de Rodrigo Gil de Hontañón. En Astorga estará, aunque de forma intermitente, hasta 1592, año de su fallecimiento, y llegará a ser maestro de las obras de dicha catedral, tal como consta en el epitafio de su tumba: *“Joan de Albear, maestro de las obras de esta Stª Iglesia, descendiente de la casa de Albear por línea recta de varón, natural de la Merindad de Trasmiera, está aquí sepultado en 6 de diciembre de 1592”*⁹.

El trabajo en Astorga lo compaginará con otros que realiza por tierras maragatas y bercianas entre los años de 1571 a 1592. Así, en 1571, realiza las trazas para la iglesia de Poibueno y la capilla mayor de la de Santa Marina de Torre. Un año más tarde amplía el crucero de la iglesia de Lago de Carucedo¹⁰. En 1572 realiza las primeras trazas de la iglesia de Nuestra Señora de la Plaza de Ponferrada, las correspondientes a la capilla mayor y a las colaterales, obras que comienzan bajo su misma dirección. A las trazas de 1572 le seguirán otras en 1580 y 1581, debido a los cambios que se plantean en la obra, sobre todo a causa de problemas económicos¹¹. En el año 1592, año de su muerte, las obras de la iglesia de la Encina estaban muy retrasadas¹².

En la década de los ochenta, entre 1582 y 1584, alterna los trabajos en Astorga y Ponferrada con otros en Vega de Espinareda, pues en esos años construye unos dormitorios en el citado monasterio¹³.

Tras de su muerte, su hermano y su hijo, ambos con el mismo nombre y primer apellido (Sebastián de Albear)¹⁴, se encargarán de cobrar sus deu-

⁹ LLAGUNO Y AMIROLA, E. (1892): *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*, tom. III. Madrid, p. 23.

¹⁰ VOCES JOLÍAS, J. M^a. (1987): *Arte religioso del Bierzo en el siglo XVI*. Ponferrada, pp. 88-106.

¹¹ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, F. (1989): *Iglesia de la Encina*. Ponferrada, pp. 99-116. Por los trabajos como maestro de obras de la Encina cobró casi un millón de maravedíes hasta el año 1582, tal y como se desprende de las cuentas de dicha obra.

¹² FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, V.: “La iglesia de la Encina...”, ob. cit.

¹³ ENRÍQUEZ, Mariano, *Historia del Bierzo*, tom. II, (Manuscrito), p. 241.

¹⁴ Son dos personas distintas, tal y como nos muestran varios documentos de pleitos entre los herederos de Juan de Albear y el Regimiento y autoridades de la villa de Ponferrada a causa de lo que estos últimos le quedaron debiendo. Así en el año 1596, «...Sebastián

das, sobre todo las que le debía el concejo de Ponferrada por su intervención en la iglesia Mayor de la Villa y de llegar a un acuerdo con la villa y con el maestro de cantería Pedro de Lastras por la quiebra de la obra del puente sobre el Boeza.

Además de las obras realizadas en el Bierzo y en la catedral de Astorga realiza otras en la capital de la diócesis, en las que destaca como tracista, constructor y tasador. Como tracista, diseña sobre 1570 la torre de la iglesia de San Antón de Quintanilla de Somoza y la iglesia de San Martín de Torres en 1571¹⁵; como contratista, realiza en 1568 la capilla mayor de la iglesia parroquial de Val de San Lorenzo y en 1573 la capilla mayor de la iglesia parroquial de Molinaferrera; y, finalmente, tasa, entre otras obras, en 1570 las de la capilla mayor de Luyego de Somoza (realizada por Diego López) y la sacristía de la parroquial de San Martín de Agostedo¹⁶; y, al año siguiente, la capilla mayor de la iglesia parroquial de Matanzas, que habían hecho Juan de la Fuente y Juan de Horna¹⁷.

Francisco de la Lastra Alvear. Maestro de cantería, natural de Pontones (Junta de Ribamontán, Trasmiera). Hijo del maestro Juan de la Lastra Alvear y de María del Campo¹⁸. Fue maestro de obras de la catedral de Astorga entre 1660 y 1683, donde dirigió las obras de la fachada occidental, con las dos torres gemelas, y cuatro capillas laterales. La muerte le sorprendió en Astorga en el año 1683, siendo enterrado en el claustro de la propia catedral, cuyo epitafio, tal y como recoge Gómez Moreno, dice así: *“Aquí jace Francisco de la Lastra Halbear, m^o de cantería y de las obras*

de Albear, en nombre de la mujer e hijos de Juan de Albear, su hermano difunto,...» (AHPL, SP, C- 1664, fol. 88), mientras que unos años más tarde en 1608: *«pareszió Sevastián de Albear, hijo heredero que dixo aver fincado de Juan de Albear, difunto,...»* (GONZÁLEZ GONZÁLEZ, F., *Iglesia...*, ob. cit., p.266). En GONZÁLEZ ECHEGARAY, M^a C. [et al.] (1991): *Artistas cántabros en la Edad Moderna. Santander*, p. 40, se menciona a Juan de Alvear de la Vega, maestro de cantería, que tiene un hijo llamado Sebastián. Seguramente se trate de la misma persona.

¹⁵ ADA, Protocolos Notariales de Francisco Bajo, 1571(I), s/fol.

¹⁶ SUTIL PÉREZ, J. M., “La influencia de la catedral en la arquitectura religiosa de la Maragatería”, *Catedral*, 5 (1996), Astorga, pp. 22-25.

¹⁷ ADA, Protocolos Notariales de Francisco Bajo, 1571(I), s/fol.

¹⁸ GONZÁLEZ ECHEGARAY, M^a C. [et alt.] (1991): *Artistas cántabros de la Edad Moderna*. Salamanca, Institución Mazarrasa/Universidad de Cantabria, p.360.

*desta yglesia natural del lugar de Pontones, de la merindad de Trasmiera. Falleció a 23 de agosto de 1683*¹⁹.

El primer trabajo que realiza en el Bierzo es la obra de los puentes, calzadas y malos pasos del Valle del Valcarce, trabajo por el que en 1641 recibió a cuenta 400 reales, obra que finaliza en 1644²⁰.

Poco después, en 1647, intervino en la reconstrucción del puente mayor de Cacabelos. En el citado año examina la obra en compañía de otros maestros²¹ y en 1648 trabajó en ella, ya que Diego Pérez del Nobal se obligó a pagarle 930 reales del resto que le debía del trabajo efectuado en la reparación del mencionado puente²². El año siguiente, con Domingo de Landrobos y Antonio del Campo, contrató la construcción de la torre y el campanario de la iglesia del Valle de Finolledo, obra que hizo entre 1649 y 1650²³.

Probablemente también debió de intervenir en las obras que se estaban realizando en esos años en el monasterio de San Andrés de Vega de Espinareda, ya que tanto en la escritura del contrato de la iglesia de El Valle de Finolledo, como en la que se firmó dos años más tarde en 1650, cuando presenta una postura a la baja en las obras de los puentes de Valdeorras, aparece como vecino de Vega de Espinareda²⁴; incluso en la escritura de la obra de la iglesia de El Valle de Finolledo se especifica que la cal se la han de pagar al mismo precio que se la pagan en el Monasterio de San Andrés de Espinareda²⁵. En 1670 el maestro de carpintería Lucas de Ligar lo escogió para inspeccionar las obras que este había realizado en la iglesia Mayor de Ponferrada²⁶.

En la vecina provincia de Ourense, lo encontramos, entre 1655 y 1662, como maestro de obras del santuario de Las Ermitas²⁷. Un año antes

¹⁹ GÓMEZ MORENO, Manuel: (1929): *Catálogo Monumental de la provincia de León*. León, p.325.

²⁰ AHPL, SP, C- 1789, fols. 118-128.

²¹ ARAMBURU-ZABALA, M.A.: *Las obras públicas en la Corona de Castilla entre 1575 y 1650: los puentes*. Tomado de GONZÁLEZ ECHEGARAY, M^a C. ..., ob. cit. p. 360.

²² AHPL, SP, C- 1869, fol. 290.

²³ Ibid. C- 2969, fols. 142-143.

²⁴ Ibid. C- 1801.

²⁵ Ibid. C- 2969, fols. 142-143.

²⁶ Ibid. C- 1805, fols. 249-252.

²⁷ GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel, "El arte barroco en Valdeorras: centros, maestros y clientes", en VIª Semana de Historia de Valdeorras (1988), *Cuadernos do Instituto de Estudos Valdeorrenses*, p. 75.

de su fallecimiento contrató parte de la obra de la casa consistorial de Astorga²⁸.

Manuel de la Lastra Alvear. Maestro de cantería. Natural de Pontones (Junta de Ribamontán, Trasmiera). Arquitecto de la catedral de Astorga. Hijo de Francisco de la Lastra. Falleció en 1705.

La mayor parte de su actividad arquitectónica la desarrolló en las Tierras de Astorga, ya que además de ser maestro de su catedral, tras la muerte de su padre, hizo el Ayuntamiento de Astorga²⁹; la capilla mayor de la iglesia de Tabuyo del Monte, en 1703³⁰; en 1690, comenzó la capilla mayor de la iglesia de Brimeda y algo más tarde la de Nuestra Señora en San Feliz de la Vega (con José del Castillo y José de Avendaño); en 1700, la capilla mayor de la iglesia de Santa Colomba de Astorga y las condiciones del enlosado de la iglesia conventual del San Francisco, y, finalmente, en 1705, las trazas de una casa propiedad de las Cinco Cofradías de Astorga³¹. En la vecina ciudad de La Bañeza, hizo las trazas y construyó la torre de la iglesia de San Salvador³².

En el Bierzo realiza unas reparaciones en el claustro antiguo, conocido como “claustro grande”, del monasterio de San Miguel de las Dueñas en 1688³³ y dos años más tarde presentó su postura para hacerse con la construcción de la iglesia del citado monasterio que no consiguió al rematarla Pedro de Arén en 50.525 reales³⁴.

²⁸ MORAIS VALLEJO, Emilio (2000): *La arquitectura...*, ob. cit. p. 68.

²⁹ LLAMAZARES RODRÍGUEZ, F. y FERNÁNDEZ VALDÉS, M.: “Notas para el estudio del Arte en León”, *Tierras de León*, 39, 1980, p. 129.

³⁰ GARCÍA ABAD, Albano (1991): *La Bañeza y su Tierra*. León, Ed. Lancia, p. 134.

³¹ MORAIS VALLEJO, Emilio (2000): *La arquitectura del barroco en la ciudad de Astorga*. Universidad de León, p. 21.

³² GARCÍA ABAD, Albano (1991): *La Bañeza...*, ob. cit., p. 134.

³³ GONZÁLEZ GARCÍA, M. A.: “Obras en el Monasterio de San Miguel de las Dueñas en el siglo XVIII”. Bierzo (1987), Ponferrada, p. 20. y MORAIS VALLEJO, Emilio (2000): *La arquitectura ...*, ob. cit., p. 21.

³⁴ FERNÁNDEZ GASALLA, Leopoldo, “El arquitecto Pedro de Arén (1631-1699), *El Museo de Pontevedra*, 61 (2007), Diputación de Pontevedra, p. 248.

Fuera de la provincia de León, fue maestro de obras en el convento de San Francisco de Benavente, hacia 1695³⁵, y construyó el puente de Portomourisco, en la provincia de Ourense en 1703³⁶.

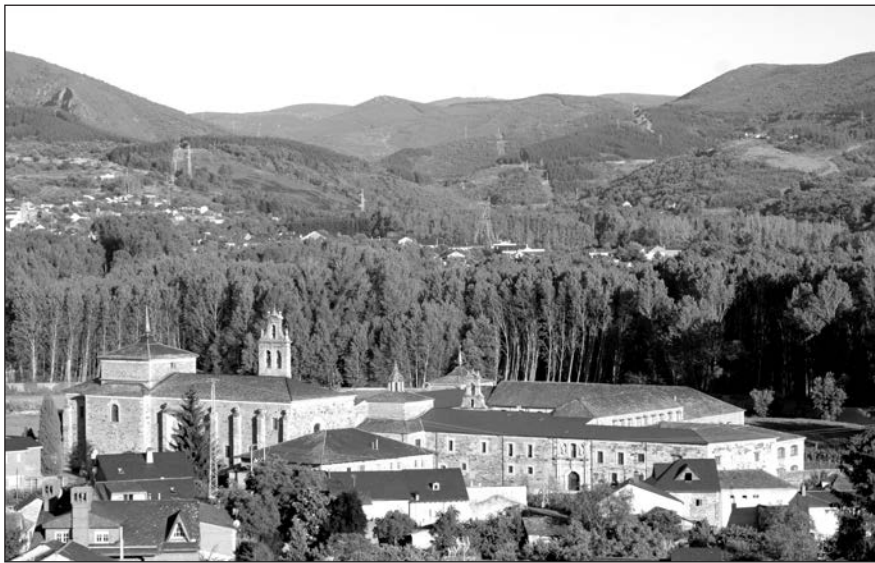


Ilustración núm. 3. Manuel de la Lastra Alvear, siendo maestro de obras de la Catedral de Astorga reformó en 1688 el claustro reglar del monasterio de San Miguel de las Dueñas y, en 1741, Gaspar López, también maestro de obras de la citada Catedral, hizo el proyecto de un nuevo claustro reglar.

El arquitecto **Rodrigo Gil de Hontañón** (Rascafría, 1500-Segovia, 1577), uno de los arquitectos renacentistas más importantes de España, desempeñó una gran actividad edilicia por toda Castilla y León, intervino como maestro de obras en la construcción de las catedrales de Segovia, Plasencia, Salamanca, Santiago de Compostela y posiblemente en la de

³⁵ MORAIS VALLEJO, Emilio (2000): *La arquitectura ...*, ob. cit., p. 21.

³⁶ CASTRO VOCES, A.: "El puente de Portomourisco". *Cuadernos do Instituto de Estudos Valdeorrenses*, 4 (1984), El Barco de Valdeorras, p.155.

Astorga³⁷, intervino en la construcción de numerosos edificios religiosos y civiles, como por citar solo unos ejemplos, entre los últimos citados, los palacios de los Guzmanes (León) y el de Monterrey (Salamanca) y así como en las Universidad de Salamanca y de Alcalá de Henares. Se inició, en el campo de la arquitectura, bajo las órdenes de su padre, Juan Gil de Hontañón (Rasines, Junta de Paraya³⁸, y en 1526, al fallecer su padre, se hizo cargo de las obras que su progenitor había dejado sin terminar.

Desde que Gómez Moreno, en su Catálogo Monumental de la Provincia de León, afirmara la intervención de Gil de Hontañón en la Colegiata de Santa María de Villafranca, en base únicamente a la semejanza de estilo con otras de sus obras: «[...] mas su estilo dice con claridad que hubo de trazarlo y dirigirlo Rodrigo de Hontañón, ocupado en la catedral de Astorga[...]»³⁹, la mayoría de los autores, que de una forma u otra han tratado sobre el particular, se han manifestado a favor no solo de la atribución sino incluso de la intervención directa del maestro en la citada obra, siendo Antonio Casaseca Casaseca, uno de los mejores especialistas en la obra del arquitecto de Rascafría, el primero en no aceptar tal atribución⁴⁰. Opinión corroborada tras la publicación de unas cartas conservadas en el Archivo Ducal de la Casa de Alba estudiadas por D^a Ana Castro Santamaría⁴¹ en las que con toda claridad se evidencia que el gran arquitecto no intervino en su construcción y que la única relación que Gil de Hontañón mantuvo con la Colegiata fue cuando, a petición del II Marqués de Villafranca, el virrey de Nápoles D. Pedro de Toledo, realizó un informe sobre el estado en que se encontraban las obras, tal y como se puede comprobar por una de sus cartas: «Yo fui a la Villa Franca y bi la obra de mi

³⁷ Para John D. Hoag «Quizá llegó a ser maestro (de obras) después de la muerte de Francisco de Colonia en 1542», HOAG, J. D. (1985): *Rodrigo Gil de Hontañón. Gótico y renacimiento en la arquitectura española del siglo XVI*. Madrid, Xarait Ediciones, p. 157.

³⁸ La Junta de Paraya y las villas de Escalante, Santoña y Argoños se unieron a las cinco Juntas tradicionales de Trasmiera (Cudeyo, Ribamontán, Siete Villas, Cesto y Voto) en 1579.

³⁹ GÓMEZ MORENO, M. (1925): *Catálogo Monumental ...*, ob. cit., pp. 383-384.

⁴⁰ CASASECA CASASECA, A. (1988): *Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría, 1500-Segovia, 1577)*. Salamanca, Junta de Castilla y León, p. 322.

⁴¹ CASTRO SANTAMARÍA, Ana, "Aportaciones al epistolario de Rodrigo Gil de Hontañón sobre la Catedral de Coria y la Colegiata de Villafranca del Bierzo", *Norba Arte*, XVII (1997), pp. 41-51.

señor don Pedro de Toledo y mui particularmente y subí a lo alto de la capilla y bi y entendí cómo el buen onbre de Baltasar Gutierres a enpeçado a desvariar, que es el maestro que enorabuena se abía lligido y traygo memoria y razón de todo lo que cunple al servicio de Dios y de mi señor don Pedro y bien y probecho del edifiçio y hablé y estuve con el señor gobernador Luis de Ocampo que escribe a vuestra merced y la carta ba con esta y es algo añeja porque no pude salir de Medina de Rioseco tan presto como quisiera, porque me detuvieron allí çiertas obras. Desto de Billafranca yo daré muy particular cuenta como honbre que con toda voluntad y cuidado lo miró i bió por vista de ojos...»⁴². Se trata, pues, de uno de los muchos informes que realizó para catedrales, conventos, iglesias y diversos edificios de variada tipología.



Ilustración núm. 4. Pedro Álvarez de la Torre, maestro de obras y aparejador de la Catedral asturicense, hizo los planos del cuerpo y de la torre de la iglesia de Nuestra Señora de la Plaza de Ponferrada a comienzos de la segunda década. En la ilustración, alzado de la primera torre de la citada iglesia parroquial (AHPL, SP, C- 1752).

Pedro Álvarez de la Torre (Carrión de los Condes, 1569-Astorga, 1628). Maestro de cantería y aparejador. Hijo del cantero natural de Castañeda (Cantabria) Marcos de la Torre⁴³ y de María Álvarez. Estuvo casado

⁴² *Ibíd.*, p. 50.

⁴³ ZALAMA RODRÍGUEZ, M.A. (1990): *Arquitectura del siglo XVI en la provincia de Palencia*. Palencia, Diputación Provincial, pp. 318-321 y 377.

en tres ocasiones, la primera con María Carreño y la tercera con María de Muelas con quien tuvo siete hijos⁴⁴. Yerno del maestro de obras de la catedral de León, Baltasar Gutiérrez. Fue vecino de la capital leonesa y sobre todo de Astorga, donde intervino en la mayoría de las obras importantes que se realizaron en la capital de la diócesis desde el último tercio del quinientos hasta las primeras décadas del seiscientos: castillo de los marqueses de Astorga, palacio episcopal encargado por el Sr. Obispo Messía de Tobar (las trazas en 1618), hospital de las Cinco Ilagas⁴⁵ y sobre todo en la Catedral de la que llegó a ser su aparejador tras la muerte de Juan de Albear en 1598 hasta poco antes de su fallecimiento en 1628⁴⁶, realizando entre otras obras, la traza y la construcción la cripta de los marqueses de Astorga⁴⁷. En tierras zamoranas, pertenecientes a la diócesis asturicense, proyectó y construyó el palacio de los obispos de Santa Marta de Tera⁴⁸.

Mientras trabajaba como maestro de cantería en la catedral de Astorga, intervino en la tasación y construcción de edificios en el Bierzo. La primera referencia que tenemos sobre su persona en tierras bercianas es en el año 1571, en la tasación de cuatro estribos que Juan de la Tijera había realizado en la capilla mayor de la iglesia parroquial de Matachana⁴⁹. Precisamente en esta misma iglesia, veintisiete años más tarde, en 1598, volvería a tasar la obra de la torre, que en esta ocasión la había construido San Juan de Argacha⁵⁰. En 1590, siendo vecino de León, pretendió hacer ciertas obras en el monasterio de San Benito de Corias y en los puentes de Bembibre y de Villafranca⁵¹. Tasó en 8.000 reales, en 1611,

⁴⁴ ARIAS MARTÍNEZ, Manuel, "Fuentes documentales para el estudio de personalidades artísticas: Linaje, casas e inventario del maestro de obras Pedro Álvarez de la Torre (1569-1628)", *Astórica*, 35 (2016), p. 89-111.

⁴⁵ Ibid. p. 89.

⁴⁶ Ibid. y GÓMEZ MORENO, Manuel (1929): *Catálogo Monumental...*, ob. cit. p. 325.

⁴⁷ MORAIS VALLEJO, Emilio (2000): *La arquitectura...*, ob. cit.

⁴⁸ ARIAS MARTÍNEZ, Manuel, "Fuentes documentales...", ob. cit. p. 89.

⁴⁹ ADA. Protocolos de Francisco de Bajo, 1571(II).

⁵⁰ ADA. Protocolos de Juan Suárez, 1598 (II). Voces Jolías, lo cita como Juan (VOCES JOLÍAS, J. M^a. (1987): *Arte religioso...*, ob. cit. p. 80). Dado que aparece en el año de la tasación, 1598, como aparejador de la catedral de Astorga, al igual que Pedro, es lógico pensar que se trate de la misma persona.

⁵¹ AHPL, SP, C- 53, leg. 69, fols 415rv. Doc. facilitado por don Luis García.

la capilla mayor de la iglesia parroquial de Cubillos que había hecho Pedro de Lastras, trabajo por el que cobró 76 reales⁵² y a comienzos de la segunda década del XVII realizó los nuevos planos del cuerpo y de la torre de la iglesia de Nuestra Señora de la Encina de Ponferrada⁵³.

Además de tasar las obras de las iglesias bercianas citadas, también lo hizo con otras próximas a Astorga: en 1596, las obras de la torre y escalera de la iglesia parroquial de Boisán de Somoza, obras que habían sido llevadas a cabo por Pedro de Lastra⁵⁴. Poco antes de 1605, realizó las trazas y una parte de la torre de la iglesia de Santa María de La Bañeza, aunque poco después las autoridades de la Villa procederán a su derribo «porque hacía fealdad con el resto de la iglesia»⁵⁵. En 1623, diseñó las trazas de la iglesia parroquial de Valdespino⁵⁶.

Intervino también de fiador de varios oficiales, entre otros, en el año 1626, del carpintero Juan Díaz, para la obra que este había de efectuar en el cabildo de Astorga⁵⁷.

OTROS MAESTROS DE OBRAS DE LA CATEDRAL DE ASTORGA

Además de los cinco maestros de obras ya citados hubo tres más: Juan Antonio Gamallo, miembro de una importante saga familiar de canteros y de maestros de obras de la comarca pontevedresa de Tierra de Montes, cuna de afamados y numerosos canteros que a partir del XVIII y hasta el siglo XX ocuparán el espacio dejado por los trasmeranos y cántabros en general, y otros dos de los que desconocemos su naturaleza: Domingo Martínez, y Gaspar López.

Juan Antonio Gamallo. Maestro de obras de la catedral de Astorga. Natural de San Isidro de Montes (Pontevedra). D. Santiago Alonso García, canónigo de la catedral de Astorga, financió las obras de la iglesia parro-

⁵² Ibid. C- 1931, fols. 118 y 225.

⁵³ Ibid. C-1800, fol.190. Y, FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, V.: “La iglesia de la Encina...”, ob. cit. pp. 6-30.

⁵⁴ SUTIL PÉREZ, J. M. (1996): “La influencia de la catedral...”, ob. cit., p. 22.

⁵⁵ GARCÍA ABAD, Albano (1991): *La Bañeza...*, ob. cit., pp. 180 y 348.

⁵⁶ MORAIS VALLEJO, Emilio (2000): *La arquitectura...*, ob. cit

⁵⁷ AHPL, SP, Astorga, C- 9481, fol. 118-120.

quial de Santa Eulalia del Barrio de Langre, y el 3 de abril de 1770 encargó de las obras del remate de la espadaña al citado maestro y a su hijo Domingo Gamallo, por las que cobrarían 4.200 reales⁵⁸. Fortaleza y palacio antiguo

Domingo Martínez. Vecino de Astorga. Además de maestro de obras de la catedral al menos entre 1745 y 1753 realizó las trazas de la nueva iglesia de Santa Marta en 1738; entre 1746 y 1749, la obra de la peineta del consistorio de Astorga para habilitar el «reloj de los maragatos»⁵⁹, y, en 1750, contrató la construcción de la torre de la iglesia parroquial de Tabuyo del Monte⁶⁰.

El 9 de junio de 1753 por la tarde, Domingo Martínez llegó a Villafranca del Bierzo para dar su parecer sobre las obras que se estaban realizando en la Colegiata. Estuvo hasta el 12 examinado dichas obras y el 13 enfermó. Como no se repusiese de su enfermedad, el día 17 abandonó Villafranca tras cobrar dos doblones de a ocho por su trabajo⁶¹ con la intención de dirigirse a Astorga, pero la enfermedad le impidió proseguir el viaje y se tuvo que detener en Ponferrada, donde falleció unos días más tarde. Su cuerpo fue enterrado el 21 del mismo mes y año en la iglesia de Nuestra Señora de la Encina en una sepultura de 100 reales⁶². El X marqués de Villafranca y duque de Fernandina D. Antonio Álvarez de Toledo y Osorio al tener conocimiento del fallecimiento del maestro de obras por carta de su administrador, fechada el 22 de junio del mismo año, le contestó en los siguientes términos: «*siento la desgracia del maestro de obras que me notificas*» al mismo que se dio por enterado de los dos doblones que se le habían entregado y que, previamente, habían sido requeridos por D. Diego de Pinilla.

⁵⁸ Ibid. C- 10271, fol. 89-90.

⁵⁹ MORAIS VALLEJO, Emilio (2000): *La arquitectura...*, ob. cit., p. 21. Y del mismo autor: "La fachada occidental de la catedral de Astorga...", ob. cit.

⁶⁰ Ibid.

⁶¹ Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia (AGFCMS), leg. 1763.

⁶² Archivo Parroquial de la Basílica de Nuestra Señora de la Encina (APE), Libro de Difuntos de la iglesia de la Encina de Ponferrada, 1676-1771, fol. 242.

Gaspar López. Maestro de obras de la catedral de Astorga. Casado con Rosa Manuela Millán. Hizo su testamento en Astorga el 8 de octubre de 1759⁶³.

Trabajó en el claustro neoclásico de la catedral de Astorga⁶⁴ y, en esta misma ciudad, realizó diversas obras y proyectos arquitectónicos como fueron, entre otros, las condiciones y trazas de la casa de Francisco Flórez Villamil, en la calle de la Rúa⁶⁵.

En el Bierzo proyectó el claustro reglar del Monasterio de San Miguel de las Dueñas, en 1741⁶⁶, y unos años más tarde estableció “las condiciones, plan, mapa y figura” de la torre espadaña de la iglesia parroquial de Cobrana⁶⁷.

⁶³ Ibíd. C- 10265, fols. 349(r-v).

⁶⁴ GÓMEZ MORENO, M.: *Catálogo Monumental...*, ob. cit., p. 325.

⁶⁵ AHPL, SP, C- 10265, fols. 334-336.

⁶⁶ CASADO, C. y CEA, A..(1987): *El monasterio de San Miguel de las Dueñas*. León, p. 96.

⁶⁷ AHPL, SP, C- 2198, fols 107-108.



Lugares
(pueblos,
parroquias,
conventos)

LA VILLA DE LA BAÑEZA A TRAVÉS DE LAS PROPIEDADES MONÁSTICAS (SIGLO XIII)

Gregoria Cavero
Universidad de León. I. E. Medievales

Las ricas tierras de La Bañeza (a la que bordea el río Duerna, que desemboca en el Tuerto; y este, aguas más abajo, en el Órbigo) fueron sumamente atractivas para el asentamiento de algunos monasterios en concreto y para los monasterios en general, desde el punto de vista especialmente agropecuario.

En este caso vamos a referirnos a algunos monasterios que han tenido presencia en la villa a través de propiedades; en concreto, a los cistercienses de Carracedo, Carrizo y Nogales, y al benedictino de San Pedro de Montes: tres masculinos y uno femenino (Carrizo); dos, en el entorno más inmediato; y los otros dos, en la comarca berciana.

La cronología a que nos referiremos va desde finales del siglo XII y ocupa todo el siglo XIII. Las fuentes documentales son, para Carracedo¹ y Montes², sus respectivos cartularios. Por el contrario, Nogales³ y Carrizo⁴ cuentan con unas excelentes y amplias colecciones diplomáticas medievales.

¹ Archivo Diocesano de Astorga, ms. R-4. Fue editado por Martín MARTÍNEZ, *Cartulario de Santa María de Carracedo*, vol. 1 (992-1274) y 2 (1275-1500), Ponferrada, 1999. En adelante, esta obra se citará como *CCarracedo*.

² Archivo Diocesano de Astorga, ms. "Tumbo Antiguo del anno de MCCIX". Fue editado por A. QUINTANA, *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, León, 1971. En adelante se citará por el original: A.D.A., *TVM*.

³ G. CAVERO, *Colección Documental del monasterio de San Esteban de Nogales (1149-1498)*, León, 2001. En adelante, *CDNogales*.

⁴ C. CASADO, *Colección Diplomática del monasterio de Carrizo (León)*, 2 vols. León, 1983. En adelante, *CDCarrizo*.

1. Ubicación de la Bañeza en la documentación

En primer lugar, la referencia general de La Bañeza alto y plenomedieval está sobre el territorio de Astorga, y, geográficamente, la referencia obligada es bajo el monte Teleno. Pero igualmente podemos encontrar “sub monte Lirua”⁵.

En segundo lugar, la villa se ubica siempre en función de la red hidráulica, el Órbigo y su afluente el Ornia/Duerna, que da nombre a la comarca de La Valduerna, y que vierte en el Tuerto (aguas abajo de la villa), que, a su vez, desemboca en el Órbigo muy poco más abajo⁶.

Siempre que se menciona La Bañeza en esta documentación monástica, se hace referencia a San Salvador; por lo tanto, se estará relacionando con la zona en que se ubicaba esa parroquial, en la que hubo previamente un monasterio de la misma advocación⁷.

En el *aula* de San Salvador, cuando se delimitan propiedades, se cita una rúa⁸. Y además parece intuirse que San Salvador, en la parte alta de la villa, tiene una conexión con la parte baja: “...in uila qui uocitant Uanieça sub aula sancti Saluatori, et determinata: de prima parte ela carrera de sancti Saluatori pora Uanieza...”⁹. Dicha colación contiene los términos que llegan hasta el río, entendemos que el Duerna¹⁰. Pero, cuando se habla de La Bañeza, relacionada con Requejo, se alude al Órbigo¹¹.

⁵ En 1172 se realiza una donación al monasterio de San Pedro de Montes, y se señala claramente la ubicación de La Bañeza: “...in territorio astoricensi, in uilla que dicitur Uenieza sub ecclesia sancti Saluatoris fluuiio discurrente Ornia sub monte Lirua”. A.D.A., *TVM*, f. 46, núm. 170.

⁶ Cuando en 1151, en una venta al conde don Fernando, se señala Territorio de Astorga, bajo el monte Teleno, «discurrente flumen Ornia, uilla uocabula Uaneza». *CDCarrizo*, doc. 29.

⁷ A. QUINTANA, *Monasterios bañezanos*, León, 1990, pp. 111-121.

⁸ 1226: “...uila qui [uocitant] Uanieza sub aula sancti Saluatori, et est determinata: de prima parte ela rua...” *CDCarrizo*, 151.

⁹ *Ibidem*, 152.

¹⁰ 1261. Doña Mayor y otros venden un huerto “so campanas de san Zaluador... de la IIIª parte el riu”. *Ibidem*, 348. Véase también cómo, en 1262, Domingo Redroyo vende a don Bartolomey y su mujer una tierra “en Vanieza, so las campanas de San Zaluador... de la IIIª ficase eno rio”. *Ibidem*, 393.

¹¹ 1243 Gonzalo González cambia, con el monasterio de Carracedo, propiedades en Requejo, La Bañeza, Herreros y otras localidades: “In villa de Requexo cum terminis, quae villa est inter fluvium Orbici et Vanieza, et in ipsa Vanieza...”. *CCarracedo*, 420.

Especialmente La Bañeza une San Salvador con Periex o Pereje, cuyo titular es San Pedro: dos titularidades, pero que parecen muy unidas, aunque diferenciadas: en 1233 se hace la siguiente referencia: "...in uilla que nomrada e Perexe e Uanieza, so la campana de Sancti Saluatoris e de sant Pedro"¹².

De Periex sabemos que en el siglo XIII estaba considerado como un barrio de La Bañeza, tal como lo califica don Pelayo, clérigo de dicha villa, cuando, en 1291, se hace familiar de la Orden de Alcántara¹³; y que estaba unido a La Bañeza mediante una *carrera*¹⁴.

L. Rubio ha señalado que esta duplicidad, La Bañeza-Periex, corresponde a dos barrios: el de San Salvador o de los labradores u olleros y el de Periex, llamado de Quintanilla. Durante la época medieval, la iglesia de San Pedro de Periex estuvo controlada por los Bazán, señores de Palacios de la Valduerna¹⁵. La ubicación la da Ferreras:

Hasta hace pocos años se conservaban vestigios de esta iglesia emplazada en un altozano que domina el río Órbigo, próximo a la carretera Nacional VI y a una distancia aproximada de dos kms de nuestra Plaza Mayor en dirección Madrid y cuyo paraje sigue conociéndose con el nombre de San Pedro Peris, formando parte de lo que fue un coto redondo, conocido por Campo de San Pedro¹⁶.

San Pedro de Périz, como señalan los autores citados, terminó olvidando la parroquial de San Pedro ya a fines de la época medieval y finalizó en el siglo XVI. El punto de inflexión está en 1532 con el cambio de la

¹² CDCarrizo, 193. Véase también, en 1259, la venta de seis tierras en La Bañeza y Pereje que realizan Domingo Guerreyro y su hermano a don Bartolomé, "so las campanas de San Zalvador et de San Pedro". *Ibidem*, 333.

¹³ Alonso de TORRES Y TAPIA, *Crónica de la Orden de Alcántara*, Madrid, 1763, vol. 1, pp. 429-430. Puede verse también Luis CORRAL VAL, *La Orden de Alcántara: organización institucional y vida religiosa en la Edad Media*, Madrid, Tesis Doctoral, universidad Complutense de Madrid, consultada en on line, pp. 407 y 815.

¹⁴ CDCarrizo, 172.

¹⁵ L. M. RUBIO, *El señorío leonés de los Bazán: aproximación a su realidad socio-económica (1450-1650)*, La Bañeza, 1984, p. 43.

¹⁶ José MARCOS DE SEGOVIA (Salvador FERRERAS MANSILLA), *Algunas efemérides bañezanas*, León, 1957, pp. 8-9.

pila bautismal a la de Santa María, una pequeña ermita que terminó en iglesia titular¹⁷.

2. Los bienes relacionados

La vega o ribera que baña este río [Órbigo], produce, correcasa o seruendo –llámanlo así, porque es sembrado en primavera, a diferencia del fruto temprano que se siembra en otoño– trigo, lino, garbanzos, y demás legumbres, cebada y hortalizas. Rodéanla, hermosos álamos blancos, chopos y nogales, con árboles frutales que producen fruta de pepita y hueso; adórnarla, pastos de pradera, y hierbas de guadaña, cercados de seto de palera (arbusto pequeño) que contribuyen a embellecerla¹⁸.

Esta exaltación de la tierra nos pone en contacto con el tipo de propiedades que acumulaban los monasterios en La Bañeza. Lo que más se cita son heredades, solares, tierras, huertos y molinos. Las primeras, en sentido amplio: como la descripción, en 1171, de esta correspondiente al monasterio de San Pedro de Montes: “*hereditatem cum solare, cum terris, molinarijs, pratis cum omni iure suo quod pertinet ibi ipsam hereditatem*”¹⁹. En otras ocasiones se habla simplemente de una heredad, como una venta del fondo de Carrizo: “*hereditate nostra propria*”²⁰; y también en la que don Morán y su mujer compran ‘quanta eredad’ tienen los vendedores en Periex y La Bañeza: “*casas, ortos, ortales, esidos, devisos, pacidos, poco e muio, quanto nos pertenece*”²¹.

Estas heredades y estos heredamientos so referidos a los bienes que una persona lega, en este caso a un monasterio, a cambio de unas compensaciones especiales. En 1296, Marina Fernández deja al monasterio de Nogales todo su heredamiento en La Bañeza y Periex, bajo las campa-

¹⁷ Véase RUBIO, *El señorío leonés de los Bazán*, p. 44.- Y Marcos de Segovia, *Efemérides Bañezanas*, p. 9.

¹⁸ Manuel A. FERNÁNDEZ NÚÑEZ, *Apuntes para la Historia del Partido Judicial de La Bañeza*, La Bañeza, 1919, segunda edición, La Bañeza, 1988, p. 35.

¹⁹ A.D.A., TVM, f. 46, núm. 170

²⁰ CDCarrizo, doc. 29

²¹ *Ibidem*, 193.

nas de San Salvador y de San Pedro, con distintas condiciones para su mantenimiento y el de su hermana Sancha Thomé, mientras vivan. Y en la descripción del *heredamiento* se señala que entrega al monasterio de Nogales:

...casas, solos, poblados e por poblar, tierras trigales, linares, arrotos e por arromper, viñas, viñales, hortos, hortales, aruoles con fruto o sin fruto, heras, prados, pastos, montes, fontes, molinos, molineras, pesqueras, aguas estantes e corrientes, exidos, deuesas, entradas e salidas, todo.... [y manda al dicho monesterio] el mio lecho con toda su ropa asi commo lo ouiere en mia vida... [y si ella muriere antes que su hermana Sancha Thomé, que ella tenga el heredamiento durante toda su vida] e la casa de morada que yo moro con sus hortas e con sus arboles e con el antuxano da delante la porta...²²

Marina Fernández hace una donación completa de sus propiedades, incluido el lecho con todas sus ropas. Pero llama la atención también la entrega de su casa, que nos habla de cómo podía ser una casa de una clase de ricos labradores en La Bañeza del siglo XIII: una casa en medio de una finca, con huertas de cultivo y árboles; la casa tiene delante un espacio, llamado antujano/antuzano, a modo de plaza. La RAE lo define como “Espacio siutado delante de una casa u otro edificio, o cercano a ellos, y destinado a diversos fines”²³.

Junto a las heredades, muy relacionadas con la agricultura, aparecen tierras²⁴ y huertas²⁵. En ocasiones, al hacer la delimitación, se detecta proximidad al río; lo que supone agua para regadío²⁶ y para mover molinos, cuya presencia también detectamos: en 1264, don Pedro, hijo de Miguel Fernández, vende a don Bartolomé y a su mujer, Marina Guiyélmez, parte

²² *CDNogales*, 135.

²³ Del latín, *ante* “delante” y *ostium* “puerta”.

²⁴ 1259, venta de una tierra, “so las campanas de San Çaluador”. *CDCarrizo*, 348.

²⁵ 1226, abril: Doña Mayor y sus hijos venden a don Morán y su mujer, Elvira Arias, un “orto”. *Ibidem*, 152. 1230: Marina Xemenes vende a don Morán y su mujer un huerto. *Ibidem*, 183. 1232: María Fernández vende a don Morán y su mujer, Elvira Arias, un huerto en La Bañeza. *Ibidem*, 190.

²⁶ En 1261 se registra la venta de un huerto: “determena con... iiiª parte el riu”. *Ibidem*, 384; y, en 1262, se registra una tierra cerca del río, también procedente de un documento del monasterio de Carrizo. *Ibidem*, 393.

de un molino en “Vanieza, so campanas de San Zaluador”²⁷. En ocasiones los molinos aparecen en propiedad compartida: así, en 1264, se habla de parte de un molino “que comprey de lohan Rodriguez, escudeyro de Periox”, molino que está situado en una zona donde parecen concentrarse estas instalaciones hidráulicas; y que están en manos de ricos labradores o nobleza baja. De hecho, el comprador utiliza *don*, al igual que el vendedor, y el anterior propietario era un escudero²⁸.

Es abundante también la presencia de linares. Martín Pédrez, por ejemplo, en 1229 vende linares en Periox a don Morán y su mujer, Elvira Arias; y hace especial mención al *riego* en algún caso ²⁹.

A todo lo anterior debemos añadir los *solos*, que generalmente pueden ser solares, pero no siempre³⁰. Su ubicación estaba al lado de las casas, de la iglesia o en entornos próximos al agua.

De cuantas propiedades tenía el monasterio de Santa María de Carracedo en Requejo-La Bañeza llama la atención la descripción que se hace de una granja, en la que se enumeran³¹:

- la iglesia de San Martín de Villaverde con todo lo relativo al ámbito eclesiástico: libros, cáliz y vestimenta.

²⁷ *Ibidem*, 404.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*, 172.

³⁰ En 1226 se realiza la venta de un suelo por parte de doña Sancha a don Morán y su mujer, Elvira Arias. *Ibidem*, 151.

³¹ “In primis recipimus a vobis ecclesiam vestram Sancti Martini Villaeviridis cum tribus vestimentis sacratis ad celebrandam missam, cum calice argenteo uno et breviario, et missali. Et grangiam vestram ipsius villae justa fluvium Siccum in qua grangia est appoteca cum torculari, et omni apparatu suo; justa ipsam appotecam aliam domum ubi solebatis facere vestiariū. In qua sunt duae domus, in una solebatis reponere lanam, in alia vero tenere vestiariū. In fronte aliam ubi est coquira cum formo; ex alia vero parte juxta via qua itur ad flumen sunt alia quatuor domus, una vocatur palacium cum cavaleriza divisae interse. Ista domus est aliae suprascriptae sunt omnes consumatae, et tegulis coopertae. In prima coligitur palea, et fenum. In secunda curantur boves. Aliam domum in ipso flumine Sicco, cum duobus molendinis bene consumatis et tegulis coopertis. Praedictam ecclesiam cum ipsa grangia, et cum suis pertinentiis omnibus, domibus, solaribus, terris et vineis, cultis et incultis, arboribus etc. sicut ad vos pertinet, recipimus a vobis tantum in vita nostra. Praedictam vero grangiam debemus tenere bene populatam, et hereditas bene laboratas.” (CCa-rracedo, 420)

- Una bodega con su prensa y todo lo necesario e inherente a ella.
- Una casa, junto a la bodega anterior, donde se recogía todo lo relativo a ropas. La granja disponía de lana para la fabricación textil; por ello se especifican dos zonas: una, para reponer la lana; y la otra, para tener los vestidos.
- Una cocina, dotada con un horno.
- cuatro casas, cuya cubierta era de teja y alejadas de las anteriores instalaciones, en dirección al río:
 - a) una, llamada palacio, con caballeriza;
 - b) otra, destinada a paja y heno;
 - c) donde se recogían los bueyes;
 - d) dos molinos, sobre el río Seco, bien contruidos y cubiertos de teja.

Como vemos, la granja estaba constituida por varios edificios, en función de su dedicación, con fábricas parece que sólidas, dado que se hace constar que tenían cubiertas de teja, y que integraban casas, establos, bodegas, iglesia y todo tipo de servicios³². Esta granja, propia de los cistercienses en esta época, acabó derivando hacia una explotación externa. En principio, el monasterio de Carracedo localiza su granja en Soto de la Vega, al lado de Requejo-La Bañeza, pero en este momento parece que ya estaba en crisis. Por ello el monasterio, en lugar de hacer una explotación directa o mixta, la entrega a un particular para que mantenga su explotación.

Las ricas tierras de Requejo-La Bañeza aparecen en la documentación carracetense, que alude con frecuencia a propiedades en la zona, en la propia vega del Órbigo, donde la presencia de presas y cauces para el regadío habían logrado crear una pequeña red hidráulica y las correspondientes comunidades de regantes.

Entre Villoria y La Bañeza está la Presa o cauce ahora llamado La Zaya, existente al menos desde el siglo XIII, y que es muy conocido precisamente en la documentación de Carracedo. Por esta zona se extiende la granja que este monasterio tenía; a la que parece debe añadirse la iglesia de Villaverde; esta aparece ligada como honor a Villoria.

³² Véase, al respecto, J. A. BALBOA DE PAZ, *El monasterio de Carracedo*, León, 1991, p. 94.

La citada presa había de ser reparada por los pueblos, como se deriva de una sentencia, en 1489, sobre las obligaciones referentes a la misma. Los concejos implicados eran los de Oteruelo, Vecilla, Villamediana, Alcaidón, Soto y Veguellina de Fondo³³. Una sentencia, otorgada por el bachiller Alfonso de Fallaves, corregidor de Astorga y su tierra por el marqués de dicha ciudad, que señala que los hombres buenos de dichos lugares están obligados al “aderezo de la presa de Villoria... según e como les copiere por la forma de repartimiento que se hiziese por todos los lugares que son de la una compañía e comunidad en aderezar la dicha presa para provecho de los dichos lugares e de las heredades, e vezinos dellos”³⁴.

En 1243 Gonzalo González cambiaba, con el citado monasterio de Carracedo, propiedades en Requejo, La Bañeza, Herreros y otras localidades. “In villa de Requexo cum terminis, quae villa est inter fluvium Orbici et Vanieza, et in ipsa Vanieza”³⁵.

Interesa igualmente analizar quiénes son compradores y vendedores y donantes de propiedades, que pertenecen a monasterios o que estos las compren. Dos ejemplos del monasterio de Carrizo nos pueden servir de referencia. El primero es el de don Morán y Elvira Arias, pertenecientes a la nobleza, y don Bartolomé y su mujer, Marina Guiyélmez, que parecen ser ricos labradores; ambos ejemplos aparecen en el monasterio de Carrizo.

³³ Entendemos que debe de ser Veguellina de Fondo, no Veguellina de Órbigo. En Soto tenía una potente granja el monasterio de Carracedo, según se menciona en una confirmación de posesiones del monasterio por Inocencio III en 1203. *CCarracedo*, 189. El “casero de la casa de Soto” figura en esta sentencia de 1489, razón por la cual se conserva el documento en el *Cartulario carracetense*.

³⁴ Añade el documento: “Y mando que dichos buenos hombres de suso declarados como poseedores de las dichas heredades, concurran un día en cada semana, desde primero de marzo hasta día de Sant Miguel con cinco carros y sus bueyes, veinte estacas, un mazo, y cinco valsas de ramas al aderezo de la dicha presa; ellos y los que dellos heredaren las casas y heredades que ellos tenían, declarando que las dichas casas y heredades sean foreras e obligadas al reparo de la dicha presa, so pena y multa de quarenta y cinco maravedises por cada carro que faltare, de quatro maravedises cada valsa, dose maravedises el mazo, y quatro maravedises cada estaca, debiendo éstas ser de ocho palmos de largo y cierto grueso señalado”. Y finaliza así: “Consérvaseles a los concejos de Oteruelo y Vecilla la posesión en que dicen que están de nombrar y poner dos jueces que cuiden desta presa”. *CCarracedo*, 1.172.

³⁵ *CCarracedo*, 420.

Los Morán³⁶ parecen proceder del linaje de los Fróilaz; y tanto don Morán como su hijo Gonzalo están ligados a la nobleza de servicio a la monarquía. Los Morán figuran, en las cortes de Alfonso IX de León, Fernando III, Alfonso X y Sancho IV, desempeñando cargos administrativos y ocupando tenencias. Así, por ejemplo, a Gonzalo Morán lo encontramos desempeñando sobre todo el cargo de teniente en lugares tan significativos como León, Luna y Torres de León; y llegaría a ser Merino Mayor del reino.

Los Morán estaban muy relacionados con el ámbito bañezano: sus propiedades se extendían por la cuenca del Órbigo, pero también por la Valduerna, y que es precisamente en esta, en Miñambres, donde se conoce la existencia de un *palacio* en la última parte del siglo XIII³⁷.

Estaban también especialmente vinculados a dos de las grandes instituciones de la cuenca del Órbigo. Por un lado, con la Orden de San Juan del Hospital; y, por otra, hay una conexión mayor con el monasterio cisterciense de Carrizo, donde se integraron varios miembros del linaje, empezando por Teresa Ováriz, hermana de Elvira Arias, que aparece como abadesa del monasterio; y también con el monasterio de Gradefes.

Tenían conexiones con el monasterio de Carrizo y toda la cuenca del Órbigo, desde Carrizo a La Bañeza. Y sus propiedades no fueron adquiridas directamente para el monasterio, sino que llegaron a él por cuestiones familiares posteriores, especialmente a través de sus hijas, que entraron en el monasterio y, por ello, debían aportar dote.

Pero ¿qué propiedades adquirieron? Al menos, las siguientes:

- 1226, Venta de un suelo por doña Sancha a don Morán y su mujer, Elvira Arias³⁸.
- 1226, abril. Doña Mayor y sus hijos venden un *orto* a don Morán y su mujer, Elvira Arias³⁹.

³⁶ J. GAUTHIER DALCHÉ, «Noblesse, terre et argent au XIIIe siècle dans le Royaume de León. L'exemple des Morán», *Histoire et Société. Melanges offerts a Georges Duby*. Université de Provence, 1992; M. F. DA COSTA, C. y NASCIMENTO, «Los Morán, un linaje nobiliario en León (siglo XIII)», *Astorica*, 9 (1990), pp. 75-142; y 10 (1991), pp. 11-64.

³⁷ CDCarrizo, 546, datado en 1288. Contabilidad de Elvira Rodríguez.

³⁸ *Ibidem*, 151

³⁹ *Ibidem*, 152

- 1230, Marina Xemenes vende un huerto a don Morán y su mujer⁴⁰.
- 1232, María Fernández vende a don Morán y su mujer, Elvira Arias, un huerto en La Bañeza⁴¹.
- 1233 Gonzalo Uermúdez y otros venden a don Morán y su mujer, doña Elvira, sus heredades en la villa de “Perexe” y “Uanieza”⁴².

No tenemos tanta información sobre el segundo de los protagonistas de las compraventas, cuya información también procede del fondo documental carricense. Se trata de don Bartolomé, que generalmente aparece con su mujer, Marina Guiyélmez. Ambos, en la segunda mitad del siglo XIII, aparecen adquiriendo tierras y, en un caso, una parte de un molino:

- 1259, Domingo Guerreyro y su hermano venden a don Bartolomé seis tierras en La Bañeza y Pereje «so las campanas de San Zaluador et de San Pedro»⁴³.
- 1259, Pedro Micolás y su mujer venden a don Bartolomé y su mujer, Marina Guilelmez, una tierra en “Vanieza so las campanas de San Çaluador”⁴⁴.
- 1261, Martín Micolás y su mujer, doña Mayor, y otros venden a don Bartolomé y su mujer, Marina Guiyélmez, un huerto “en Vanieza, so canpanas de San Zaluador”⁴⁵.
- 1262, Domingo Redroyo vende a don Bartolomey y su mujer, Marina Guilelmez, una tierra “en Vanieza, so las campanas de San Zaluador”⁴⁶.
- 1264, Don Pedro, hijo de Migael Ffernandez, vende a don Bortolamey y a su mujer, Marina Guiyelmez, una cuarta parte de un molino “en Vanieza, so canpanas de San Zaluador”⁴⁷.

⁴⁰ *Ibidem*, 183.

⁴¹ *Ibidem*, 190.

⁴² *Ibidem*, 193.

⁴³ *Ibidem*, 333.

⁴⁴ *Ibidem*, 348.

⁴⁵ *Ibidem*, 384.

⁴⁶ *Ibidem*, 393.

⁴⁷ *Ibidem*, 404.

Se trata, en total, de 5 compraventas, por una inversión total de 27 maravedís. Pero, además, realizaron otras inversiones, especialmente de viñas en Antoñanes⁴⁸, Antoñanes del Páramo, donde había abundante viñedo⁴⁹; y también en Requejo, donde adquirieron una heredad por cerca de 26 maravedís en 1263⁵⁰. Siempre aparece don Bartolomé, y su mujer, sin el tratamiento, Marina Guiyélmez, quien actúa en ocasiones ella sola, aunque ya más tardíamente, en 1276⁵¹, y, en una ocasión, con su hija María Bartolomé⁵².

Don Bartolomé y su mujer Marina Guiyélmez parecen pertenecer al grupo de labradores ricos que aumentaron su patrimonio con rapidez; lo que significa que disponían de bastante liquidez. Todas estas propiedades pasaron al monasterio de Carrizo, en los siglos bajomedievales, ya que la documentación está, en sus originales, en el archivo monástico⁵³.

En la documentación se habla frecuentemente de escuderos, y de muchas personas que utilizan el don⁵⁴. Gutierre Rodríguez⁵⁵, por ejemplo, es escudero de Ribas (de la Valduerna); y Iohan Rodríguez⁵⁶ es escudero de Periex. En otras ocasiones no se señala su localidad, simplemente su condición: Iohan Perez es escudero⁵⁷. También se trata de caballeros⁵⁸ y, más raramente, de alta nobleza, como el conde don Fernando⁵⁹.

⁴⁸ *Ibidem*, 334, 338 y 354: las tres, entre 1259 y 1260.

⁴⁹ *Ibidem*, siglo XIII, doc. 598.

⁵⁰ *Ibidem*, 398. Curiosamente, en esta venta, los vendedores son de su mismo *status*: don Mateus y doña María. Por su parte, don Bartolomé está junto a su mujer, Marina, sin el *doña*.

⁵¹ *Ibidem*, 470.

⁵² *Ibidem*, 430. Adquiere una viña en Antoñanes.

⁵³ Concha Casado publicó únicamente la documentación datada hasta 1299, pero el archivo tiene abundante documentación bajomedieval.

⁵⁴ Doña Mayor, en *CDCarrizo*, 152 y 384; don Pedro, *Ibidem*, 404; doña Teresa Rodríguez, *Ibidem*, 591.

⁵⁵ *CDNogales*, 135.

⁵⁶ *CDCarrizo*, 404.

⁵⁷ *Ibidem*, 333.

⁵⁸ *Ibidem*, 193. En los confirmantes aparecen: “Martin Pedrez caualero” y “Pedro Lopez el caualero”

⁵⁹ *Ibidem*, 29.

La mayor parte de los documentos de las fuentes monásticas se refieren a compraventas, pero también, en algunas ocasiones, a permutas y, por supuesto, a donaciones; en un caso nos encontramos con un nombramiento de personera, a una mujer, doña Teresa Rodríguez⁶⁰. En ellos se mencionan, a veces, las causas o los motivos que dan lugar a las transacciones. He aquí algunos:

a) Viudas sin hijos que solicitan cuidados asistenciales

El abad le tiene que dar

...en prouision cada anno por en toda mi vida nueve moyos de pan e los seis moyos de trigo e los tres de centeno, e quatro quartales de lino espadado, e dos porcoss ceuados o ueinte mrs. por ellos. E que me desdes cada año por la fiesta de los Ramos quatro uaras de paño de rass o valancina, para pellote; e de dos en dos años cinco varas del paño sobredicho para cubrirme por la fiesta de Santa Maria de las yerbas⁶¹.

Entendemos que las varas de paño, de raso o valencina, el monasterio tenía que adquirirlas en alguna feria o mercado, porque eran para prendas de vestir y, en el primer caso, se cita la fiesta de los Ramos (entendemos el Domingo de Ramos) y la utilización del *pellote*⁶². Mientras, en el segundo caso, se alude al vestuario para la fiesta estival (Santa María de Agosto). Pero en este caso no se hace referencia a rentas derivadas de la viticultura, aunque sí a entrega de animales, porcino para el consumo y rentas en dinero (20 maravedís).

A todo lo anterior debe añadirse una condición muy corriente: se mandan enterrar en el monasterio, en este caso Nogales, y los monjes se comprometen a ello.

b) Motivos post mortem:

pro remissione peccatorum nostrorum insuper et parentum offerimus hereditatem quam habemus de patrimonio nostro...tali pacto ut sub

⁶⁰ *Ibidem*, 591.

⁶¹ *CDNogales*, 135.

⁶² Vestimenta talar, con mangas o sin ellas. La definición de la RAE es: "Vestido talar antiguo. *Pellote* procede de *pellis*, piel".

manu abbatis ambo uiuamus in ea et post mortem illius qui prius obierit, medietas hereditatis et de auer uadat ad monasterium cum corpore mortuo; in alia medietate remaneat ille qui superuixerit, ut supra diximus, manu abbatis. Pos mortem patris et filij tota integre cum toto suo auere et cum corporibus suis aut sine corporibus relinquatur monasterio sancti Petri; et si forte euenerit quod ego aut filius meus, paupertate aut aliqua necessitate compulsus, monasterium ingredi uoluerimus, in societate iam nobis concessa et in porcione nostra recipiamur et hoc scriptum semper sit stabile et firmum⁶³.

Como vemos, especialmente las donaciones están muy relacionadas con el final de la vida, los cuidados en la época de la vejez, los enterramientos en los monasterios y las oraciones y aniversarios *post mortem*. De hecho, en varios casos se ve que la transacción de los bienes sujetos de dichas transacciones no debía entrar en vigor hasta el momento final de la vida. Igualmente se proporciona información, parcial, de la procedencia de dichas propiedades; por ejemplo, si se trata de herencia paterna, con la expresión “hereditate nostra propria, que habemus de parentorum nostrorum”⁶⁴. O simplemente habían sido adquiridas por compraventa por el mismo donante o vendedor que ahora ejecutaba una nueva transacción⁶⁵.

Debemos preguntarnos acerca de qué producían estas propiedades, aunque es evidente que las viñas, vino; y las heredades, cereales. El ejemplo del monasterio de Nogales, a que aludimos más arriba, nos puede aportar una información ilustrativa al respecto. En primer lugar, pan (trigo y centeno), más del primero que del segundo; y lino⁶⁶. Se señala que los productos textiles, tales como la lana y el lino, se transformaban en origen, al menos inicialmente. Por ejemplo, el lino demandado debe estar *espaldado*. En el caso de la granja carracetense de Requejo, ya mencionada, se habla de la lana y del vestuario⁶⁷.

⁶³ A.D.A., TVM, f. 46, núm. 170

⁶⁴ CDCarrizo, 29.

⁶⁵ Ibidem, 404.

⁶⁶ CDNogales, 135.

⁶⁷ CCarracedo, 420.

Conclusiones

A lo largo del siglo XIII descubrimos la importante presencia de los monasterios de Santa María de Nogales, San Pedro de Montes, Santa María de Carrizo y Santa María de Carracedo a través de su patrimonio en La Bañeza y su barrio de Periex.

Muchas de las propiedades no llegaban de forma directa a los monasterios, que conservan en sus fondos documentales las correspondientes cartas (de venta, donación y permuta) porque acabaron engrosando el patrimonio monástico, a veces por medio de sus monjes y monjas, especialmente en el caso de Carrizo, que es el mejor conocido.

La villa de la Bañeza se halla bien situada entre cursos hídricos tan conocidos como el Órbigo y sus afluentes (Duerna y Tuerto). Su entorno es adecuado para tierras de cereal, linares y viñedo; y también para cultivos hortícolas. Aquí radicaba su atractivo para los patrimonios monásticos; de hecho, explica la granja de Soto de la Vega, después muy reducida, en Requejo-La Bañeza, que tenía el monasterio de Santa María de Carracedo.

CLARISAS DE ASTORGA: UNA DÉCADA AGÓNICA (1810-1820)

José A. Balboa de Paz

Se cree que las religiosas clarisas llegaron a Astorga hacia 1258, aunque se ignora dónde se ubicaron originariamente. El convento que conocemos posteriormente, en las inmediaciones del río Jerga, fue fundado por el noble astorgano Alvar Núñez Osorio, al que Alfonso XI por sus méritos nombró conde de Trastámara, Lemos y Sarria, entre otros títulos y bienes. La escritura de fundación y dotación se redacta en 1328, y en ella afirma que *“yo, el dicho conde... queriendo dotar el monasterio de Santa Clara que yo fago cerca de Astorga, porque hayan las freiras que en el dicho monasterio sirviesen a Dios, provisión e mantenenencia convenible...”*; y efectivamente lo dotó espléndidamente¹.

Como la mayor parte de las órdenes religiosas españolas, las clarisas astorganas vivieron sin grandes sobresaltos hasta el siglo XIX, aunque en 1737 la comunidad solicitó un préstamo (un censo) al cabildo asturicense de 4.000 ducados para reedificar parte del monasterio que se había caído²; y el 22 de diciembre de 1742 sufrió un violento incendio que casi lo destruyó por completo. Según el testimonio del escribano del Ayuntamiento José García Raposo ardió el tejado de la iglesia, todo el coro alto, un lienzo de celdas altas y oficinas bajas con las camas, el retablo mayor y los co-

¹ Sobre este convento, ver G. CAVERO DOMÍNGUEZ: “Alvar Núñez Osorio dotador del monasterio de Santa Clara”. *Astorica*, 2, 1984, 37-59; M. CASTRO CASTRO: “El monasterio de Santa Clara en Astorga”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 185, 1988, p. 235-326.

² G. CAVERO DOMÍNGUEZ: *Catálogo del fondo documental del monasterio de Santa Clara de Astorga*. León, 1992, nº 1012.

laterales de la iglesia, etc³. Las religiosas lo reconstruyeron solicitando nuevos préstamos⁴. En la Guerra de la Independencia (1808-1814) el monasterio fue destruido completamente y, al menos durante una década, las monjas vivieron una situación traumática.

La destrucción del convento

Las vicisitudes del convento durante la Guerra de la Independencia comenzaron en diciembre de 1808 cuando el marqués de La Romana, que había llegado con su ejército desde Mansilla de las Mulas, pidió *“la rápida instalación de un nuevo hospital militar de 400 camas en el convento extra-muros de Santa Clara, al reservarse el Seminario para el alojamiento de las tropas británicas”* del general Moore, que huía perseguido por Napoleón buscando los puertos de Vigo y La Coruña⁵. Efectivamente se instaló en él un hospital en el que en esos días fueron acogidos más de 500 hospitalizados, de los cuales 220 eran heridos de guerra⁶. Pero esta situación duró poco, pues con la entrada de Napoleón el 31 de diciembre, el convento se convirtió en hospital francés y cárcel. Ante esta situación las monjas lo abandonaron dispersándose por la comarca, al que retornaron poco después, algunas ya en enero de 1809, cuando las cosas estuvieron más tranquilas⁷.

Hasta el primer sitio de Astorga, en los meses de marzo y abril de 1810⁸, las religiosas vivieron en el convento no sin molestias y exacciones de franceses y españoles. Al comenzar el sitio, la situación del edificio se

³ M. MARTÍNEZ MARTÍNEZ: “El Monasterio de Santa Clara de Astorga, víctima de la Guerra de la Independencia”. En A. García Fuertes, F. Carantoña y O. González: *Más que una guerra: Astorga y el noroeste de España en el conflicto peninsular (1808-1814)*. León, 2014, p.170, habla de un censo de 4.000 ducados.

⁴ G. CAVERO: Ob. cit., nº 1044, dice que el 31 de agosto de 1743 solicitaron al cabildo de Astorga un préstamo de 3.000 ducados.

⁵ C. SUMMERVILLE: *La marcha de la muerte. La retirada a La Coruña de Sir John Moore, 1808-1809*. Barcelona, 2008.

⁶ A. GARCÍA FUERTES: “La Junta local de Defensa y Armamento de Astorga y el Ejército auxiliar británico del General Sir John Moore en la campaña de 1808”. *Actas del Congreso Internacional de la Guerra de la Independencia*. Zaragoza, 1999, t. II, p. 840.

⁷ M. MARTÍNEZ: Ob. cit., p. 171-173

⁸ Sobre la guerra ver: J. M^a SÁNCHEZ DE TOCA: *Los desastres de la guerra. Astorga en la Guerra de la Independencia*. Astorga, 2009.

percibió como una amenaza, porque los franceses podían parapetarse tras sus muros y situar la artillería con la que batir la muralla de la ciudad. Por eso, el coronel Santocildes, que defendía la plaza, ordenó a las monjas el 2 de abril que lo abandonasen, lo que hicieron con reticencia, y a los soldados que mantenía allí como avanzadilla que lo incendiasen con el barrio de casas colindantes⁹. Santocildes recoge en su diario del día 2, de forma escueta: *“Por nuestra parte, conociendo que los sitiadores habían de formar empeño en posesionarse del convento de Santa Clara, como lo habían hecho del de Santo Domingo, y que en este caso era imposible evitarlo, se dispuso quemar el edificio”*¹⁰. Ardió varios días, quedando reducido a escombros.

Mientras tanto, las religiosas eran acogidas dentro de la ciudad en una casa particular, hasta que el cabildo les cedió otra más amplia en la que permanecieron hasta 1816. Son numerosos los documentos que lo recuerdan, de los que ofrecemos tres de diferentes años. 17 de julio de 1814: *“Sepan quantos esta pública Escritura (...) bieren como nos las Sr^a Presidenta y demás Religiosas de que se compone la Comunidad de el Real Combento de Santa Clara de esta ciudad, que por haver sido quemado en los dos sitios o bloqueos que ha sufrido esta Plaza en la Guerra que la Dibina Providencia se ha servido terminar, havitamos y formamos Comunidad en una casa particular”*¹¹; 9 de mayo de 1915: *“Estando en la casa donde se hallan reunidas en comunidad las señoras Presidenta y Re-*

⁹ Alrededor del monasterio existía un barrio que también fue quemado, como se deduce de un documento de 1814 por el que el ayuntamiento de Astorga atiende la petición de Antonio García, sobre 43 reses lanares que en 1810 *“con motivo de haberse refugiado con su familia dentro de los muros de esta ciudad por orden del Señor General Santocildes, Gobernador de la Plaza, introdujo en la misma después de haverse incendiado el convento y casas de dicho barrio de Santa Clara en que pereció la de dicho Antonio”*; reses que durante el cerco *“se consumieron para manutención de la guarnición* (AHPL. PN: 10.858).

¹⁰ M. MARTÍNEZ: Ob. cit., p. 175

¹¹ AHPL. PN: 10.858. En el texto se mencionan los dos sitios, pero es la única vez que he visto esa expresión, lo normal es que mencione solo el de 1810. Por ejemplo, en otro de 24 de septiembre de 1814, escribe que *“estando en la casa donde se hallan reunidas en Comunidad las señoras presidenta y demás Religiosas de Santa Clara, la Real de Gerga, de ella, por haber sido quemado y arruinado su combento, con las circunstancias de la guerra, en el primer sitio puesto por los enemigos en el año pasado de ochocientos diez”* (AHPL. PN: 10.909).

*ligiosas de Santa Clara, la Real de Gerga de ella, por hallarse arruinado su convento con las circunstancias de la guerra*¹²; y 27 de febrero de 1816: *“Estando en la casa donde se hallan reunidas en comunidad, las señora presidente y demás religiosas de Santa Clara la real de Gerga de ella por haber sido quemado y arruinado su convento por resultas de las circunstancias de la pasada guerra con los Franceses en el primer sitio puesto por estos en el año pasado de ochocientos diez”*¹³.

La destrucción del convento no fue el único problema de las clarisas astorganas, quizá su zozobra fue aún mayor por los decretos de disolución de las órdenes religiosas, porque les atañeron particularmente. No les afectaron el decreto de Napoleón de 4 diciembre de 1808, ni el de José I de 18 de agosto de 1809 que pretendían reducir el número de monasterios masculinos, algo que solo pudieron llevar a cabo en las zonas controladas por el gobierno gabacho. Respecto de los femeninos no fueron suprimidos por esos decretos, pero algunos se vieron afectados por razones diversas, aunque no los de nuestra provincia; con la novedad de que, al quedar suprimidos los conventos masculinos, se dispuso que los de monjas que eran de filiación de regulares pasaran a la jurisdicción de los obispos¹⁴. Quizá por esto las religiosas fueron acogidas en una casa del cabildo.

El caso de las clarisas de Astorga es un tanto singular. Como su convento había sido incendiado y vivían en una casa prestada, un decreto del 22 de diciembre de 1810 les amenazó con su extinción y anexión de sus rentas al erario público. La abadesa sor Gregoria Andrés y la comunidad, ante el rigor del invierno, solicitaron el 5 de enero de 1811 que la medida se retrasase a la primavera, a lo que accedió el general Kellerman, que entonces estaba al mando del ejército francés en la ciudad; al tiempo que insistían ante el intendente de la provincia para que el convento no fuera suprimido¹⁵. La llegada del general Castaños el 1 de octubre de 1812 im-

¹² AHPL. PN.: 10.909

¹³ AHPL. PN: 10.910

¹⁴ Sobre estos decretos, ver M. REVUELTA GONZÁLEZ: “La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833). En R. GARCÍA-VILLOSLADA: *Historia de la Iglesia en España*. Madrid, 1979, t. V, p. 16-22.

¹⁵ El archivo de Santa Clara guarda una carta de la abadesa, sor Gregoria Andrés, de 14 de abril de 1911, en la que suplica al intendente de León, Manuel de Ciorán, que no sea suprimido el convento, con respuesta afirmativa. Cit. G. CAVERO: Ob. cit., nº 1594.

pedió que se cumpliera esa medida, por lo que las religiosas que, como hemos dicho, durante varios años aún vivirían en una casa particular, lograban evitar su desaparición.

Ignoramos cuáles fueron las vicisitudes de las monjas en esos años, pero por la escasa documentación de esos años podemos afirmar que tratan de mantener la vida de comunidad y atender a los aspectos domésticos, como deducimos de los datos sobre arrendamientos de tierras que realizan en esos años (Cuadro II). Pero no hay que olvidar que la ciudad vivía entonces una situación trágica, primero por la presencia francesa tras el éxito del primer sitio, luego por el segundo sitio al que fue sometida por los españoles entre junio y agosto de 1812 para su recuperación. En realidad, hasta 1814 con el fin de la guerra, las monjas vivieron una situación de estrecheces y agobio económico, pues sabemos que algunas de sus tradicionales fuentes de recursos quedaron en suspenso durante esos años, e incluso tuvieron que ayudar con donativos al esfuerzo de la guerra¹⁶.

La reedificación del convento

Todo hace pensar que desde el final de la guerra las monjas no tuvieron más anhelo que regresar a su monasterio del Jerga, para lo que era necesario reedificarlo ya que todos los textos que hemos visto afirman que había ardido y que el edificio estaba destruido. Esto sin duda es cierto, pero ¿pereció completamente en el incendio?, ¿cuánto estaba destruido? Me ronda una duda. He consultado prácticamente toda la producción notarial astorgana de esos años y no he visto ningún contrato de construcción, lo que resulta extraño. Si estuviera todo destruido lo normal sería haber contratado con un arquitecto las trazas o planos, pero no fuera así. Lo que vemos, por los cuadernillos de pagos¹⁷, estos solo mencionan los realizados a albañiles y carpinteros por sus respectivos trabajos. Creo que las religiosas lo restauraron siguiendo la estructura del edificio anterior o, mejor, lo reconstruyeron a partir de lo que se conservaba¹⁸.

¹⁶ Ver nota 34

¹⁷ En el catálogo publicado por G. CAVERO: ob. cit., se mencionan tres cuadernillos de pagos, los nº 1602, 1604 y 1606.

¹⁸ Un documento de 23 de octubre de 1812 confirma que se conservaba aún parte del edificio, pues las religiosas se quejan al gobernador militar de la plaza que un carpintero,

De hecho, las monjas no contratan la obra a un empresario sino a trabajadores por días, a los que proporcionan los materiales necesarios: madera¹⁹, ladrillos y tejas. Para esto último, la nueva abadesa, sor Francisca González, y la comunidad firman el 24 de septiembre de 1814 un contrato de arriendo con D^a Teresa Calderón, del tejero que *“tiene consistente en el dezmarío de la parroquial de Santa Colomba, su extramuro, que en el día se halla arruinado por las mismas circunstancias de la guerra”*. Tal tejero arruinado, con la tierra que lo circunda, se encontraba *“en el sitio del Varrero, tras el combento de Santo Domingo”*, en el barrio de Puerta del Rey. Lo arriendan por cuatro años (de octubre de 1814 a septiembre de 1818) y 1.800 reales de renta anual, además de proporcionarle a D^a Teresa dos carros *“de todo el material que se fabricase”*. También le adelantan el dinero necesario para habilitarlo, que le irán descontando de la renta en dichos años²⁰.

De este modo, las religiosas se hacían con un tejero imprescindible para abastecerse de ladrillos y tejas con los que restaurar el edificio, en una ciudad en la que estos materiales eran escasos y caros, porque eran muchos los que había que reconstruir tras los dos sitios sufridos. Esto lo sabemos por la solicitud que hace Domingo Alonso, vecino del arrabal de San Andrés, al Ayuntamiento en 1816 para que le ceda en foro un terreno *“para construir una casa tejero, horno, tendal y demás necesario para la extracción de barro y fabricación de teja y ladrillo con el objeto de alibiar al vecindario, a que a menos costa se puedan levantar los muchos edificios que se arruinaron con las circunstancias de la pasada guerra, pues con la escasez de aquellas fábricas que también han sido demolidas se venden en la actualidad los materiales a un precio escesivo”*. La corporación se lo concede en la bajada de la cuesta de Manjarín, junto a las fuentes del Cuervo, por el canon de 33 reales y varias condiciones²¹.

llamado Domingo Méndez, en nombre del hospital militar descerrajaba las puertas del convento. En G. CAVERO: ob cit., nº 1596.

¹⁹ Así el 8 de diciembre de 1815 adquieren a Domingo Fernández Blanco, vecino de Hospital de Órbigo, 30 pies de álamo, por 4.200 reales. G. CAVERO: Ob. cit., nº 1611

²⁰ AHPL. PN: 10.909

²¹ AHPL. PN: 10.910. Por un documento de venta de abril de 1818 dicho tejero se valoró en 4.000 reales (AHPL. PN: 10.896).

Una vez que las monjas arriendan el tejat de D^a Teresa, el 30 de septiembre de 1814 lo ceden a Benito Martínez, vecino de Astorga, para que fabrique *“la texa y ladrillo que necesita para la reedificación de su arruinado combento”*. En el documento acuerdan que durante lo que resta del año, primero debe portear todo el barro necesario para la obra, por cuyo trabajo le pagarán a él y a los obreros que le ayuden 1.200 reales. Luego *“empezará a trabajar en el texar u horno citado, fabricando en él las hornadas de texa o ladrillo que sea posible con el temporal, y la misma comunidad le ordene sin olgar día ninguno hasta el último de octubre del próximo venidero año”*. Una vez fabricados los ladrillos y tejas deberá trasladarlos al convento con la ayuda de dos hombres del mismo oficio, cobrando por cada día desde enero hasta octubre, trabaje o no, diez reales de jornal, y a los otros dos obreros *“el que merezcan según los restantes que de su clase que trabajen en la obra”*²².

De acuerdo con el texto anterior hay que suponer que las obras debieron comenzar a primeros de 1815, cuando ya se pudo contar con los primeros ladrillos, aunque los documentos con las anotaciones de pagos que realiza el administrador en sus cuadernillos se refieren al último cuatrimestre de 1814. Quizá en esos meses hubo que desescombrar y limpiar los restos que quedaban del monasterio y se acopiaban los materiales (álamos, chopos y negrillos traídos de los pueblos cercanos; barro, yeso y herrajes) y herramientas (picos, palas, sogas, escaleras). Martín Martínez dice que en el cuarto trimestre de 1814 se gastaron 41.159 reales²³. Parece que el maestro de obras fue un tal Miguel Rodríguez al que acompañan albañiles y carpinteros, a los que en ese mismo tiempo se les paga 10.461 reales; y que en el primero de 1815 se invirtieron otros 45.682 reales²⁴.

Se trata de cantidades no excesivamente grandes, lo que es otro indicio de que no se construía de nuevo el edificio, solo se restauraba; aunque tampoco hay que olvidar la pobreza de la obra: muros perimetrales de mampostería de pizarra al estilo de las casas del país, madera, ladrillo y tejas. Pero aun así, las monjas no contaban con ese dinero tras cinco años de guerra, ayudas y exacciones por ambos contendientes; y con unos in-

²² AHPL. PN: 10.909

²³ M. MARTÍNEZ: Ob. cit., p. 179

²⁴ IBIDEM

gresos muy mermados por la guerra y los impagos. Por eso las religiosas tuvieron que pedirlo, endeudarse y vender patrimonio. Por esos tres modos tratarán de conseguirlo, aunque el más importante fue el endeudamiento, mediante la solicitud de varios censos. Tanto para imponer sobre sus rentas esos censos como para enajenar patrimonio, las religiosas necesitaron el permiso de sus superiores franciscanos que, por lo que sabemos, se lo concedieron por la imperiosa necesidad de reconstruir el convento²⁵.

El primero de los censos lo solicitan a las religiosas del convento astorgano del Sancti Spiritus, cuya comunidad –y en su nombre sor María Bernarda Nieto, presidenta, y sor M^a Josefa Gutiérrez, vicaria– aceptan concederlo el 16 de julio de 1814²⁶. Se trata de un censo de 22.000 reales (dos mil ducados) que el 17 de julio de 1814 el capellán de las monjas de Sancti Spiritus les entrega “*en monedas de oro y plata españolas y francesas*”, bajo la condición de pagar el 3% anual, es decir, 660 reales. Como hipoteca, las clarisas ofrecen una heredad llamada la Grande, sita en Valdeviejas, compuesta de 87 posesiones linares, trigales, centenales y praderas, cuyo valor se estimaba en 79.000 reales; heredad que llevaban en renta José y Francisco Fuertes y Bartolomé Castrillo, vecinos de ese lugar, con la renta de diez cargas de trigo, nueve de centeno y dos carros de paja²⁷.

²⁵ Los conocemos en dos de esos censos, aunque transcribiré uno por ser parecidos: 1815, mayo, 16. San Antonio de Ribadavia. Fray Francisco Sarmiento, lector jubilado, ex-custodio y Ministro provincial de los Franciscanos Menores y Monjas de la Regular observancia de N. P. San Francisco en esta ...apostólica provincia de Santiago, etc. A la Madre sor Francisca González, presidenta de nuestro convento de Santa Clara de Astorga (...). Constándonos la necesidad de tomar a censo esa comunidad la cantidad de treinta mil rs. para reedificar el convento destruido en la próxima pasada guerra; en virtud de las presentes firmadas de propia mano, selladas con el sello mayor de nuestro oficio, y refrendadas de nuestro secretario; en uso de la autoridad que Nos está cometida por el N. P. Rvdo. y V. Definitorio, concedemos a V. Merced licencia, para que de consentimiento de la mayor parte de la comunidad, pueda tomar a censo la cantidad sobredicho de treinta mil rs. Dadas en San Antonio de Ribadavia, y mayo 16 de 1815. Lo firma y lleva su sello grabado (AHPL. PN: 10.895).

²⁶ Estas monjas, el 16 de julio de 1814, dan su poder a D. Francisco Rodríguez, su capellán, para que entregue 22.000 reales a censo “*para ayuda de la obra de su convento que fue quemado en el primer bloqueo de esta ciudad*” (AHPL. PN: 10.858)

²⁷ AHPL. PN: 10.858: “*y así juntas de un mismo acuerdo decimos que como tratemos de la reedificación de el Combento arruinado, y falten medios para ello, hemos determinado*

El segundo lo toman de D. Matías Francisco Abad, cura párroco de la villa de Laguna de Negrillos, quien el 10 de junio de 1815 les presta 30.000 reales que eran de la *“obra pía (una escuela) que fundó D. Manuel Alonso Mansilla, difunto natural de la misma y vecino que fue de la ciudad de Lima, y de que son patronos los citados Abad y Cabildo de dicha villa”*. Por este préstamo, también al 3%, las clarisas pagarán, mientras no lo rediman, 900 reales de renta anual. En este caso lo que hipotecan son tres heredades: La titulada de San Andrés de 17 fincas, la de Brimeda de 72 y la de Santa Colomba también de 17 fincas; las tres arrendadas en tres cargas de pan mediado (trigo y centeno), dos cargas de trigo y seis de centeno, y nueve y media cargas de pan, respectivamente²⁸.

El tercero fue un préstamo de 4.000 reales que les hizo el 8 de noviembre de 1815 el cura de Santibáñez de la Isla²⁹; y el cuarto se lo concedió el 27 de noviembre de 1815 fray Domingo de Atienza, vicario general de la Encomienda del Órbigo (Hospitalarios de San Juan), por la cuantía de 8.000 reales³⁰. En total unos 64.000 reales, lo que no es mucha cantidad para un edificio de esa naturaleza.

También sabemos que poco después vendieron algunos bienes con el permiso igualmente del P. Provincial³¹. Con él las monjas enajenan el 21 de abril de 1818 en Quintanilla de Somoza en favor de Pedro Criado Alonso, vecino de ese pueblo, cinco tierras que suman en sembradura once cuartales y medio y dos prados, por la cantidad de 1.400 reales³²; y en 1818 ven-

tomar a censo algunas cantidades de las comunidades u otras personas que nos las quieran dar; y habiéndonos franqueado las Religiosas de el convento de Santi Spiritus de esta ciudad la cantidad de veinte y dos mil rs. vn., acudimos al Rmo. Padre Ministro Provincial en solicitud de la correspondiente licencia para ello, la que nos concedió, y entregamos al presente escribano para que la inserte en esta escritura y su tenor a la letra es el siguiente...”

²⁸ AHPL. PN:10.895

²⁹ G. CAVERO: Ob. cit. n° 1609

³⁰ M. MARTÍNEZ: Ob. cit., p. 176

³¹ El 21 de abril de 1818 exhiben un poder de Fr. Josef María Hevia, predicador general, exdefinidor y ministro provincial de los frailes menores y monjas de la regular observancia de nuestro P. San Francisco, en que da permiso a la abadesa y depositarias para enajenar una serie de tierras en Celada, Cuevas, Lucillo, Quintanilla de Somoza y un majuelo en Laguna Dalga, por hallarse incultas, etc. Dado en Vivero, a 4 de abril de 1818 (AHPL. PN: 10.911).

³² AHPL: PN: 10.911

den dos heredades de tierra en Laguna Dalga a Francisco Ferrero por 320 reales³³. Probablemente estas pequeñas cantidades no se destinaron al edificio sino a la comunidad, que se encontraba en una gran penuria.

Por último, tenemos noticias de varias solicitudes de ayudas al rey y al Supremo Consejo del año 1815, como recoge un poder notarial de la comunidad, bajo la presidencia de la abadesa sor Francisca González, a don Pedro Antonio Madrid, oficial de la Tesorería Real del 27 de febrero de 1816. En dicho poder refieren las ayudas prestadas por el convento a la causa nacional y la necesidad que tenían de dinero para reconstruir su convento incendiado en la guerra. Por ello le piden alguna recompensa o que les sea devuelta una finca, llamada de Venabente de Sequeiros (Badajoz), que sin saber muy bien por qué había pasado a la encomienda de la Orden de Alcántara³⁴. Ignoro si esa petición fue admitida y si la Corona les concedió alguna gratificación para dichas obras.

Con todos esos recursos el monasterio se construyó entre el otoño de 1814 y la primavera de 1816. En este año las religiosas ya están viviendo en el nuevo edificio, como indica el documento de 9 de julio que se encabeza de este modo: *“Estando en la portería del Real convento de Santa Clara de Jerga, extramuros de Astorga, señaladamente sor Francisca González, abadesa, etc”*³⁵. A partir de ese momento se reitera esa u otra expresión parecida en todos los documentos, como el de 29 de agosto de 1816: *“En el convento de Santa Clara del O. de San Francisco, extramuros de esta ciudad de Astorga, en uno de los locutorios”*³⁶, o en el del 13 de agosto de ese mismo

³³ AHPL. PN: 10.911

³⁴ AHPL. PN: 10.910: dicen en el poder: *“quanto se había contribuido en subministros a las Tropas Nacionales durante la pasada guerra, y otros serbicios hechos a la Corona por esta Comunidad, suplicándole al propio tiempo que para poder facilitar la obra de su arruinado combento se la contribuyese con algunas pensiones sobre Mitras o Prebendas eclesiásticas, que según ha llegado a percibir, se ha mandado por el Ministerio de Hacienda, dando cuenta a S. M., y la otra porque fuese por via de recompensa o resarcimiento de los daños que se le han seguido a resultas de la quema de su combento o por ser de rigurosa justicia tubiese a bien S. M. mandar se le adjudicase una Granja o Dehesa con el título de Venabente de Sequeiros en Extramadura la Vaja, como una de las principales fincas, sobre cuyas rentas fue fundado su combento, la misma que sin saber quando o como ni porqué pasó a la Encomienda del Orden de Alcántara con el propio título de Venabente de Sequeiros, y que en años pasados poseyó, según noticias, D. Diego de Godoy”*.

³⁵ AHPL. PN. 10.910

³⁶ AHPL. PN: 10.957

año: “*Estando en portería del Real convento de Santa Clara*”³⁷. Es decir, que las religiosas se trasladaron en algún mes entre febrero, que sabemos que aún residían en la casa prestada por el cabildo, y el 9 julio de 1816. En ese año comenzaba una vida nueva, aunque no exenta de dificultades.

La vida de la comunidad

Si la destrucción del monasterio en 1810 fue un suceso luctuoso, la reducción del número de religiosas parece otra consecuencia de esos difíciles años, tanto por la defunción de algunas monjas como por la escasez de novicias. Aunque ya habían pasado las épocas en el que el convento llegó a contar con cincuenta monjas, como muestra el censo de 1591; a mediados del siglo XVIII (censo de Ensenada) contaba con treinta y una religiosas, reducidas en 1787 (censo de Floridablanca) a veintiuna profesas y una novicia³⁸. Ese número aún se fue reduciendo más en los años siguientes, como consecuencia de la crisis de finales de ese siglo y principios del XIX. De acuerdo con el cuadro I vemos que el número de religiosas en los años de la postguerra nunca superó las doce.

La razón más importante, además de las muertes³⁹, fue el descenso en el número de novicias, problema agravado por la guerra pero que venía de atrás. Las únicas novicias que conocemos durante los veinte años anteriores a la destrucción del monasterio (1790-1810) son tres: D^a Josefa Gómez (de San Miguel de Otero en Valdeorras) en abril de 1792, D^a M^a Manuela Álvarez López (de Noceda del Bierzo) en julio de 1793 y D^a Juana Antonia Delgado Pimentel (de Vilela de Valdeorras) en agosto de 1800⁴⁰. Las tres aparecen como profesas en el cuadro I, lo que quiere decir que perseveraron. El Padre Sotés habla de una novicia que, en la huida de las religiosas en diciembre de 1808, murió en La Cabrera, pero ignoro si es un dato cierto⁴¹.

³⁷ AHPL. PN: 10.910

³⁸ INE: *Censos de la Corona de Castilla*. Madrid.

³⁹ Por ejemplo, en esos años murieron las abadesas sor Joaquina Hernández (1807-1810) y sor Gregoria Andrés (1810-1813), y hacia 1815 murió sor Francisca Mérida.

⁴⁰ G. CAVERO: Ob. cit., n^o 1450, 1459 7 y 1553.

⁴¹ Cit. por M. MARTÍNEZ: Ob. cit., p. 173. Esa joven novicia de 20 años, Francisca Álvarez, huyó a La Cabrera donde fue recogida por una familia de Corporales, pero murió el 17 de febrero de 1809.

Esas tres novicias aportaron como dote mil ducados (11.000 rs. vn.), cantidad exigida para profesar en el siglo XVIII, además de 2.000 rs. vn. por los gastos del año de noviciado y festejos en el día de la profesión. A partir de 1800 no hay ninguna novicia hasta 1815, pero las nuevas lo hacen bajo condiciones diferentes. El 20 de julio de 1815 reciben como *“monja de coro, voto y velo negro”*, con el permiso del P. Provincial, a D^a Ygnacia Delgado Pimentel, natural de Vilela de Valdeorras, hija de D. Miguel y de D^a Josefa Pimentel, difuntos, que ya tenía en el convento a una hermana; pero *“con la obligación de que ha de pagar por razón de la dote mil ducados de vellón que está asignada, la cantidad de nueve mil condonándola los dos mil restantes atendiendo a la pobreza en que se ve constituida, y además por hallarse instruida en el Canto llano, que deberá enseñar a las restantes Religiosas”*⁴². Es decir, se reducía la dote en un 25%.

En este caso se justifica en la pobreza de la novicia y con la obligación de instruir a las religiosas en el canto; pero el 27 de mayo de 1818 ingresa, también *“en virtud de patente del P. Provincial”*, D^a María Ignacia López, natural de Santipetro, en la jurisdicción de Manzaneda de Trives, hija de D. Juan y D^a Javiera López, con la obligación de pagar por la dote de mil ducados, solo la cantidad de 9.000 rs. vn *“teniendo en consideración las circunstancias en que en la actualidad se halla este citado convento, la escasez de religiosas y objeto de llamar la atención a otras”*⁴³. No hace falta parafrasear una afirmación tan clara. Esa misma cantidad se exige a D^a Josefa Delgado y Pimentel, la tercera de las hermanas del mismo apellido, el 27 de junio de 1818, en los mismos 9.000 rs. vn. *“y con el laudable objeto de llamar a otras la atención de tomar el estado de la Religión”*⁴⁴. Llama la atención que todas las novicias sean de la diócesis, pero gallegas o bercianas y ninguna astorgana o de los pueblos próximos.

Estas fueron las tres únicas novicias en este periodo de 1810 a 1820, pero las cosas no mejoraron después, como refleja la paulatina disminución de la dote. Por ejemplo, el 10 de noviembre de 1827 se recibe por

⁴² AHPL. PN: 10.909. Pasado un año no había profesado porque su hermano D. Pablo Delgado Pimentel, aún no había entregado la dote. Por ello, desde el convento, el 13 de agosto de 1816 se la reclaman, lo que cumplió el 18 de septiembre de ese año, con lo que ya pudo profesar (AHPL. PN.: 10.910)

⁴³ AHPL. PN: 10.911

⁴⁴ AHPL. PN.: 10.911

monja de coro, voz, voto y velo negro a Ramona Peláez, hija de D. Fructuoso y D^a Juana Picalques, difuntos y naturales de la villa de Avilés *“con obligación que a de pagar por razón de la dote la cantidad de seis mil rs., teniendo en consideración la escasez de religiosas, circunstancia en que la actualidad se allá este convento, y con el fin de llamar a otras la atención a tomar el estado de la Religión”*⁴⁵; misma cantidad que exigen el 12 de mayo de 1828 a D^a Manuela Fernández Corral, natural de Bembibre, hija de D. Francisco y D^a Antonia Corral⁴⁶. Incluso en ese año admiten, también como monjas de igual condición, el 14 de julio a D^a María Manuela Raposo, de Quintanilla de Ambasaguas, hija de D. José y D^a María Raposo, con la dote de 4.000 rs. vn⁴⁷; y el 22 de septiembre a D^a M^a Cruz Martín López, natural de Fuentes de Nava de Don Bermudo, hija de D. Agustín y D^a Bentura, sin dote por entrar *“de monja de voz para el coro atendiendo a estar suficientemente instruida en el canto llano y aun en tocar en el instrumento de órgano, y que habiendo en esta comunidad dos religiosas novicias las ha de también instruir y enseñar solo el canto llano y de órgano”*⁴⁸.

CUADRO I.- RELIGIOSAS EN EL CONVENTO (años 1810-1820)

Religiosas	1814	1815	1816	1817	1818	1819	1820	1829
Fca. González Álvarez	ABA	ABA	ABA	ABA	ABA	ABA	DEP	
Joaquina González Díaz	DEP	MO	MO	MN	MO	MO	MO	
Francisca Mérida	X							
Ramona Álvarez Santalla	X	MN	VIC	VIC	VIC	VIC	DEP	
Ángela Nieto	DEP	DEP	DEP	DEP	DEP	DEP	ABA	ABA
Josefa Gómez	X	X	X	X	X	X	X	VIC

⁴⁵ AHPL. PN.; 10.915

⁴⁶ AHPL. PN: 10.916

⁴⁷ AHPL. PN: 10.916

⁴⁸ AHPL. PN: 10.916

M ^a Manuela Álvarez López	X	X	X	X	X	X	X	DEP
Juana Delgado Pimentel	X	X	X	X	X	X	X	X
Manuela Ibarreta	X	X	X	X	X	X	X	X
Narcisa Rodríguez Gayoso	X	X	X	X	X	X	X	X
Paula Martínez			X	X	X	X	VIC	X
Josefa Pérez			X	X	X			
Ignacia Delgado Pimentel					X	X	X	X
M ^a Ignacia López							X	X
Francisca Delgado Pimentel							X	X
Manuela Fernández Corral								X
M ^a Rodríguez Raposo								X

SIGLAS: ABA: abadesa, DEP: depositaria, MO: monja de orden, VI. Vicaria, MN: Maestra de novicias, X: monja. FUENTE: AHPL. PN.: cajas: 10.858, 10.909, 10.895, 10.910, 10.957, 10.911

La falta de espacio me impide desarrollar algunos aspectos de la vida conventual, como los propios de una orden contemplativa y los recursos económicos que permiten esa vida. Sobre este último aspecto, solo decir que el convento tenía tres tipos de recursos principales: las rentas (como consecuencia de foros o arriendos de las propiedades que poseían en numerosos lugares donadas o compradas desde tiempo inmemorial, pero que conocían bien sus administradores por los apeos frecuentes y los documentos guardados en el archivo⁴⁹), las dotes y los censos (generalmente

⁴⁹ El cuadro II muestra algunos de los lugares donde el convento poseía propiedades: pueblos de los alrededores de Astorga, La Cabrera, el Bierzo e incluso en Extremadura. En esta región, además de lo enajenado por el marqués de la Ensenada (finca de Venabente de

las dotes, también el superávit de las rentas, se convertían en censos de los que obtenían un interés en torno al 3%). Las clarisas de Astorga, además, contaban con los intereses (3%) de un capital de 10.000 rs. que había depositado en 1798 en la Caja de Amortización del Estado⁵⁰.

Sin embargo, todos estos ingresos disminuyeron en los años que estudiamos. Lo hemos visto en el caso de las dotes, pocas y reducidas en su cuantía. Respecto de los censos los siguieron disfrutando porque muchos de ellos tenían orígenes antiguos y no estaban redimidos, aunque muchas veces a los acreedores morosos solo se les podía cobrar llevándolos a los tribunales⁵¹, lo que también era un gasto. No hay que olvidar que en estos años las monjas de Santa Clara fueron receptoras de censos por valor de más de 64.000 reales, lo que suponía pagar al año unos réditos de casi 2.000 reales. Por último, las rentas de las tierras, como consecuencia de la guerra, se vieron disminuidas y en muchos casos los renteros no solo no las pagaban, sino que trataban de quedarse con las heredades⁵². Ahora bien, el cuadro II es una señal de que poco a poco se iba recuperando la normalidad y las tierras volvían a ser arrendadas, generando los recursos para superar esos años agónicos.

Sequeiros) poseían dos dehesas en los alrededores de Coria (Cáceres): una llamada de Algodor (de 600 fanegas) y otra de nombre Torrecilla (de 250 fanegas), que suponían unas 540 hectáreas. Según un documento de 25 de marzo de 1827 esas dos fincas las administraba D. Ventura Rocandio, vecino de Coria, desde 1802 hasta 1827, y según las monjas en esos 25 años las había llevado muy bien; ahora las deja por su avanzada edad (AHPL.PN: 10.915).

⁵⁰ G. CAVERO: Ob. cit., nº 1486.

⁵¹ El 29 de agosto de 1816 las religiosas dan un poder a Paulino Alconero, procurador de la Chancillería de Valladolid, para que les defienda en el juicio que siguen contra D. Isidro Miguel Fernández, vecino de León, por la paga de 558 reales de réditos de un censo, que les debe (AHPL. PN: 10.957).

⁵² G. CAVERO: Ob. cit., nº 1619: El convento de Santa Clara el 8 de febrero de 1818 recurre a Fernando VII con el fin de recuperar rentas en diferentes lugares, lo que indica que los renteros se negaban a pagarlas.

CUADRO II.- ARRIENDOS DE TIERRAS POR EL CONVENTO DE SANTA CLARA EN LOS AÑOS 1812-1820.

FECHA	ARRENDATARIOS	LUGAR	AÑO	RENTA
23/12/12	A.Rodríguez y otro	Genestacio	8	4 c., 2 h. P.M.
22/1/13	Juan Hidalgo y dos	Coomonte	8	640 rs.
25/1/13	Juan Guerra y Mujer	San Román de la Vega	4	3 c. C., 1 c. T. y un carro de paja
1/3/13	José García	Villanueva de Jamúz	4	2. c. P.M.
1/3/13	Felipe Ordás y otro	Idem	8	8 c. P. M.
4/4/14	F. y E. Criado	Fresno de Valduerna	6	2 c. y 6 ct. C.
1/2/15	Francisco Ferrero	Lagunadalga	8	11 ct. C.
18/10/15	Tirso Rebeque y otro	Valdeviejas	8	6 c. C.
7/11/15	Antonio y M. Morán	Valderrey	4	13 ct. C.
12/12/15	Josefa Morales e hijo	Arrabal San Andrés	6	4,5 c. T.
12/2/16	J. y F. Fuertes y otros	Valdeviejas	8	14 c. T, 12 c. C y 4 carros de paja
27/2/16	M. Cuervo y otros	Cuevas	8	4 c. P.M. y un carro de paja
17/3/16	R. Alonso y mujer	Castrotierra	6	6 c. C.
20/5/16	L. González y mujer	La Carrera	4	2,5 c. C.
14/11/16	M. Ferruelo y otro	Huerta del convento	3	750 rs.
4/2/17	María García, viuda	Revilla	4	1 c. C.
4/2/17	M. y S. López	Posadilla	8	9 ct. P. M.
9/1/18	Ignacio Santos	Sacajos	8	4 c., 1 f. P. M.
18/1/18	Baltasar Martínez y otro	Celada	8	8 c. P. M.

30/1/18	Domingo Ramos y otro	San Justo y S. Román de la Vega	6	3 c. T., 2,5 c. C.
10/2/18	José Moral y dos más	Toral de Fondo	6	3 c. P. M.
12/2/18	Hermenegildo Fernández y otro	Villanueva de Jamúz	4	2 c. y 3 f. P. M.
1/3/18	Domingo de Vega y dos más	San Román de la Vega	4	4 c. C., 1 c. T. y un carro de paja
5/11/18	Isidro Luengo y otro	Valderrey	6	1 c. C.
7/11/18	Angel Botas y tres más	Soto de la Vega	8	6 c. y 3 f. T.
27/11/18	Rosendo Delgado y dos más	Santibáñez de Vidriales	8	1.500 rs. y 3 c. P.M.
27/11/18	Antonio Román	Valderrey	6	14 ct. C.
1/12/18	Cosme Fernández y tres más	Santibáñez de Vidriales	8	1.875 rs.
10/1/19	Antonio Alonso	Murias de Pedro	6	2,5 c. C.
21/5/19	Mateo Marcos y dos más	Val de San Lorenzo	8	1,5 c. C.
25/1/20	Luis González y mujer	La Carrera	4	3 c. C.
26/1/20	Andrés Delgado y Petronila	Huerta del convento	4	650 rs.
19/2/20	José González y dos	San Román de la Vega	6	2 c. y 2 ct de T. y 2 c., 8 ct. De C.
9/3/20	Francisco Vázquez y otro	Huerga de Garaballes	6	5 c. P.M.
28/3/20	María García, viuda	Cogorderos	4	28 ct. C.
27/12/20	Miguel Peñín y tres más	San Mamed y S. Colomba	4	9,5 c. P. M.

SIGLAS: c: carga, h: hémina, ct: cuartal, T: trigo, C. centeno PM: pan mediado de trigo y centeno. FUENTE: AHPL. PN: cajas: 10.909, 10.910, 10.911, 10.912,

HOSPITAL Y EDIFICIOS RELIGIOSOS DESAPARECIDOS DE NAVIANOS DE LA VEGA

Antolín de Cela Pérez

A lo largo de la Edad Moderna han sido varios los edificios religiosos que han ayudado a satisfacer las necesidades religiosas, espirituales y devocionales de los vecinos de Navianos de la Vega, una localidad en las cercanías del Órbigo y próxima a la “Vía de la Plata” que tiene su origen, probablemente, en la repoblación medieval con habitantes del norte peninsular.

Las fuentes documentales de los siglos XVII y XVIII nos hablan de la existencia de las ermitas de San Lorenzo, La Cruz y Nuestra Señora de la Vega. Ninguna de las tres existen actualmente y solamente el topónimo de “la ermita” y algunos otros pagos repartidos por los campos de la localidad recuerdan la existencia de algunas de ellas.

Además de estas tres ermitas, Navianos de la Vega dispuso de otras tantas iglesias, que cada una de ellas, fue durante algún tiempo iglesia parroquial. Nos referimos a la “Iglesia de Arriba”, a la ya citada de Nuestra Señora de la Vega y a la única que se conserva en la actualidad, la parroquial bajo la titularidad de Nuestra Señora de la Concepción, siendo esta última el único edificio religioso que se conserva de los seis que llegó a tener en épocas pasadas.

Iglesia de Arriba

De las tres, la más antigua y de fundación medieval es la “de Arriba”. Solo sabemos de ella que en las cuentas de la iglesia de Santa María del año 1674 se cargaron 96 reales por tres carros de tejas más otros 66 de doce “palos” que se habían vendido a la iglesia parroquial de la localidad vecina de Alija para hacer la reja de la iglesia de Santa María de la Concepción y que «*eran madera vieja del despojo de la iglesia de Arriba*». Año

este de 1674 en el que el obispo de la diócesis asturicense D. Rodrigo de Mandia y Parga (1672-1674) ordenó que se quitara la madera, teja y clavazón del cuerpo de la “iglesia de Arriba” que amenazaba ruina¹. De lo que se desprende de lo dicho es que la susodicha iglesia estaba abandonada al culto y arruinada la mayor parte de su fábrica, por lo que se puede colegir que era de fundación antigua. Una de las calles de la localidad mantiene el antiguo nombre de Calle de Arriba, y es posible que esta iglesia de la que conocemos tan poco se encontrara en su entorno.

Iglesia de Nuestra Señora de la Vega²

En la visita a la parroquia por el provisor de la diócesis del año 1673, se dice que se «*visitó la iglesia antigua de Nuestra Señora de la Vega, que solía ser la matriz*»³. Esta breve cita es la única que nos ha llegado a través de los libros de Fábrica de la iglesia parroquial. Una iglesia matriz, tal y como señala el Diccionario de la Lengua Española conlleva el significado de “entidad principal, generadora de otras”, por lo que no cabe duda que era la más importante de la localidad, o sea, la parroquial. Pero si fue así, creemos que lo fue de manera coyuntural, cuando la “iglesia de Arriba” dejó de estar abierta al culto por el deterioro de su fábrica y la amenaza de arruinarse y mientras se construía una nueva, la actual bajo la advocación de Santa María de la Concepción. De tal modo que a partir de la construcción de la nueva iglesia, la de Nuestra Señora de la Vega se convirtió en una ermita, de la que nos ocuparemos más adelante.

¹ Además se vendieron cuatro carros de teja y 120 tejas más a José de Becares, vecino de Alija y asimismo se gastaron 960 reales en dos carros de cal, retejar y hacer el coro de la iglesia parroquial de Santa María de la Concepción y quitar la mencionada madera, clavazón y teja de la “iglesia de arriba” (Archivo Diocesano de Astorga (en adelante ADA), “Libro de Fábrica I de esta Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción del lugar de Nabianos de la Vega, 1667”, fol. 27v).

² De los libros de Fábrica de la iglesia parroquial el primero de los que se conserva se inicia en el año 1667. Antes hubo otro, que comenzaría en el XVI y alcanzaría hasta el año señalado, pero se perdió durante “la pasada guerra con los franceses”. (ADA, Libro III de Fábrica de 1805). Este libro desaparecido nos habría de proporcionar información interesante sobre la existencia y pormenores de los edificios religiosos. También hay una laguna entre los años 1765 y 1805.

³ ADA, “Libro de Fábrica I de esta Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción del lugar de Nabianos de la Vega, 1667”, fol. 16v.

ERMITAS

Ermita de San Lorenzo

La primer noticia que tenemos sobre la existencia de la ermita de San Lorenzo es del año 1673 cuando se visita por el provisor de Astorga⁴. Sin embargo ya existía desde hacía por lo menos unas cuantas décadas, pues cinco años más tarde el obispo ante el estado de abandono y ruina que presentaba ordenó al poseedor del préstamo de “San Lorenzo de Santillas” que la reedificara en el plazo de dos meses, al ser el poseedor del préstamo y estar obligado a hacerlo ya que se beneficiaba por el usufructo de las heredades de la ermita; y, si el prestamero no cumplía con el mandato del obispo, que se embargasen los frutos del préstamo al mismo tiempo que facultaba al cura párroco a excomulgarlo⁵. En 1682 sigue arruinada y de nuevo los visitadores del obispado ordenan que se reedifique y para ello se embarguen las rentas y frutos o préstamo de Santillas por cuya cuenta corre su reedificación⁶.

No solo pasaron dos meses y el prestamero no reedificó la ermita, sino varias décadas, ya que en 1696, la ermita seguía estando arruinada, por lo que el obispo de Astorga mandó que *«se continúe el embargo y se embarguen los benideros y requeriéndole con este mandato y pasando quince días se vendan los neçesarios con cuenta y razón para que se da comisión al cura»*, dado que D. Juan Hermosino⁷, el prestamero de Santillas, no había reparado la iglesia. Decisión que el 12 de febrero de 1697 el cura párroco se lo comunicó al prestamero ante los testigos Pedro Montes y Antonio Grande, vecinos de Quintana del Marco⁸. Y la misma situación se repitió en 1698. El 17 de mayo de dicho año D. Antonio Rodríguez Álvarez, provisor del obispado de Astorga, proveyó un auto por el que mandó que *«el prestamero que e(s) o fuere de el préstamo de San Lorenzo de Santillas sito en una hermita, término de este lugar, pague todos los años perpetuamente y para siempre jamás una carga de trigo a la iglesia*

⁴ Ibid. f. 16v.

⁵ Ibid. fol. 36rv.

⁶ Ibid. fols. 45v-47v.

⁷ Posiblemente familiar de D. Nicolás Rodríguez Hermosino, obispo de Astorga entre 1672 y 1674.

⁸ ADA, Libro 1..., ob. cit., fol. 97v.

de Nabianos por razón del piso y un altar que se a puesto en dicha yglesia con el santo en defecto de dicha hermita que está arruinada...»⁹.

El que en 1708 se haga el altar de San Lorenzo en la iglesia parroquial¹⁰, nos lleva a considerar que en la ermita homónima ya no había culto y su fábrica estaba arruinada al no cumplir el prestamero de Santillas con sus obligaciones, trasladándose la imagen del titular a la iglesia parroquial y habilitando para tal fin un nuevo retablo.

La Ermita del Santo Cristo¹¹

Tenemos noticias de su existencia en el siglo XVII, cuando en el año 1673 el provisor de la diócesis visitó la ermita del Santo Cristo¹² y en las cuentas de la ermita, presentadas al año siguiente, se cargaron 30 reales para la panera de la ermita de la Cruz por la venta de dos negrillos¹³, si bien, con toda probabilidad existía al menos desde la centuria anterior.

En las cuentas de 1679-80 se descargaron 91 reales por cinco carros de cal para la iglesia parroquial y para la panera de la ermita, se adquirió una cruz para su altar y se descargaron otros 24 reales para encarnar la imagen del titular de la ermita¹⁴.

A finales del XVII, en 1693, se realizaron una serie de obras importantes, por las que la cofradía de la Santa Cruz resultó alcanzada en 3.306 reales con 2 maravedís, de los que 2.505 con 23 correspondían a las obras de reparación (cal, madera para las cintas, ladrillos, teja...), cantidad que el párroco D. Pedro Alfonso de Posadillas y Rivera redimió y perdonó a la cofradía *«por el celo y amor que tiene y deseo que la obra fenezca»*¹⁵.

En el siglo XVIII, el obispo de Astorga y los provisores del obispado siguen visitando la ermita y se continúan haciéndose pequeñas obras de

⁹ Ibid. fol. 103v.

¹⁰ En 1734, el prestamero de Santillas pagó el coste de hacer la grada de piedra de este altar. ADA, "Libro de Fábrica II de esta Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción del lugar de Nabianos de la Vega", 1708, fols. 2 y 146.

¹¹ También se la denomina a lo largo de los siglos XVII, XVIII y XIX con los nombres del Cristo, de la Cruz y del Bendito Cristo de la Vera Cruz.

¹² ADA, "Libro de Fábrica I de esta Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción del lugar de Nabianos de la Vega, 1667, fol. 16v.

¹³ Ibid. fol. 27 o 24

¹⁴ Ibid. fols. 42rv.

¹⁵ Ibid. fols. 101v-102.

mantenimiento como en 1760, cuando se gastaron 96 reales por tres carros de distintos materiales para la ermita y otros 54 por blanquearla¹⁶.

Un año antes de comenzar la Guerra de la Independencia se colocó una campana¹⁷. En 1822, el visitador de la diócesis nos dice que la *«halló bastante destruida desde el tiempo de los franceses, aunque muy capaz y de buena fabrica»* por lo que mandó que se compusiera su fábrica al igual que el altar y que se enterrase una imagen *“algo fea”* de las dos que había de Nuestra Señora¹⁸.

Cuarenta años más tarde, en 1862, su fábrica se halla en mal estado y casi arruinada, por lo que se manda que en el plazo de seis meses se repare y en el que caso de no hacerse que se comuniqué para iniciar el expediente de demolición del edificio y poder destinar los despojos de su fábrica para el culto de la iglesia parroquial¹⁹.

En 1874, se encontraba hundida excepto la capilla mayor. Y tras desbrozarse el lugar se recogieron las maderas, tejas y losas que se pudieron aprovechar y se emplearon para arreglar la casa rectoral que presentaba la mitad hundida y que anteriormente había sido la panera de la iglesia parroquial y algunas de las maderas y losas para el pavimento de la iglesia en 1876²⁰. El prelado de la diócesis ordenó en 1924 que se vendiera el solar de una ermita derruida²¹, que bien pudo ser el de esta ermita.

Ermita de Nuestra Señora de la Vega

Como hemos señalado anteriormente fue iglesia matriz hasta que se construyó la nueva iglesia parroquial. A partir de ese momento pasó a tener la consideración de ermita.

¹⁶ ADA, Libro II de Fábrica de la iglesia parroquial de Navianos de la Vega, 1708, fol. 254v.

¹⁷ Ibid. fol. 19v.

¹⁸ ADA, Libro III de Fábrica de la iglesia parroquial de Navianos de la Vega, 1805. El enterrar, generalmente en el interior de las iglesias, imágenes antiguas y “feas”, era lo habitual como consecuencia de los cambios de devoción y de los gustos artísticos.

¹⁹ ADA, Libro IV de Fábrica de la iglesia parroquial de Navianos de la Vega, 1862, fol. 28.

²⁰ Ibid.

²¹ ADA Libro V de Fábrica de la iglesia parroquial de Navianos de la Vega que comienza en 1891, fol. 154.

La ermita era concejil. Estaba situada fuera de la población y en torno a ella se hallaba un gran olmar, propiedad de la ermita, que proporcionaría importantes ingresos a las arcas de la ermita y de la iglesia parroquial con las que poder afrontar los gastos de mantenimiento y refracción de su fábrica.

Las rentas de Nuestra Señora de la Vega estaban agregadas a la iglesia parroquial por lo que esta tenía la obligación de tenerla bien reparada y con la decencia necesaria para poder celebrar en ella la Misa. Lo que no siempre se cumplía por lo que en más de una ocasión, sobre todo en el siglo XVIII, los visitadores del obispado se verían obligados a recordárselo al párroco, como ocurrió en las visitas realizadas en el año 1717 y 1750: «Yten, visitó su merced la Yglesia antigua de N.^a S.^a de la Vega y manda a dicho cura que respecto tener agregadas a esta Parroquia sus rentas por cuenta de ella, le repare y en todo tiempo tenga aseada y lo mismo su Altar para que se pueda en ella zelebrar el santo sacrificio de la Misa»²².

El hecho de que en ocasiones, esta “iglesia antigua de Nuestra Señora de la Vega”, como se refiere a ella el visitador de la diócesis en el año 1673²³, hubiese sido la matriz, nos indica que su tamaño no debía de ser pequeño, dado que tenía que tener capacidad para acoger en su interior a una población de 40 vecinos (en torno a 200 habitantes) según el Censo de Castilla y León de 1591²⁴. Consideración que viene corroborada además por las escasas referencias documentales que de momento tenemos sobre ella: la capilla mayor era abovedada y de altura considerable, y disponía de una torrecilla para las campanas.

Las obras de reparaciones de poca entidad así como el retejar fueron muy frecuentes en todas las épocas. Las más importantes, las que se realizaron en el XVII, siglo en las que prácticamente se reedificó la ermita, ya que solo en 1676 se descargaron de las cuentas de la iglesia parroquial 1.500 reales por el trabajo de cercar el arco de la bóveda de la capilla de Nuestra Señora de la Vega, abrir una puerta en la parte de arriba, cerrar la de abajo y hacer la torrecilla del campanario²⁵. En la centuria siguiente se

²² ADA, Libro III..., ob. cit., fols. 207v.

²³ ADA, Libro I..., ob. cit., fol. 16v.

²⁴ Instituto Nacional de Estadística (INE): *Censo de Castilla de 1591. Vecindarios*. Madrid, 1984, p. 325.

²⁵ ADA, Libro I..., ob. cit., fol. 31v.

intervino para hacer un nuevo pórtico en 1734, obra realizada por el maestro de carpintería de La Bañeza Francisco de Arce y en la que se gastaron 739 reales en jornales, 400 por la madera, 40 por el clavazón, 22 reales por cada uno de los carros de teja, 150 por retejarlo..., y el retejado de la capilla mayor, que fue «*mui costoso por su mucha altitud y (los) andamios que se hicieron para subir las tejas*», y desmontar el portal fondero²⁶; en 1747, se efectuaron nuevas reparaciones sobre todo en la cubierta en la que intervinieron los trabajadores Domingo Claro y Manuel Ramos²⁷; en 1748, se desmanteló el portal²⁸, y en 1750 y 1751, se hizo de nuevo el portal y se reparó la capilla mayor.

Estas obras y otras menores, no evitaron que unos pocos años más tarde, en 1756, el párroco ordenara de nuevo que se reparase, se refaccionase y se pusiese decente a cuenta de los caudales de la iglesia parroquial para que en ella se pudiese celebrar el santo sacrificio de la Misa²⁹. Obra que pensamos que no debió de hacerse. El que a partir de 1756, no vuelva a aparecer ningún tipo de referencias de la ermita de Nuestra Señora de la Vega nos lleva a considerar que a partir de ese momento no hubo más celebraciones de culto y que la ermita quedó abandonada a su suerte lo que favoreció sin duda la ruina total del templo y su posterior desaparición.

Las rentas más importantes de la ermita procedían de la venta de la madera del olmar situado en su entorno. Así, en el año 1650 se recaudaron 661 reales por la madera que se había vendido del olmar³⁰. Pero al no estar cercado, al igual que la ermita, entraban los ganados del pueblo y causaban mucho daño, por lo que en reiteradas ocasiones los visitantes

²⁶ Ibid. fol. 145-146. Obra, que con otras que se hicieron iglesia parroquial, en la que solo los jornales de los trabajadores ascendieron a 739 reales.

²⁷ ADA, Libro III..., ob. cit., fol. 177v.

²⁸ Ibid. fol. 199.

²⁹ Ibid. fol. 739v.

³⁰ ADA, Libro I..., ob. cit., fol. 218v. Evidentemente también tenía sus gastos, al margen de hacer y reparar la cerca, había que «*componer la madera del olmar que era muy muerta y no se podía vender*» (trabajo que trabajadores portugueses realizaron en 1689, cobrando 903 reales que incluía además el hacer las puertas de la iglesia parroquial: Ibid. fol. 42) o podar los olmos, trabajo por el que Lucas de Benavides cobró a la iglesia 20 reales en 1752: ADA, Libro III..., ob. cit., fol. 226).

de la diócesis ordenaron que se cerrase el olmar, a lo que concejo y vecinos se mostraban reticentes, hasta que en 1673 el concejo y el obispo de Astorga llegaron a un acuerdo:

«Aviendo visto su merçed el olmar que tiene la Yglesia de nuestra Señora de la Vega en qual han pastado los vezinos y conçejo de este lugar de treçe años a esta parte sin aver pagado por él renta alguna por tanto con conformidad de la justiçia de este lugar por obviar pleitos y inconvenientes se convinieron y su merçed les mandó a dicha justicia, pena de excomunió maior trina canonica munitiones premissa la sententia, que desde aquí al primer día de junio del año que viene de setenta y quatro tengan tapado y çerrado dicho olmar de forma que no entre buei alguno y la barden con çéspedes por dicho término, pasado no lo cumpliendo el cura los declare por públicos escomulgados y evite de los oficios divinos y lo mismo aga a los que no quisieren acudir a trabajar»³¹.

De este modo, el concejo se dispone a cerrarlo en 1674, pero aún tendrán que pasar unos pocos años antes de tapiarlo. En 1676, el concejo proyecta su cierre con una tapia de apenas una vara de alto, y aunque se descargaron 182 reales de la cuenta de la iglesia parroquial para tal fin, ante la falta de piedra, su construcción tuvo que retrasarse un año³², cuando se pagaron 354 reales a los obreros que hicieron la tapia más otros 36 por poner la puerta³³.

Como la altura de la cerca (de unos escasos 80 centímetros de altura) no evitase la entrada del ganado y ante *«los daños que el ganado de dicho lugar avia echo en el holmar que esta alrededor de dicha Yglesia y dentro del dicho [...] y allando que el daño asea ige culto divino y decencia d urrie en pena alguna disponga lo que allare que convenga para aumento del culto divino y decencii en los harvoles como en la ierva a sido muy considerable»*, se mandó en la visita de 1686 que los vecinos y el concejo cumpliesen con lo que habían ofrecido en el plazo de dos meses bajo la pena de excomunió, y de no hacerlo, que el cura avisase al fiscal del tribunal eclesiástico para que se prosiguiese el pleito que estaba pendiente

³¹ ADA, Libro I... , ob. cit., fol. 19v.

³² Ibid. fols. 31, 36 y 37.

³³ Ibid.

en dicho tribunal y que se averiguasen los daños ocasionados para que el concejo los abonase³⁴.

* * * *

En el diccionario de Madoz, mediados del XIX, figura que en Navianos de la Vega había una ermita dedicada a **Santo Tirso**, pero realmente estaba en el ya despoblado de Mestajas al otro lado del Órbigo y en el término de Altobar de la Encomienda, en cuya iglesia se encuentra la imagen titular de la ermita³⁵.

Ermita, cuyo origen Augusto Quintana lo remonta al siglo X. Al despoblarse y desaparecer Mestajas en el XVIII³⁶, nos dice el gran historiador astorgano: «...perseveró la iglesia, convertida en ermita solitaria, en medio del monte y cerca del río. Celebrándose allí una de las romerías más típicas y concurridas de toda la parte del Sur de la Provincia de León. En los años de la República y Frente Popular robaron la iglesia gentes desaprensivas, por lo que se cerró definitivamente al culto, viniendo a desmoronarse por abandono. Hace cuatro años [1956] aparecieron en sus muros unos cadáveres, bastante bien conservados, cuyos restos fueron enterrados en el pueblo de Valcabado»³⁷.

En la nave derecha del templo había un “agujero” por el que el día de la festividad del titular de la ermita pasaban los mozos y mozas casaderas en busca de la protección del santo³⁸.

³⁴ Ibid. fols. 28rv.

³⁵ En más de una ocasión, la posesión de la ermita de Santo Tirso fue causa de enfrentamientos y altercados varios entre vecinos de Navianos de la Vega y de Altobar de la Encomienda.

³⁶ Realmente el pueblo de Mestajas ya estaba despoblado en 1591 (Instituto Nacional de Estadística: *Censo de Castilla de 1591...*, ob. cit., p. 310) antes de producirse la “peste atlántica” a finales del quinientos que ocasionó la despoblación de otras muchas pequeñas poblaciones de Castilla y León.

³⁷ *Guía de la diócesis de Astorga*, León, 1960, p. 96.

³⁸ Pablo Fuertes, “Vengo de Santo Tirso, vengo mojado”, 2012.

<http://222.ibaneza.es/?p=15165>.

Hospital para y pobres y peregrinos

El Camino de Santiago Vía de la Plata, una vez que llega a tierras leonesas y cruza el puente de La Vizana, se dirige hacia Astorga pasando por Alija, La Nora del Río, Genestacio de la Vega, Quintana del Marco, San Juan de Torres, La Bañeza y Palacios de la Valduerna. Y entre las poblaciones de la Nora del Río y Genestacio de la Vega, el Camino Real comunica directamente con Navianos de la Vega donde el común de los vecinos regentaba una taberna-mesón del que tenemos noticias desde mediados del XVIII³⁹ y donde también se levantaba el hospital de Navianos fundado en el siglo XVII para atender no solo a los pobres sino también a los peregrinos. Peregrinos que hasta la construcción en el siglo XX del puente que comunica ambas riberas del Órbigo se servían de la barca que cruzaba el río entre Navianos y Mestajas.

La vinculación de Navianos de la Vega con Santiago de Compostela no solo está refrendada por atravesar El Camino de Santiago Vía de la Plata parte de su territorio y por la presencia de un humilde hospital para atención de peregrinos sino también por la existencia de una capellanía bajo la advocación del apóstol Santiago con sede en la iglesia parroquial⁴⁰.

El hospital de Navianos fue fundado en el año 1674, siendo obispo de Astorga D. Nicolás Rodríguez Hermosino, por la cofradía de San Blas con sede en la iglesia parroquial de Navianos de la Vega, año en el que entre otros materiales, adquirieron por 30 reales unas maderas para «hacer el hospital»⁴¹. Como otros hospitales fundados y administrados por cofradías en poblaciones con poca población este de Navianos se caracterizaría por ser de mala fábrica, cortas rentas y muy humilde tanto en el número de dependencias y de camas (generalmente dos y “para todo género de enfermos y pobres peregrinos” “en oficinas diferentes [...] *por si a un mismo tiempo llegan hombres y mujeres, a fin de que estén separados*”) como por los pocos servicios que podía disponer. Indudablemente no contaba con médico, ni cirujano, ni capellán, ni hospitalero, pero sí con “una persona caritativa” para cuidar a peregrinos y pobres. Además de las

³⁹ Archivo General de Simancas-Catastro de Ensenada-Respuestas Generales (AGS-CE-RG), L. 360, fol. 31. Respuesta a la pregunta núm. 29.

⁴⁰ ADA, Libro II..., ob. cit., fol. 206.

⁴¹ ADA, Libro I..., ob. cit., fol. 27.

camas, disponía también de una cocina con la lumbre en el suelo donde encontrar una buena acogida, descanso, una sencilla comida (sopa, un huevo y poco más) y, en ocasiones, un lecho donde pasar la noche al calor de la lumbre.

En el año 1717, el obispado visitó el hospital y tras finalizar la visita en su mandato número 11 dejó señalado: *«se halló que en este lugar ai un HOSPITAL para pobres enfermos y peregrinos que por él transitan que está a cargo de la cofradía de San Blas y sus cofrades, a quienes manda su merçed le tengan con el aseo que corresponde y camas con ropa suficiente las que estén separadas en oficinas distintas por si a un mismo tiempo llegan hombres y mujeres, a fin de que estén separados, y se cuide toda ruina y para su asistencia eligirán y pondrán persona caritativa que los asista y cuide de lo necesario, así lo cumplan con apercibimiento de lo que aia lugar»*⁴².

En 1750, se vuelve a repetir la visita al hospital y curiosamente en el mandato número 11⁴³, se manda lo mismo que en la visita de 1717, con la repetición palabra por palabra del mismo texto. Lo que nos induce a pensar que el visitador de ese año, no visitó realmente el hospital, y máxime, cuando tan solo cuatro años más tarde, en la respuesta a la trigésima pregunta del Real Interrogatorio del Catastro de Ensenada en 1754: *¿Si hay Hospitales, de qué calidad, qué renta tiene, y de qué se mantiene?* Se responde que: *«A la treinta dixeron que no ay en este lugar cosa alguna de las referidas en la pregunta»*⁴⁴.

Fue breve en el tiempo la existencia del hospital de pobres y peregrinos de Navianos de la Vega. Las pocas rentas de las que disponía la cofradía de San Blas limitó que su acción caritativa con los peregrinos durase apenas unos setenta y cinco años.

⁴² ADA, Libro II..., ob. cit., fol. 32v.

⁴³ Ibid., fol. 206v.

⁴⁴ AGS-CE-RG, L. 360, fol. 31v.

TRES NOTAS HISTÓRICAS BAÑEZANAS

Conrado Blanco †

ANTONIO DE LA CRUZ LABRADOR. MILITAR BAÑEZANO

Por decreto del Excmo. Ilmo. Sr. Obispo de Astorga fecha en veintiséis de octubre presente y refrendado por su Sr. Secretario de Cámara y Gobierno Dr. Don Joaquín Palacio, recaído sobre una exposición hecho a S.S. E. Ilmo. por Don Antonio de la Cruz y Labrador para que se estampase en el libro sacramental de Casados de esta parroquia de Santa María de La Bañeza copia literal de la partida de su casamiento con Doña María Teresa Canillas y Baquero: y cuya certificación exhibió a S. E. Ilmo. suplicando esta gracia para los efectos que mañana ú otro día pudieran convenirle; el infrascrito Don Manuel José Rodríguez cura párroco de la misma en cumplimiento de dicho decreto la extiende a la letra: y es como sigue:

Don Pedro de la Torre y del Pozo, Capellán Párroco del 2º Batallón del Regimiento Infantería de Saboya N° 6 = Certifico = que en el libro corriente de partidas de matrimonio del expresado Batallón al folio treinta y dos vuelta se halla la siguiente partida = Don Antonio de la Cruz y Labrador con Doña Teresa Canillas y Baquero — En la Iglesia parroquial de San Pedro de esta Ciudad de Zaragoza provincia y Arzobispado de id: Yo Don Gregorio Zubicoa Pbro. Capellán Párroco Castrense interino del Segundo Batallón del Regimiento Infantería de Saboya n° 6 autorizado competentemente en virtud de un despacho del M. J. S.S. Don Francisco Barta, Teniente Vicario General Castrense de este Arzobispado su fecha veintitrés de septiembre del año actual asistí personalmente a la Revalidación del matrimonio que por disposición del Excelentísimo Señor Patriarca de las Indias y precedida la publicación de las tres municiones conciliares; y después de haberse instruido en la curia castrense de este Arzobispado el

oportuno expediente en el que consta la soltería y libertad de los contrayentes, efectuaron por palabras, que manifestaban su consentimiento actual Don Antonio de la Cruz y Labrador, Teniente de la Compañía de Granaderos del Batallón arriba expresado; hijo legítimo de Don Manuel y de Doña María natural de Sevilla y de Doña Leonarda, natural de La Bañeza provincia de León; a cuyos desposados velé y di las bendiciones nupciales en la misa que al efecto celebré. Fueron testigos Don Rogelio Carias y García natural de la ciudad de León y Don Sebas Sánchez y García Capitán de la 2ª Compañía del primer Batallón del referido Regimiento, natural de Valladolid. Y por ser verdad lo firmo en Zaragoza el mismo día veinticuatro de septiembre de mil ochocientos setenta y uno.

Gregorio Zubicoa.

Legalización: Los Notarios por S. M, del Tribunal de su Real Capilla y del Vicariato general Castrense damos fe: Que Don Pedro de la Torre y del Pozo por quien apareció dada la anterior certificación, es como se titula y nombra Capellán Párroco del Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Saboya; fiel, legal y de toda confianza y la firmo y rubrico presentes a su finales de su puño y letra, y la que acostumbra a usar en todos sus escritos a los cuales siempre se ha dado y da entera fe y crédito en juicio y fuera de él. — Y para que conste damos la presente sellada con el de estos Tribunales en Madrid a quince de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro = Leandro Pulido = Ldo. Sebastián de Castro y Cano = Mariano Alameda Bravo de Guzmán.

Hay un sello del Vicariato Castrense =

Todo lo entrecortado y señalado por el margen en la partida y legalización que precede está copiado por mí el infrascrito cura párroco de Santa María de esta villa en cumplimiento del decreto de S. E. I. el Obispo mi Prelado que va por cabeza de esta copia: la cual extendiendo y autorizo en La Bañeza octubre veintiocho de mil ochocientos sesenta y cinco. Firmado: Manuel José Rodríguez. Archivo Parroquial de Santa María de La Bañeza. Libro de Casados 1857-1900. Fol 65)

DOS ACUERDOS MUNICIPALES SOBRE EL MARQUÉS DE LA BAÑEZA

El 5 de noviembre de 1726 se acordó por el Licenciado Don Manuel Prado y Quiroga, Corregidor de esta villa, y los Regidores Don Antonio Meléndez, Don José Castañón, Don Tomás Velasco y Don José Canal. Siendo Procurador General Síndico Don José Fernández de Oviedo: Dijeron haber recibido carta del Conde de Miranda, Marqués de esta villa, por la cual participaba, tener tratado casamiento con Doña María Teresa Pacheco, hija de los Duques de Uceda. Representando al mismo tiempo la falta de caudales con que se hallaba la casa para los gastos considerables de boda, y para este fin, necesitaba que esta villa le prestase mil quinientos doblones de a sesenta reales. Y habiendo expuesto no hallarse con la posibilidad del empréstito referido, por lo atrasado con los encabezamientos y gastos de tropa:

Acordaron se escribiese a el Conde representando estos motivos, y se añade que, habiéndose reconocido por las cuentas de cientos, del año noventa y cuatro que, cuando caso el Excmo. Sr. Don Joaquín López de Zúñiga, Padre de dicho conde; manifestó esta villa su afecto y fidelidad, haciendo servicio con nueve mil rs., para ayuda de gastos de boda.

Ahora atendiendo a lo mucho que el conde favorece a esta villa y la benignidad con que él trata, atendiéndola así en común, como en particular, teniendo presentes a los hijos de vecino para las provisiones, lo que esperaba experimentar en lo adelante, acordaron: Se le sirva con 12.000 rs. de vellón que se remitiesen brevemente con el capitular que se eligiese, para que en nombre de esta villa pase a darle la enhorabuena.

En el año de 1755 era Marqués de La Bañeza don Antonio López de Zúñiga, Conde de Miranda, casado con María Teresa de Girón Pacheco Toledo y Portugal.

En el archivo del Ayuntamiento de La Bañeza, había una carta del Conde de Miranda y Marqués de La Bañeza, fechada en Madrid el 10 de noviembre de 1756, que entre otras cosas decía: Recibí vuestra carta de seis de este y atendiendo a la conservación del MERCADO Y COMERCIOS de esta villa; por ahora y sin perjuicio de mi derecho para lo sucesivo, me conformo en el arreglo de los despachos de Caste que me propones y que se practique desde primeros de Enero del año próximo a cuyo fin doy orden en este correo a Don Miguel de Cabredo y Arroniz, Corregidor de la villa, lo que debe ejecutar. Dios os guarde ms . as . El Conde de Miranda.

El Conde de Miranda fue un gran benefactor de esta villa y lo demostró en múltiples ocasiones, él manifestaba tener un gran afecto a la misma.

1936. LA AZUCARERA DE LA BAÑEZA. CARTA DEL ALCALDE

“Sr. Capitán-Delegado de la autoridad Militar en la Azucarera de La Bañeza

El que suscribe como Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza, como mejor proceda ante Vd. acude y manifiesta:

1. Que antes esta Alcaldía han acudido por escrito Y verbalmente numerosos vecinos de esta ciudad manifestando que en la colocación de obreros en esa fábrica de azúcar, de la que Vd. es tierno interventor militar, no se han conseguido las acostumbradas normas que estos años se seguían en dicha colocación; bien porque no se colocan tanto número de obreros bañezanos como se hacía en ocasiones semejantes; que alguno de los colocados no son exclusivamente obreros pues no sale con profesiones y ocupaciones que con ellas pueden atender a su subsistencia, no así otros de los que estuvieron colocados en años anteriores que no tienen otro medio de vida que el jornal eventual que logran como braceros; que otros forasteros han sido colocados en mayor número y no exclusivamente de pueblos limítrofes como se acostumbraba fundándose en que la fábrica necesita atender a los pueblos que cultivan en estas inmediaciones la primera materia, pero este año, repite el que suscribe porque así se lo ha manifestado, se han colocado personas de pueblos distantes, ajenos al cultivo de la remolacha, y muchos de ellos, personas que pueden también atenderá su subsistencia con otros medios de vida con que cuentan, con grave perjuicio para el obrero, esencialmente obrero, qué no tiene otro modo de subsistir que el jornal que obtengan con su trabajo personal; estos hechos de ser ciertos, alteran la marcha normal de la vida obrera de esta ciudad como parece traducirse en un aumento notable de obreros parados en el registro que a dicho efecto se lleva en esta Alcaldía, y deseando esta dar cuenta documentada a la autoridad superior porque entiende que el espíritu que anima a los dirigentes del movimiento salvador de la Patria, que vivimos, es no alterar la relaciones establecidas de antemano entre Patronos y obreros, porque estos en el nuevo Estado Español han de tener igual o aún mejor consideración que hasta aquí han tenido, acudió, para

documentarse en la comprobación de los hechos relatados, esta Alcaldía ante el Sr. Director de la fábrica azucarera, solicitando una relación de obreros colocados en la misma, después de no haber permitido, en la portería de la fábrica, que un empleado municipal obtuviese nota de las listas colocadas al público de las personas llamadas a trabajar.

2. Que al no permitir al referido empleado tomar nota de los llamados a trabajar, de orden de la Dirección, así se lo dijo por un portero, que para obtener copia de tales listas al público se dirigiese la Alcaldía mediante oficio a aquella Dirección, así se hizo; Y como contestación se ha recibido oficio de esa Delegación en la que se dice que tratándose “de un asunto que cae dentro de la jurisdicción de esa Delegación Gubernativa, se ruega solicitarlo de la misma en forma, para, poder acceder a ello, se le faciliten los antecedentes pertinentes al caso de que se trata”, y como quiera el que suscribe ignora la forma en que ha de solicitarse, aunque cree que puede ser adecuada la presente, se dirige a Vd. para en vista de las precedentes manifestaciones ver si podría conseguirse lo que intenta esta Alcaldía, es decir, comprobación de las manifestaciones que se le tienen hechas por los verdaderos obreros que se han considerado postergados.

Por todo lo cual

SUPLICA a Vd. que en méritos del contenido del presente, que se dará por presentado se sirva ordenar, a los efectos de información y comprobación, se facilite al que suscribe relación de los obreros actualmente colocados en esa fábrica Azucarera, tanto forasteros como vecinos de este término, para que una vez documentada esta Alcaldía poner informar al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, todo ello por creer que al obrar en esta forma la Alcaldía se atempera a propósito decidido, y oficialmente manifestado por la Junta de Defensa Nacional, y del nuevo Estado Español de no alterar las relaciones establecidas de antemano entre patronos y obreros, por estimarlo de justicia. “ARRIBA ESPAÑA”. “VIVA ESPAÑA”

Dios guarde a Vd. muchos años. La Bañeza 7 de diciembre de 1936

(Conrado no puso el nombre del alcalde que lo firma, es muy posible que sea D. Félix Espeso González nombrado por el nuevo régimen el 21 de julio de 1936 en la Comisión Gestora como Alcalde-Presidente).



Personas

**EL VIAJE DEL CORONEL FRANCISCO CABELLO
DESDE MADRID A ASTORGA Y REGRESO**
**Las andanzas de un afrancesado en Astorga durante las
Guerras Napoleónicas
(Abril-Julio de 1809)**

Arsenio García Fuertes
Doctor en Historia por la Universidad de León
Foro para el Estudio de la Historia Militar de España

*A Fernando López-Silva López,
Ciudadano, Profesor y Patriota Argentino y Español
(Buenos Aires 1939 – Madrid 2020)*

Introducción

En una reciente ocasión, revisando el catálogo de la Colección General de Documentos sobre la Guerra de la Independencia¹, depositados en el Archivo General Militar de Madrid, reparé en un manuscrito de 36 folios en el que su autor, un denominado Coronel Cabello, relataba un viaje desde Madrid a la ciudad de Astorga, y su regreso a la corte josefina, entre abril y julio de 1809². Cuando, meses después pude consultar el manuscrito su primera lectura no me decepcionó. El documento era un informe de Francisco Cabello y Mesa, escrito en diciembre de 1809 y dedicado al secretario de guerra Gonzalo O’Farrill, antiguo teniente general del ejército de Carlos IV y luego ministro de su hijo Fernando VII, al que no tuvo problema en traicionar (tras el dos de mayo de 1808) pasándose a servir a José I Bonaparte, luego de las abdicaciones de Bayona.

¹ Herrero Fernández-Quesada, M^a. D., Macía Martín, A. y Martínez Cortés, I. (2008) *Fondos Documentales de la Guerra de la Independencia en la Colección General de Documentos y su apéndice (Colección Cárdenas-Mexía) del Archivo General Militar de Madrid* [Madrid], Ministerio de Defensa.

² “*Rasgo Político-Militar del coronel Cabello en su viaje desde Madrid a Astorga y regreso*”. AGMM, Madrid, Colección General de Documentos, Rollo 61, Sig. 5-3-7-9.

El texto es un breve, e intenso relato del viaje realizado por este afrancesado que fue designado para acompañar desde Madrid hasta La Coruña al secretario de marina, José de Mazarredo. Francisco Cabello habría de embarcar rumbo al Virreinato del Perú (en el que había vivido años antes) para promover allí una declaración de lealtad al nuevo monarca bonapartista de España.

Pero la misión tuvo que ser abortada al llegar a Astorga. Tras la fulminante ofensiva de Napoleón con la derrota de todos los ejércitos españoles en la línea del Ebro y la toma de Madrid el 3 de diciembre de 1808, luego de una rápida invasión de Galicia en enero de 1809, las tropas francesas de ocupación de los mariscales Michel Ney y Jean de Dieu Soult tuvieron que afrontar una imparable rebelión popular de los campesinos gallegos que, dirigidos por su bajo clero, sus hidalgos rurales, mandos de la milicia provincial, algunos alcaldes, funcionarios, y encuadrados por los restos del ejército español del marqués de La Romana (que, derrotado, había logrado retirarse por las montañas hacia el sur de Galicia), lograrían la derrota y expulsión del fidelísimo reyno de los dos cuerpos de ejércitos imperiales (el II de Soult y el VI de Ney) en el verano de 1809³.

Sobre el protagonista de este trabajo, en las certeras palabras de una de sus biógrafas, Nidia Orbea Álvarez de Fontani, fue Francisco Cabello y Mesa, un *“inquieto e inquietante español”* adepto a las ideas ilustradas, francófilas y anticlericales, que vivió a caballo entre España y los virreinos del Perú y del Plata y fue el fundador de los primeros periódicos de estos países, regresando a España en 1808 para ponerse al servicio de José I⁴.

Francisco Cabello y Mesa nació en el pueblo de Copernal, a medio camino entre Guadalajara y Sigüenza, el 26 de octubre de 1764. El Diccionario Biográfico de la Real Academia Española de la Historia, define a Cabello como: periodista, asentado en Madrid y emigrado en su juventud al Perú, dramaturgo, profesor y gramático, miembro de la milicia colonial, periodista, traductor, superintendente afrancesado de las minas de Alma-

³ García Fuertes, A. (2019) *La fallida campaña de sir John Moore en España y el Dunquerque napoleónico (octubre 1808 – enero de 1809)*, [Madrid], Cuadernos del Bicentenario, diciembre de 2019, FEHM.

⁴ Nidia Orbea Álvarez de Fontanini, Francisco Antonio Cabello Y Mesa (1764-1824), <https://sepaargentina.com/2020/04/04/francisco-antonio-cabello-y-mesa-1764-1824/>.

dén (durante la guerra de la independencia), caballero de la Orden Real de España de José I, y exiliado en Francia a partir de 1813, siendo catedrático de cultura española en el colegio Louis le Grand de París⁵. Su biografía omite que se hizo masón en 1805 en Buenos Aires.

En un próximo trabajo sobre este personaje ampliaremos su curiosa y agitada biografía.

Estudio histórico del Manuscrito de Francisco Cabello sobre su viaje a Astorga en abril de 1809

“Tengo el honor de elevar a las superiores manos de V. el extracto del Diario de ocurrencias más principales en el viaje que hice de ida y vuelta desde Madrid a Astorga y León, cuando Su Majestad Católica se dignó nombrarme por su Emisario regio para la América del Sur.

Dos causas me mueven a presentar a VE esta pequeña obra. La primera porque en ella hallará VE muchos particulares que pueden ser útiles en las presentes circunstancias. La segunda porque VE se convenza de que siempre he aspirado a ser útil a la Patria, igualmente que a dar repetidas y nada equívocas pruebas de mi fidelidad al Rey, a las leyes y a la constitución del Estado, con solo el fin de que Su Majestad Católica y VE se dignen proporcionarme ocasiones en que poder distinguirme.

Dios Guarde a VE muchos años. Madrid y diciembre, 23 de 1809, Excmo Sr., Su más humilde súbdito. Francisco Cabello. Dirigido al Excmo Sr Dn Gonzalo O Farrill, Ministro de la Guerra de S M C José I”.

De esta manera da comienzo el diario de Francisco Cabello y Mesa. Cabello partiría de Madrid hacia Galicia en un carruaje (escortado por cinco cazadores a caballo franceses) el miércoles 12 de abril de 1809. Las perspectivas no eran buenas; unos días antes, el 30 de marzo, había conocido en Madrid el rey intruso y su consejero militar, el mariscal Jourdan, que las tropas españolas del marqués de La Romana habían contraatacado en León, tomando el castillo de Villafranca del Bierzo (haciendo capitular a su guarnición francesa) y cortando las comunicaciones desde Madrid

⁵ Diccionario Biográfico Español, <http://dbe.rah.es/busqueda?dbe=francisco+cabello+y+mesa>, autor: Guillermo Carnero.

con los mariscales Ney y Soult en Galicia, de los que no se había vuelto a tener noticias.

A media tarde Cabello llegó al pueblo de Guadarrama; anotó en su diario que el pueblo estaba casi deshabitado, siendo difícil encontrar alojamiento y comida. En el lugar informaron a Cabello que tres horas antes habían pasado por allí los diputados de Pamplona (que habían acudido a Madrid a rendir acatamiento a José I) y que teniendo intención de hacer noche en la venta de San Rafael, al otro lado del puerto, habían sido asaltados en su cumbre por una cuadrilla de bandoleros armados que les dejaron seguir a cambio de unas onzas de oro.

Tras hacer noche en Guadarrama, Cabello continuó su marcha a las ocho de la mañana. En la cumbre del puerto había un puesto de vigilancia francés, cuyo comandante confirmó a Cabello el mal encuentro de los diputados navarros, y que esa misma mañana un oficial francés a caballo tuvo que volverse atrás a pedir ayuda al puesto pues otros salteadores habían disparado sobre él. Afortunadamente para Cabello, gracias a la escolta que llevaba, pudo llegar a la venta de San Rafael a mediodía, donde solo halló a un sargento de inválidos y a su mujer que vendían pan, huevos y vino en la capilla del cementerio.

La marcha prosiguió con el objetivo de hacer noche en Villacastín. En un alto en las Navas del Marqués, Cabello, mientras encendía un cigarro, astutamente se hizo pasar, entre los vecinos, por un militar español que marchaba preso hacia Francia:

*“Me tuvieron gran lástima los vecinos del pueblo y uno de ellos (creo que es el Maestro de Postas) me hizo disimuladamente una seña para que fuese a su casa; lo cual ejecuté llevando en mi compañía a Manuel Alemán, y entonces me dijo el expresado hombre: **No tengan ustedes pena, porque a las tres leguas de Villacastín hay mucha tropa de caballería bien armada que los rescatará y llevará al Ejército del Marqués de La Romana.** Después añadió: **Por todo el camino hasta Valladolid hay muchas partidas armadas**”⁶.*

⁶ Cabello y Mesa, F. (1809) *Rasgo Político y Militar sobre las ocurrencias en el viaje...*, ob. cit.

Cabello y su escolta reanudarían su viaje, llegando a Villacastín sobre las cinco de la tarde. En el lugar había una pequeña guarnición josefina y Cabello relató al comandante español del puesto, todo lo que había visto en Guadarrama y las Navas. El comandante le aseguró, con indiferencia, que la comarca estaba tranquila. Entre los vecinos del pueblo, su apariencia de militar español preso, le supuso nuevas confianzas de que pronto podría escapar de sus captores, por lo que ante su insistencia el comandante le agregó seis hombres más de escolta hasta la siguiente parada.

En la mañana del 14 de abril, Cabello continuó su viaje en su carruaje de mulas con sus cazadores a caballo. Los hombres añadidos por el comandante del puesto eran seis soldados de inválidos (de los que solían vigilar el Camino Real y el puerto de Guadarrama en época de paz) y partieron con antelación dado que con sus monturas no podían seguir el paso del carruaje.

Al poco de salir de Villacastín, Cabello y su escolta se dieron de bruces con otro carruaje en el que un oficial francés acababa de ser asaltado por una partida capitaneada por dos frailes. El francés había salido vivo y se unió a ellos; la escolta de Cabello no reparó en el asalto hasta que se dio de bruces con el carruaje; el viento fuerte del oeste, lo quebrado del camino y el ruido de las campanillas de las mulas del carruaje de Cabello habían ocultado los disparos de los asaltantes. Todas estas circunstancias hicieron recapacitar a Cabello en que el comandante español del puesto de Villacastín era sospechoso de apoyar a los insurgentes.

A las cinco de la tarde de ese viernes 14 de abril, Cabello y sus acompañantes llegaron a Martín Muñoz donde harían noche. Allí uno de los Alcaldes no tuvo reparo en decirle que todas las comarcas aledañas se hallaban en estado de efervescencia:

“Todos los días pasaban por aquel pueblo grandes cuadrillas de jóvenes que iban a reunirse a las Tropas de La Romana; añadiéndome, hoy mismo, antes de amanecer, han entrado nuestras tropas en Arévalo y se han llevado toda su guarnición con el 1º y 2º comandante”.

Esa noche, un vecino de Arévalo llegó al pueblo a comunicar, de parte del corregidor, el suceso; aseguró a Cabello que los españoles que

habían entrado en Arévalo eran doscientos hombres de a caballo, todos uniformados, y que habían partido hacia Salamanca con sus prisioneros.

En su alojamiento Cabello, y otros oficiales franceses, se vieron sobresaltados en la madrugada por un nutrido griterío que, durante toda la noche, les estuvo provocando con cánticos en las calles de “¡¡Viva La Romana y muera José!!”.

En la mañana siguiente, del sábado 15 de abril, Cabello y su séquito abandonaron Martín Muñoz a las seis de la mañana, llegando a Olmedo, en la ruta hacia Valladolid (por el viejo camino de Santiago de Madrid a Galicia), hacia las dos de la tarde. En la villa, el comandante francés del puesto se lamentó de las pocas tropas que tenía a su disposición, por lo que no pudo evitar, el día anterior, el asalto y robo de varios carruajes (uno de ellos era el de los diputados navarros ya atacados en Guadarrama). Todo el trayecto hasta Valdestillas, les dijo, era muy peligroso.

Alojado en casa de un abogado adicto al gobierno josefino, y que le dijo ser discípulo del ministro de policía de José I, el burgalés Pablo Arribas Abejón, aquel le confirmó la gran agitación que sufrían los pueblos:

“Hace pocos días que un fraile mercedario de uno de los conventos de esta villa se presentó aquí con dos charreteras de capitán y en los parrajes públicos fijó varias proclamas impresas, todas firmadas por el conde de Altamira⁷, entre las cuales había una que anunciaba que pedía el Emperador 80.000 jóvenes españoles para ponerlos al frente del ejército austriaco, y de aquí es que el fanático fraile ha alborotado los pueblos de tal modo que, del mismo Olmedo y de sus cercanías, reclutó, y se llevó, más de 110 mozos para Ciudad Rodrigo; y en pos de él se van otros diariamente para el propio destino”.

Ante estas noticias el ilustrado y francófilo Cabello anotó en su diario, dirigido a O’Farrill, que mientras hubiera frailes en España el país no estaría tranquilo, por lo que un buen método para asegurar el cese de asaltos y asesinatos sería imitar el método de los antiguos romanos: coger en cada

⁷ El marqués de Astorga, Presidente de la Junta Suprema Central de España e Indias a la muerte del conde de Floridablanca. Desempeñó el cargo entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 1809.

pueblo cuatro rehenes, de entre los vecinos principales, y ante el primer desmán ahorcar por suertes a uno de ellos...

“Soy seguro que entonces las cabezas destempladas que agitan la insurrección tendrán poco devotos en los Pueblos ni en los Ejércitos”.

El domingo 16 de abril Cabello y su séquito, unidos a un convoy de 150 viajeros bien escoltados, salieron de Olmedo a las seis de la mañana, atravesando varios bosques infestados de “bandoleros”⁸ que no osaron atacarles. En una Valdestillas, casi yerma, comieron, prosiguiendo el viaje y llegando a Valladolid, sin incidentes, a las tres de la tarde. En la gran ciudad castellana permanecería Francisco Cabello cinco semanas por no estar disponible la escolta necesaria y por sospechar Cabello que en su cortejo había adeptos a los insurgentes.

Esa misma tarde nuestro afrancesado, luego de presentarse ante el general Etienne Kellerman (comandante en jefe del gobierno militar imperial del norte de España), en presencia del gobernador militar, el general Camille Dufresse, tomó alojamiento en casa del presbítero Tirso Rogel. Tras ello, y ya a salvo en Valladolid, Cabello ordenó a la autoridad militar francesa la detención de los dos cocheros que le habían traído desde Madrid:

“A las diez de la noche me vi precisado de encarcelar a los dos cocheros con previo conocimiento y mandato del gobierno, por haber pro-palado muchas veces palabras sediciosas, y aún prometido el vengarse de nosotros, todo esto con relación a entregarnos a los insurgentes en la primera oportunidad que se presentase en el camino, de forma que es posible hallar aquí otros dos hombres que lleven el coche a La Coruña, será muy acertado que aquellos no vayan con nosotros”.

Días después los cocheros, luego de un infructuoso interrogatorio, quedarían libres bajo fianza de su buena conducta; sin que Cabello quedara del todo tranquilo con aquella resolución.

⁸ Así llamaban los franceses a los guerrilleros españoles.

Al día siguiente, 17 de abril, Cabello recibió confirmación de Kellerman, en el palacio de capitanía, de que habría de esperar antes de continuar su viaje sin riesgo para su persona y su misión.

En los días siguientes Francisco Cabello asistió a la rutina y sobresaltos, de una ciudad en guerra... Llegada de una columna de prisioneros británicos y españoles desde un depósito en León donde habían quedado enfermos, noticias de pueblos cercanos donde partidas de caballería insurgente entraban matando a soldados franceses... durante su estancia hasta el 27 de mayo, Cabello, para matar el tiempo, visitaría los archivos de Simancas y de la casa de la Inquisición en Valladolid; en esta última tomó muchos apuntes de los expedientes del archivo:

“...atónito y cansado de mirar y leer tantos papeles como allí acumuló el despotismo, la ignorancia de los inquisidores, o por mejor decir de esos civiles antropófagos, me retiré a mi posada de mi alojamiento con algunos de estos procesos sanguinarios, papeles curiosos, y apuntamientos sobre los cuales pienso escribir alguna cosa en bien de la humanidad, desengañando a los que aún se hallan preocupados”⁹.

El 20 de abril Valladolid vería la partida hacia Astorga de Kellerman al frente de un cuerpo militar de 8.000 hombres (su división de dragones, varios batallones franceses, uno alemán, otro polaco y artillería). Era necesario reabrir las comunicaciones con Galicia, cortadas hacía un mes por las fuerzas españolas del marqués de La Romana:

“El general Kellerman ha salido hoy de esta plaza con designio de abrir la comunicación con Galicia que se halla interceptada por muchos insurgentes que ocupan las montañas desde Villafranca hasta Lugo y los perseguirá por la parte de Asturias de acuerdo con el Excmo. Sr mariscal Neill”.

Tras llegar a Astorga y recoger allí a Mazarredo, el 27 de abril, Kellerman se adentró en los neblinosos puertos de los Montes de León hacia

⁹ Con ello Cabello, escribiría en los meses siguientes, y publicaría en 1811, un drama teatral, “La Inquisición”.

Galicia a fin de restablecer el contacto con el VI cuerpo de ejército del mariscal Ney que llevaba en el noroeste peninsular desde enero y del que no se había vuelto a tener noticias.

Resulta extraño que ni Kellerman llevara a Cabello consigo hacia Galicia (a fin de cumplir la orden del gobierno josefino) ni que éste hiciera amago de solicitárselo al general francés.

En los días siguientes Cabello comería en varias ocasiones con el mariscal Mortier, recién llegado a Valladolid (entre los asistentes estuvieron, en alguna ocasión el Arzobispo, el Intendente de la Provincia, el Alcalde Mayor y el Administrador de Correos, entre otras autoridades españolas). Mortier le ordenó esperar a que el camino hacia Galicia estuviera más seguro:

“Comí con S. E. en compañía del Comisario Regio, de todos los Generales y Jefes Militares de la guarnición, desde comandante inclusive. Se acaba de saber que en el camino desde esta capital a la de Burgos han sido asesinados tres correos y uno en la ruta de Madrid”.

Finalmente, Cabello lograría convencer al mariscal francés de que le permitiera proseguir su viaje, al menos hasta Astorga, con una escolta conveniente, el sábado 27 de mayo:

“A las diez y media salí de Valladolid escoltado de 15 soldados de infantería de Westfalia y los cinco cazadores n° 27 que saqué de Madrid. Arribé a Rioseco, cuyo pueblo está poco tranquilo; hay muchas casas desiertas, y la mayor pérdida la atribuyen al Ejército Inglés¹⁰.

Día 28. A las seis de la mañana salí de Rioseco y a las siete de la tarde entré en Benavente. Me dijo el comandante de armas que el día 26 habían

¹⁰ El desparpajo y desvergüenza de Cabello en este pasaje son sobresalientes. De todos es sabido el terrible saqueo que sufrió la villa por las tropas imperiales de la civilizada Francia, tras la batalla del Moclán del 14 de julio del año anterior (en la que combatieron sus compañeros rioplatenses del batallón Buenos Aires): más de cuarenta casas fueron saqueadas e incendiadas y la población civil sometida a vejaciones, robos, violaciones y asesinatos por las tropas francesas. García Fuertes, A. (2003) *Moclán, 14 de julio de 1808. Nuevos y viejos datos sobre la batalla de Medina de Rioseco* (II) “Researching & Dragona”, n° 21, pp. 44 – 122, [Madrid].

*llegado hasta a dos leguas de la villa ocho soldados de las tropas insurgentes que están en la guarnición de la Puebla de Sanabria bajo las órdenes del brigadier Manuel Antonio Chevarría*¹¹. *El Administrador de Correos me entregó unos pliegos de S. E. el señor Ministro Secretario de Estado don Mariano de Urquijo que estaban allí detenidos y pertenecían a S E el señor Mazarredo*”.

El 29 de mayo Cabello partió con su escolta de Benavente a las nueve de la mañana, llegando a las dos de la tarde a La Bañeza. Tras hacer noche, Cabello saldría de la villa a las diez de la mañana, llegando a la ciudad de Astorga a las dos de la tarde del martes 30 de mayo. Las 49 jornadas en hacer el viaje desde Madrid (cuando lo usual para un carruaje de caballerías eran ocho días) mostraban bien a las claras que la guerra continuaba y que el ejército imperial a duras penas lograba mantener abiertas sus comunicaciones con Francia, y desde la Corte con sus Provincias.

Nada más llegar a Astorga, Cabello se presentó al gobernador militar de la plaza, el general de brigada Pierre Chaudron Rousseau¹². Este joven militar francés de 34 años, veterano de Austerlitz, había llegado en enero a Astorga junto a Bonaparte, dentro de la 1ª división del general Lapisse que había sido desgajada del 1º Cuerpo de Ejército del mariscal Víctor para formar el cuerpo expedicionario de 80.000 hombres con el que el emperador se lanzó desde Madrid hacia Astorga, en pos del ejército británico de John Moore y del español del marqués de La Romana el pasado diciembre. Tras la entrada en Galicia de los dos cuerpos de ejército de los mariscales Soult y Ney, y la vuelta de Bonaparte a Francia, Chaudron quedó nombrado gobernador de Astorga al frente de un batallón de infantería y varios destacamentos menores hasta completar el millar de hombres.

¹¹ Estas eran tropas regulares españolas al mando del brigadier Martín de La Carrera; Manuel Antonio Echevarría no era militar, sino un intendente de Hacienda que formó una partida guerrillera en la zona.

¹² Six, Georges (1934) *Dictionnaire Biographique des Généraux & Amiraux français de la Révolution et de L'Empire, (1792-1814)* [Paris], tomo I, p. 232. Chaudron sirvió con distinción en las campañas de Prusia y Polonia. Tras ser gobernador de Astorga se reincorporaría a su división distinguiéndose en la Batalla de Talavera; fue gobernador militar de Jerez de la Frontera y murió el 5 de marzo de 1811 en la Batalla de Chiclana.

Las tropas imperiales en Astorga se convirtieron en la guarnición más atrasada del ejército de Ney que llevaba cuatro meses intentando someter a las siete provincias gallegas. Según el diario, Cabello fue bien recibido por el general francés:

“...mandó se me diese alojamiento y me convidó a comer.

Encontré en esta plaza al Coronel Salgado¹³ que hace sobre dos meses que está aquí detenido sin poder proseguir su viaje a Tuy de donde es nombrado comandante general de armas”.

Al día siguiente Cabello recibiría la visita del administrador de correos de Astorga que le entregó una valija. La misma contenía correspondencia del secretario de estado de José I, Mariano Luis de Urquijo, para el ministro de marina Mazarredo, llegada tras su marcha a Galicia. Cabello habría de entregársela si lograba reanudar su viaje hacia La Coruña.

Esa tarde Chaudron le invitó a presidir con la corporación y autoridades eclesiásticas¹⁴, la misa y procesión del Corpus Christi del día siguiente, 1 de junio, en la catedral. Tras las celebraciones el gobernador le invitó a comer en compañía de su estado mayor. Se habló de las numerosas partidas de insurgentes, procedentes de Sanabria.

Detenido, de nuevo y sine die, en Astorga, Cabello fue recibido en el Ayuntamiento. Allí, el Comisionado regio josefino solicitó del anciano Corregidor Pedro Costilla el acceso a los documentos del Archivo Municipal

¹³ Martín-Lanuza, J. A., *Diccionario Biográfico de los Coroneles del Real Ejército Español, Reinados de Carlos IV y Fernando VII*, (Proyecto de Investigación); Joaquín Salgado Roys (La Coruña, 1742 - Colombes-sur-Seine, 1827). Veterano coronel de 66 años en 1808, pidió el retiro tras Bailén. Tras la entrada de Napoleón en Madrid cambió de bando al aceptar, en febrero de 1809, el cargo de Comandante General de la Provincia de Tuy, aunque no tomó posesión, pues al llegar a Astorga los franceses estaban ya evacuando Galicia.

¹⁴ Entre las que no estaba el obispo de Astorga, Luis Martínez Vicente Jiménez, que había huido a Galicia refugiándose en el santuario de las Ermitas de su diócesis en Orense. González García, M. A., *La Catedral, el obispo y el cabildo de Astorga durante la Guerra de la Independencia*, pp. 76 – 106. García Fuertes, A. & Carantoña Álvarez, F., González García, O., eds. (2015) *Más que una Guerra. Astorga y el Noroeste de España en el conflicto Peninsular, 1808 – 1814* [Astorga] Junta de Castilla y León y Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías.

de unas de las ciudades más antiguas de España. Días después, Cabello haría la misma solicitud al Cabildo catedralicio, al ser su archivo uno de los más ricos y reconocidos de España para el conocimiento de la historia medieval de los reinos de Asturias, León y Castilla¹⁵. Conocemos estos hechos por las actas plenarias del mismo Ayuntamiento. El permiso se le concedería (qué remedio tenían) por acuerdo plenario del 7 de junio:

“En presencia del Sr. Corregidor¹⁶, Pedro Manuel de Salazar y Manuel Pérez Vázquez, Regidores, González, Juba, Fernando Díez Peco, Procurador del Común.

Se recibió y leyó un oficio del señor don Francisco Cabello, Coronel de dragones al servicio de Su Majestad Católica y su comisionado regio para que se le franquee el Archivo de la Ciudad señalando horas cómodas, y diputando uno o más individuos del Ayuntamiento para el reconocimiento de documentos e ilustración de materias; y se acordó nombrar al intento al señor Salazar y que se le conteste”¹⁷.

Deteniéndonos unos momentos en el gobierno municipal, tras un año de guerra, sus componentes trataban de sobrellevar la ocupación francesa. Durante la estancia en Astorga de Mazarredo y Kellerman el Ayuntamiento había tenido que acatar la orden de rendir juramento de lealtad a José I. Así lo harían el Corregidor y sus Regidores por acuerdo del Pleno municipal del 6 de mayo:

“...se trató del oficio del Excmo. Sr. Mazarredo relativo a presentar el juramento de fidelidad al Rey y se acordó se ejecute según y por el orden que se manda y que para ello, inmediatamente se forme el libro de inscripciones de firmas que poniendo por cabezal dicha orden se extienda el

¹⁵ González García, M. A., *La Catedral, el obispo y el cabildo de Astorga durante la Guerra...* Ob. cit.

¹⁶ Con 76 años dimitiría de su cargo tras 25 años de ejercerlo, el 20 de julio. Álvarez García, M. J., *Astorga y su Ayuntamiento bajo la ocupación francesa, 1812*, en: García Fuentes, A. & Carantoña Álvarez, F., González García, O., eds. (2015) *Más que una Guerra...* ob. cit., pp. 41 – 72.

¹⁷ AHMA, Actas del Ayuntamiento, Año de 1809, Ayuntamiento extraordinario del 7 de junio.

acta que se ha de suscribir por la Justicia mayor y todos los miembros del Ayuntamiento y pasarse por mano de un caballero regidor y secretario al revdo. sr obispo de esta ciudad para que le firme y de evacuado esto se publique bando y fijen edictos citando a todos los padres o cabezas de familia para que concurran a suscribir o firmar por si o por otra persona [...] y se diputen comisionados del Ayuntamiento para que acuerden con el revdo. Obispo la función solemne de que se hace mérito”¹⁸.

Este acuerdo municipal contenía la obligación, impuesta por el gobierno josefino de que el mismo fuera sancionado, para toda la diócesis de Astorga (una de las más extensas de España), por el obispo Manuel Vicente Martínez. Esta imposición retrasaría el acatamiento sine die, por la simple razón de que el obispo estaba ausente de Astorga desde que el mariscal Ney le hubiera obligado, el 15 de enero, a marchar, bajo escolta militar, a rendir pleitesía a José I en Madrid (a la que llegaría 37 días después). Las autoridades municipales astorganas sabían que el obispo, tras haberse presentado ante José I, a su regreso desde la corte, en el mes de marzo, y tras reflexionar sobre su situación, se había desviado hasta Santa Marta de Tera en la parte zamorana de la diócesis (en la que los obispos de Astorga tenían una residencia de verano) para no someterse a la ocupación militar francesa. Allí permaneció el obispo hasta que noticioso de que Kellerman y Mazarredo le aguardaban con impaciencia en Astorga para obligarle a firmar el decreto de fidelidad al rey intruso, haciéndolo extensivo, bajo su nombre, a toda su diócesis (y habiendo de exhortar a todos sus feligreses a la paz y la obediencia al nuevo monarca –sobre todo en Galicia donde la rebelión patriota había encendido en llamas sus siete provincias–) decidió refugiarse en su extremo montañosa, en el santuario de las Ermitas de Orense, al amparo de las fuerzas españolas del marqués de La Romana¹⁹.

Volviendo a Cabello, el 4 de junio tendría un doble disgusto. Pierre Chaudron Rousseau, con el que había logrado congeniar en pocos días, abandonó el gobierno militar de Astorga tras llegarle órdenes de reincorporarse con su división en el I Cuerpo del general Horace Sebastiani. El

¹⁸ *Ibíd.*, 6 de mayo.

¹⁹ González García, M. A., *La catedral, el obispo y el cabildo de Astorga durante la guerra...* ob. cit., p. 81.

otro contratiempo, mucho más grave, suponía casi la “puntilla” a la continuación de su viaje hacia Galicia, y de allí, por mar, hacia el Perú:

“Esta tarde ha salido de aquí el señor General Gobernador Rousseau, y según noticias pasa a ser empleado en su cuerpo que está en La Mancha a las órdenes de S. E. el general Sebastiani. La ciudad siente, generalmente su ausencia. Yo fui acompañándole hasta dos leguas y media.

Poco antes de partir el señor general gobernador me dieron parte de que los cocheros que me trajeron se habían fugado para los insurgentes con el coche, siete mulas y parte de mi equipaje”.

Chaudron envió avisos hacia los puestos franceses del distrito para intentar detener a los cocheros “insurgentes”, sin resultado.

Mientras esperaba en Astorga, Cabello presencié al día siguiente (5 de junio), la llegada a la ciudad de un convoy de tren de artillería escoltado por treinta infantes. Los recién llegados les hablaron de que, en la tarde del día anterior, al pasar cerca de La Bañeza habían sido atacados por numerosa tropa española de regulares, de a pie y a caballo. También les relataron que el 1 de junio una tropa española, aún más numerosa, había bajado del norte cruzando la comarca:

“El día de la festividad del Corpus Christi se presentaron en las inmediaciones de dicho lugar 1500 hombres de Infantería, bien armados y uniformados procedentes de Asturias que se retiraban a los cuarteles generales de Puebla de Sanabria o Ciudad Rodrigo”

Estas tropas españolas no eran otras que los célebres tercios de Voluntarios de León que (tras haberse reconstituido en los meses de invierno en las montañas leonesas de Valdelugeros por el mayor general de armamento, el exguardia de corps, Luis de Sosa y Tovar) hicieron una audaz marcha forzada, al mando del célebre teniente coronel Félix Álvarez de Acevedo, durante tres días y tres noches, por en medio de las tropas imperiales que dominaban las llanuras de León, hasta lograr contactar con el ejército del marqués de La Romana en Puebla de Sanabria.

Ese mismo día, por un correo llegado de La Bañeza, sus autoridades dieron parte a Cabello de lo sucedido con sus cocheros y carruaje; habían escapado hacia la zona insurgente:

“El Alcalde mayor de la Bañeza acaba de dar parte de que mi coche pasó por aquel pueblo a las doce de la noche y que siendo detenido dijeron los cocheros que iban a Benavente a por mi mujer donde había quedado enferma. Admirable y aguda respuesta”

A Francisco Cabello no le quedó otra que escribir a Madrid al ministro Azanza dándole parte de lo ocurrido, así como de la imposibilidad de proseguir el viaje a La Coruña.

Como pequeño consuelo, el 7 de junio, Cabello recibió la autorización del Ayuntamiento de Astorga y del Cabildo catedralicio para poder acceder a sus archivos. Como ya sabemos el Ayuntamiento comisionó a su regidor Manuel Martínez Salazar²⁰ para que le acompañase y el Cabildo designó al canónigo, y abad de Compludo, Alejandro Izquierdo²¹.

“Por parte de los Cabildos Eclesiástico y Secular se me ha escrito un oficio franqueándome sus respectivos auxilios para formar de ellos las noticias que necesite, y porque pueda yo hacer este trabajo con más prontitud y conocimiento el Cabildo Eclesiástico nombró por su diputado al Canónigo don Alejandro Izquierdo, dignidad Abad de Com., y por la Municipalidad al Regidor don Pedro Salazar”.

Al contrario que en sus visitas precedentes al Archivo de la Inquisición en Valladolid y al Archivo de Simancas, Cabello no hizo ninguna anotación más en su diario sobre sus pesquisas en los dos archivos astorganos; es muy de suponer que las circunstancias de estar la plaza amenazada por las tropas españolas y la jefatura de las rondas de vigilancia nocturna que tuvo que asumir, no dejaran a Cabello mucho tiempo, ni ánimo, para llevarlas a cabo.

²⁰ De rancia familia de la oligarquía hidalga y rentista astorgana, era regidor desde finales del siglo XVIII. No llegaría a ver acabada la guerra, pues moriría el 28 de Septiembre de 1813 en la misma ciudad a la que tantos servicios había prestado. García Fuertes, A. (2000) *La Junta de Astorga en los prolegómenos a la Batalla de Medina de Rioseco. Junio de 1808* (I). Revista “Researching & Dragona”, [Madrid], nº 11, pp. 20 – 46.

²¹ Quintana Prieto, A. (1978) *Los Regidores astorganos en la Guerra de la Independencia* [Astorga].

El Archivo Municipal lograría sortear la guerra sin grandes pérdidas²², no así el gran Archivo de la Catedral (uno de los mejores de la Edad Media y Moderna de España por la gran antigüedad de su diócesis apostólica) admirado por el mismo Jovellanos en su vista de junio de 1792 y utilizado por el famoso erudito agustino e historiador, el padre Enrique Hernando Flórez, autor de la monumental *España Sagrada* (publicada, en su primer tomo, en 1747). Siguiendo a uno de sus mejores conocedores, el canónigo, archivero e historiador Miguel Ángel González²³, el Archivo sufrió un primer saqueo e incendio a la entrada de Napoleón y sus tropas en la ciudad, en enero de 1809. Una segunda destrucción, por lo que sabemos hoy aquí, de mano de Francisco Cabello, la más grave, tuvo lugar el 23 de abril de 1810: “...donde fueron pábulo de las llamas gran cantidad de documentos” debido al bombardeo de la artillería francesa (durante el primer asedio francés), para abrir brecha en la muralla, a muy corta distancia de donde se hallaba el archivo.

Evidentemente, si Cabello (un bibliófilo reconocido) no hizo anotación alguna en su diario, en mayo de 1809, sobre el estado del Archivo de la Catedral, ni de su supuesta y “reciente destrucción”, cuatro meses antes, tenemos que pensar, se debía a que los documentos eran accesibles y se conservaban. Nuestro comisario regio no hubiera dejado de transmitir al gobierno josefino en Madrid su expolio y destrucción. Es por ello que debemos de suponer que la mayor destrucción del Archivo catedralicio se produjo en los últimos días del asedio francés a la ciudad, en abril del año siguiente, cuando el bombardeo francés provocó el incendio de la sacristía de la catedral y de su archivo anexo. Solo queda lamentar la imprevisión

²² De toda su rica documentación sobre el conflicto solo faltan las actas municipales de enero a junio de 1808 (que los mismos munícipes debieron de hacer desaparecer por estar consignadas en ellas todas las situaciones comprometidas que tuvieron que afrontar desde el motín de Aranjuez hasta la aceptación de las abdicaciones de Bayona), y varios cientos de bonos de suministro a las tropas francesas y británicas que al acabar la guerra fueron remitidos a Madrid y al cónsul británico en Lisboa con la esperanza de poder ser cobrados. Marcos, E. y García Fuertes, A., *El fondo histórico del siglo XIX del Archivo Municipal de Astorga: registro inédito*. Homenaje a José Antonio Martín Fuertes/coord. por María Antonia Morán Suárez, María del Carmen Rodríguez López, Vol. 2 [León], pp. 351-364.

²³ González García, M. A., *La catedral, el obispo y el cabildo de Astorga durante la guerra...* ob. cit., p. 92.

de los responsables del archivo cuando al observar dónde iba la batería de sitio francesa a abrir brecha en las murallas, no tuvieran ni los reflejos, ni la presencia de ánimo, de poner a salvo toda su documentación en el Seminario.

Volviendo al día a día de Astorga, para la guarnición francesa la situación no daba tregua, la tarde de ese 7 de junio llegaron a uña de caballo, desde La Bañeza, un dragón y un cazador franceses anunciando que la guarnición había sido atacada por 2.000 infantes y 400 jinetes españoles y que la creían perdida; una hora después, sobre las cuatro, llegó también un oficial francés de la guarnición de Astorga que había salido, con un destacamento, en busca de víveres y que a su regreso, en el camino, había sido apedreado. Para empeorar los ánimos los franceses repararon que esa mañana habían huido de Astorga más de 20 jóvenes para unirse a los insurgentes.

Ante la amenaza creciente de los insurgentes, el nuevo gobernador militar decidió enviar un correo a León pidiendo auxilio. A las siete de la tarde, de aquella tensa jornada de junio, los centinelas dieron la alarma desde la muralla:

“Se veía venir hacia la Plaza mucha gente armada. Se dieron las disposiciones necesarias y resultó que eran el Comandante y tropas de guarnición en La Bañeza que habían sido obligados a evacuarla y retirarse a Astorga por el Camino de León, perdiendo en la acción tres dragones y dos infantes que fueron muertos en los primeros encuentros”.

Los rumores que llegaban de Galicia tampoco eran buenos, y ante la nueva amenaza sobre la plaza, la Junta de Guerra francesa en Astorga acordó reforzar la vigilancia; entre otras disposiciones propuso a Francisco Cabello que sumiera la jefatura de la ronda superior de día y de noche, lo cual aceptó para dar muestra de *“fidelidad al rey, a las leyes y a la constitución del estado”*. Esa misma noche Cabello se encargó del mando de las rondas de patrulla y centinelas francesas sobre la muralla:

“A las once de la noche salí de ronda por toda la circunvalación de la muralla y por interior de la Ciudad. Me dieron parte de que a la Puerta llamada del Rey había llegado un posta. Inmediatamente partí para dicho

sitio y preguntado ¿Quién Vive? Me respondió uno que eran dos diputados del Cabildo del pueblo de La Bañeza y un postillón. Mandé que las centinelas de lo alto de la muralla se asegurasen de que no había en la puerta más personas que las tres expresadas, ni otra alguna se descubría, ni recibían hubiesen en las inmediaciones, y habiéndome respondido que no había más objetos, ni antes los hubo que los tres expresados, mandé formar la tropa calando bayoneta e hice abrir solo el postigo por donde entraron los dos diputados y el postillón, o guía, los cuales siendo conducidos a la Posada del Gobernador, dijeron que su Cabildo los mandaba a noticiar que las tropas insurgentes habían evacuado el Pueblo”.

Al día siguiente, la jornada del 8 de junio, fue más tranquila, luego del golpe de mano español sobre La Bañeza. Tras la guardia nocturna Cabello se retiró a dormir a las siete de la mañana; poco antes había partido para la cercana localidad atacada un comisario de guerra con 50 infantes a fin de recoger víveres y forrajes. Por la tarde, Cabello vio regresar también a La Bañeza al comandante de su guarnición con 150 infantes y 30 dragones montados para ocupar de nuevo el puesto, una vez cerciorados que las fuerzas españolas se habían replegado sobre Puebla de Sanabria.

En la ronda de la madrugada del 9, un posta, llegado de La Bañeza, comunicó al gobernador que todo estaba tranquilo en la villa y que las comunicaciones con Valladolid y Madrid habían quedado restablecidas. Sin embargo, en Astorga, Cabello tuvo que presenciar cómo las partidas de insurgentes tenían la osadía de llegar hasta las puertas de la muralla cantándole a viva voz que:

“...¡habían de beber vino en el casco de mi cabeza!

La oscuridad de la noche y el miramiento de no asustar y conmover a los habitantes de la Plaza les libró de que yo no les diese a balazos la respuesta que merecían sus insolencias”

Tras dormir toda la mañana y luego de almorzar, Cabello logró del gobernador francés que pusiera en libertad a 50 jornaleros gallegos, retenidos en Astorga desde la tarde del día anterior en que habían llegado caminando. A pesar de la guerra, seguían con la costumbre secular de bajar a León y a Castilla a trabajar en la siega estival del cereal. Cabello descu-

brió que el carcelero municipal les había cobrado, antes de cumplir la orden de dejarles libres, una peseta por cabeza; dinero que, tras formar Cabello a los jornaleros en la plaza, le hizo devolver al carcelero a cada uno de ellos.

La tarde transcurrió en calma, solo rota por la arribada, desde La Bañeza, de 17 carros con harina y cebada con el comisario de guerra. Durante el día las tropas de avanzada españolas se retiraban a los cercanos montes y bosques para regresar al oscurecer, cuando la guarnición francesa cerraba las puertas de las murallas de Astorga. Entonces pasaban toda la noche acosando, y no dejando dormir, a los imperiales, como bien dejó consignado en su diario Cabello:

“No ha ocurrido otra novedad que la de que los insurgentes han estado en el Arrabal cantando coplas obscenas e insultantes”

En la jornada del 10 de junio llegaron nuevas a Astorga desde Asturias y desde Galicia. Un oficial del estado mayor del mariscal Mortier procedente de Asturias y con destino a Valladolid, portador de pliegos del general Kellerman, comunicó que 4.000 regulares españoles del ejército del marqués de La Romana habían amenazado Oviedo.

Ya cerca de la medianoche, estando Cabello de ronda, llegó ante las puertas de Astorga el general Auguste Bigarre (ayudante de campo del rey José, que al mes siguiente sería puesto al mando de su guardia real); con varios oficiales y cien dragones montados de escolta regresaban de La Coruña.

Las noticias confirmaron que la campaña en Galicia iba muy mal, las fuerzas de ocupación de Soult habían sido derrotadas en el norte de Portugal a mediados de mayo por los británicos y portugueses, regresando al sur de Galicia; por su parte, el mariscal Ney tampoco había logrado sofocar la rebelión armada de los campesinos gallegos, y el ejército de La Romana había logrado reconstituirse pasando a la ofensiva... dos generales de La Romana, Nicolás Mahy desde el norte de Lugo, y Martín de La Carrera desde Sanabria, habían atacado, y derrotado, a campo abierto, a las fuerzas francesas de Ney el 19 de mayo ante Lugo y el 23 en Santiago de Compostela.

Tras ello Ney había reunido la mayor parte de sus fuerzas para llevar a cabo una contraofensiva que, desde el norte de Galicia, habría de marchar sobre las fuerzas españolas que se habían retirado hacia Pontevedra.

Ni Cabello ni Bigarre podían saber, en la cena que tuvieron esa noche del 11 de junio en Astorga, que Ney había librado ya, entre el 7 y 9 de junio, una costosa batalla en Puente San Payo. Allí, las fuerzas españolas (regulares y nuevas milicias populares recién encuadradas) le impidieron el paso del río Verdugo, derrotándolo en una dura batalla defensiva. Tras ella, Ney, abandonado por su compañero Soult que se había retirado hacia Zamora, consideraría perdida la campaña de sometimiento a Galicia y ordenaría la retirada de todo su ejército hacia Astorga.

Volviendo a la llegada del general Bigarre a Astorga, según Cabello:

“El general vino a cenar y dormir en mi alojamiento con tres oficiales y díjome que en las montañas habían sido atacados y aún ayer oyeron muchos tiros por la parte de Ponferrada”.

A lo largo de la jornada siguiente, del 11 de junio, siguieron entrando en Astorga, en retirada desde Galicia, nuevas columnas francesas como apuntó Cabello:

“...el general de división Mr. Quenesl y los brigadieres Mr. Debel, Mr. Lefebrier y Mr. Vialeu, acompañados de muchos coroneles y comandantes y más de 1.000 soldados de caballería, los más desmontados, muchos heridos y todos sumamente estropeados y fatigados... todo el día han estado a la vista de la Plaza muchas partidas de caballería del Ejército Insurgente”.

El general Bigarre partió a mediodía día hacia Madrid. El ambiente era pesimista; la guarnición francesa se sentía dentro de los muros como en una plaza sitiada. Cabello anotó que a las once de la noche el gobernador tuvo que poner a la guarnición sobre las armas ante el temor de que las fuerzas españolas intentaran asaltar la ciudad.

Esa noche nutridas partidas españolas a pie y a caballo volvieron a apoderarse de los arrabales de Astorga como anotó Cabello en su diario:

“Salí a las diez de la noche de ronda superior y no ha habido otra novedad que la de estar muchos insurgentes en el arrabal disparando algunos tiros de fusil a las centinelas de la muralla”.

En la madrugada del día siguiente, sobre las cuatro de la mañana, salieron hacia La Bañeza nuevas tropas que habían llegado de Galicia. Las patrullas avanzadas españolas, entre las que debía de haber soldados andaluces y manchegos, pasaron la noche cantando, en palabras de Cabello, “caracoles”²⁴ y disparando a los centinelas. Incluso habían tenido la osadía de haber llamado a la Puerta del Rey “...explicándose con palabras insultantes”.

La guarnición francesa miraba con aprensión por encima de las murallas hacia los montes, por cuyos puertos se esperaba, cualquier día, ver aparecer al VI cuerpo del mariscal Ney de regreso.

En la mañana del 14 de junio entró en Astorga otro convoy de víveres con escolta desde La Bañeza, y por la tarde un comisario de guerra llegó desde la capital con la noticia de que las tropas imperiales habían evacuado totalmente Asturias y que el general Kellerman estaba de regreso en León. La presión de las avanzadas españoles de La Romana contra Astorga aumentaba a cada día; ahora ya hacían visibles sus partidas incluso antes de llegar la noche. Era claro que solo la falta que tenían de artillería les impedía hacer un ataque formal contra la plaza:

“Están a la vista grandes partidas de insurgentes de Infantería y Caballería, y muchos hay ya dentro del Arrabal amagando con el asalto”.

La situación se agravó hasta el extremo que Cabello reunió a su séquito y decidieron quemar toda la documentación y credenciales que portaban a nombre del gobierno josefino, y del propio monarca, para evitar que pudieran caer en manos de los insurgentes si tomaban la plaza (seguramente que también –aunque Cabello no lo dice– para destruir las pruebas que los acreditaban como agentes bonapartistas). Con este acto Cabello daba fin a su misión en el virreinato del Perú, dentro de los muros de Astorga:

“Con esta novedad y como mis instrucciones dadas de orden de Su Majestad por el excmo Sr. Ministro Azanza son de no exponer los pliegos

²⁴ “Los caracoles son uno de los palos del flamenco. Proceden de las cantiñas bailables. Hoy en día, es un cante muy en desuso”, en: [https://es.wikipedia.org/wiki/Caracoles_\(m%C3%BAsica\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Caracoles_(m%C3%BAsica))”.

del Gobierno, junté a mis compañeros de la Comisión y de común acuerdo resolvimos quemar dichos pliegos, lo que en efecto se ejecutó”.

La situación de acoso de las tropas españolas era ya general a lo largo y ancho de todas las comarcas que llegaban hasta Zamora. Según le comunicó por carta a Cabello el administrador de correos de Benavente, el pasado día 13 un oficial parlamentario español, acompañado del alcalde de Manganeses de la Lampreana, había conminado, infructuosamente, al comandante francés de la plaza a capitular bajo la amenaza de ser asaltada la plaza y pasados a cuchillo.

En la tarde del 16 de junio, el gobernador militar de Astorga volvió a tocar a generala:

“Son muchos los insurgentes que se avistan por alrededor de la ciudad. A las nueve y media de la noche se tocó la general con resolución de estorbar el asalto amenazado. Han sido infinitos los insultos desde la parte del Arrabal; pero al romper el día todo quedó sosegado, y los insurgentes se retiraron a los cerros y montes”.

Al día siguiente, toda la guarnición francesa llevó a cabo trabajos de fortificación y atrincheramientos para la defensa. En palabras de Cabello, todas las noticias que les llegaban de Galicia, de León y de Zamora, eran malas.

Por fin, tras unos breves preparativos, a las seis de la mañana del 18 de junio, Francisco Cabello y sus compañeros abandonaron Astorga hacia León dentro de un convoy escoltado por dos compañías de infantería. Tras 19 días bloqueado en Astorga, Cabello, a pesar de un amago de ataque de los insurgentes en el Puente sobre el Órbigo, pudo llegar sin novedad a la capital de la provincia a media tarde. Allí no pudo encontrar a Kellerman, que ya había partido hacia Valladolid.

A la mañana siguiente Cabello pasó a informar del fracaso de su misión al conde de Montarco, comisario regio en León, consejero de Estado y senador del reino. En la mañana del 20 de junio, Cabello reanudó su viaje. Tras reunirse en Valladolid con Mazarredo el 2 de julio, partió con el ministro hacia Madrid, vía Segovia, llegando a la corte en la tarde del día 7 sin novedad.

El 26 de julio²⁵, ante el avance de las divisiones del Ejército de la Izquierda sobre las llanuras de León, las tropas imperiales (junto con el último contingente llegado de Galicia en retirada) abandonaron Astorga, llegando al día siguiente, el 27, las primeras tropas españolas de la división de Vanguardia del general Gabriel de Mendizábal.

Evidentemente Francisco Cabello, los imperiales y afrancesados, ya no estaban allí para ver las cruces de San Andrés en las banderas de los regimientos del Ejército Español del buen marqués de La Romana..., las tropas “insurgentes” que habían derrotado, junto con el pueblo gallego (y las tropas anglo-lusitanas de Wellesley desde Oporto) a dos mariscales de Francia, expulsándolos de Galicia, de Portugal y de León.

²⁵ Según una declaración de testigos de 1833, conservada en el archivo municipal de Astorga, los franceses abandonaron Astorga, con los últimos destacamentos del ejército de Ney que evacuaban Galicia, mucho antes, el 12 de julio. AHMA, Caja 2.372, Legajo 16, Relación de testigos del escribano Julián Fernández.

NOTAS DE ARRIEROS MARAGATOS, EN LA PARROQUIA DE SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA (1832-1847)

José Manuel Sutil Pérez †
Silvia Cobos Carracedo
Archivo Diocesano Astorga

Es bien conocido el servicio, por supuesto también negocio, que prestaron los arrieros maragatos siendo portadores de muchos productos, o sirviendo de correo principalmente entre la Corte y Galicia y por supuesto tierras de sus trayectos. Con fama de responsables y eficaces daban confianza para hacerles todo tipo de encargos.

Casi a modo de ejemplo concreto de esta actividad tomamos de uno de los libros de Fábrica, concretamente el nº 4, de la parroquia de San Cristóbal de la Polantera (ADA 35/9 F/4) una serie de curiosas noticias del siglo XIX que documentan encargos destinados al culto hechos a maragatos.

Transcribimos las datas, sin especiales comentarios, no dudando servirán a otros investigadores para sus trabajos.

No creemos necesario hacer un estudio ni de la Maragatería, ni de la arriería, ya que es tema suficientemente estudiado deseando que estas notas añadan más información a un tema de objetivo interés.

SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA

Nuestras notas se refieren concretamente a una parroquia de la diócesis de Astorga, San Cristóbal de la Polantera que parece es el resultado de la unión de dos pueblos de uno, cuyo patrón era San Cristóbal, y de La Polantera bajo el patrocinio de Santiago Apóstol, cuya festividad coincidían ambas en el 25 de Julio. Es municipio de la comarca de la Ribera con relaciones comerciales con La Bañeza y con la capital de la diócesis.



PRODUCTOS

ACEITE

Este será el producto de comercio más habitual por parte de los maragatos, que se harían con él en zonas de producción y lo vendían en las que no. El aceite con tantos usos en la vida cotidiana era en las iglesias obligado para la lámpara, que debía arder permanentemente cuando estaba reservado el Santísimo. Solía llenarse y esto sucedió hasta tiempos recientes, el vaso de cristal con el aceite y un pabito de algodón ardía alimentado por el aceite o en otros casos se colocaban palomillas, que es un círculo pequeño de cartón con una pequeña mecha, que flotaba sobre el aceite. Vaso colocado habitualmente en una lámpara de plata u otro metal suspendidas de un brazo mediante cadenas.

Los maragatos no solamente lo transportaban, sino que lo comercializaban, como solían también hacer con el vino y otros productos.

CERA

También de obligado uso litúrgico, los maragatos atendieron encargos de cera aunque existiendo en Astorga fábricas, casi siempre unidas a las de chocolate que las producían, se podría adquirir sin el coste de los intermediarios.

LOSA

Es muy extraordinario que un maragato entienda en el negocio de la losa, que por la nota que aquí vemos el mismo la obtendría en alguna cantera cerca a Santiagomillas que era su vecindad.

OTROS ENCARGOS

En el caso concreto de esta parroquia se documenta el traslado de Ornamentos que vienen de Toledo. Procederían de la famosa fábrica de ornamentos de Miguel Gregorio Molero. Y también de La Coruña. Un diseño para la cajonería de la sacristía lo trae desde Madrid un maragato, siendo esta una de las rutas comerciales más intensa de los maragatos.

MARAGATOS

Concretamente se mencionan los siguientes que se incorporan de este modo al que será interesante Diccionario de maragatos.

ALONSO, Santiago. Vecino de Villar de Ciervos. 1835. Cera.

FERNÁNDEZ, PÉREZ Manuel, vecino de Santiagomillas. 1835, 1836, 1838. 1847 aceite.

FRANCO RODRÍGUEZ, Manuel. Vecino de Santiagomillas. 1835. Trae ornamentos desde Toledo.

FRANCO RODRÍGUEZ, Miguel, vecino de Santiagomillas. 1832. Era también losero.

NISTAL, Domino, vecino de Valdespino. 1834. Aceite.

RODRÍGUEZ, Miguel. Vecino de Santiagomillas. 1837. Aceite.

DATOS DOCUMENTALES

1832. 50 reales que pagué a Miguel Franco Rodríguez, maragato y losero vecino Santiago de Millas, por el arranque de 5 carros de baldosa para el suelo de la sacristía. (Fol. 38 r).

1834. A Domingo Nistal, maragato de Valdespino, 157 reales que el 28 de mayo de 1834 le pagué importe de tres arrobas y media de aceite para la luminaria 50 reales, arroba. Y otro abono de 81 rls. y 10 mrs por 39 arrobas de aceite para la luminaria a 52 reales (Fol. 49 vº).

1834. Por otro diseño que vino de Madrid para la cajonería según se hacen en el día y trajo un maragato hasta el portazgo de La Bañeza, en un bote de hojalata (Fol. 45 vº).

1835. 349 rls., que según recibo nº 7 pagué el 28 de febrero de este año a Manuel Fernández, Maragato de Santiago de Millas por 5 arrobas y libra y media de Aceite para la Lámpara a 69 rls. la arroba, (Fol. 55 r).

1835. A Manuel Fernández, vecino de Santiago de Millas, pagué 244 rls. y 12 mrs. por tres arrobas y diecinueve libras que trajo para la luminaria del Santísimo día 24 de febrero de este año, de aceite de oliva (Fol. 65 r).

1835. Por cinco libras de cera blanca a 7 rls. y medio libra pagué a Santiago Alonso, vecino de Villar de Ciervos (Fol. 65 r).

1835. Vienen de La Coruña diversos tejidos que trae un maragato, a la posada en la que el maragato para, quizá en La Bañeza, se le abonan 54 reales del porte incluida la propina al mozo que le llevó el dinero. (Fol. 67 r).

1835. Ornamentos que viene de Toledo en un cajón que costó 17 reales y 24 reales, a Manuel Franco Rodríguez, Maragato de Santiago de Millas por el porte desde Toledo, (Fol. 68 r).

1836. Cinco arrobas, 11 libras y cuarterón de aceite de oliva para el surtido de la luminaria del Santísimo a Manuel Fernández, Maragato de Santiago de Millas, a 48 rls. arroba pagó 262 reales con 22 mrs. (Fol. 78 vº).

1837. A Miguel Rodríguez, Maragato de Santiago de Millas por 4 arrobas y veintidós libras cuatro onzas de Aceite de Oliva para la luminaria del Santísimo, 293, 14. (Fol. 85 r).

1838. A Manuel Fernández Pérez, Maragato de Santiago de Millas, por una arroba siete libras y seis onzas de aceite de Oliva para la lámpara del Santísimo a 64 rls arroba, 82,08 (Fol. 89 vº).

1838. Al Maragato de Santiago de Millas, Manuel Fernández y Pérez, 5 arrobas y media de aceite de oliva, 286 rls (Fol. 96 vº).

1840 el 26 de septiembre de 1840. Al Maragato de Santiago de Millas, Manuel Fernández Pérez: 347 rls., valor de 5 a 16 litros y tres cuarterones de aceite de Olivas para la lámpara del Santísimo, (Fol. 103 r).

1847. Al Maragato de Santiago de Millas Manuel Fernández y Pérez: 271 rls. por 5 arrobas y diez libras y media de aceite para la lámpara del Santísimo a 50 rls. la arroba, (Fol. 113 vº).



Archivo Diocesano

UN EJEMPLAR DEL SELLO DEL CONCEJO DE BENAVENTE EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA

Rafael González Rodríguez
rafamefecit@gmail.com

Introducción

El estudio de los sellos medievales ofrece variadas perspectivas de interés, con asuntos que afectan a disciplinas como la Arqueología, la Historia del Arte, la Historia local, la Filología, la Heráldica, etc. El particular repertorio plástico desplegado en ellos no desmerece en nada a otras manifestaciones artísticas o monumentos de la época. Detrás de cada sello hay siempre un programa iconográfico, un mensaje, o incluso un relato más o menos elaborado, que invita a su correcta lectura e interpretación. Sus promotores y artífices quisieron dejar constancia de una determinada manera de presentarse ante la comunidad, a través de un signo distintivo con el que validar sus escritos. Es por ello que mediante su análisis podemos desvelar facetas poco conocidas del imaginario medieval.

Se dedica este estudio a describir y glosar los pormenores del sello medieval del concejo de Benavente, una auténtica joya sigilográfica en cera, no suficientemente conocida y reivindicada hasta ahora. El ejemplar más significativo se custodia en la actualidad en el Archivo Diocesano de Astorga, donde permaneció prácticamente olvidado hasta los años 90 del pasado siglo. Estamos ante una pieza de una inusual riqueza iconográfica, con una meritoria ejecución técnica y con una meticulosidad y expresividad en los detalles de sus figuras no vistas en otros sellos municipales coetáneos. Igualmente, sus dos leyendas o inscripciones se apartan de las composiciones al uso en este tipo de soportes, para ofrecer un doble relato: por un lado, una particular visión del significado de la ciudad en el contexto del reino y, por otro, una alabanza al nombre de la villa y a su emplazamiento privilegiado.

El sello del concejo de Benavente: las improntas

Contamos en la actualidad con dos muestras de lo que fue el sello medieval del concejo de Benavente. Una se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, en la Sección Sigilografía, y la otra en el Archivo Diocesano de Astorga, sin catalogación específica. Su estado de conservación es muy desigual.

El ejemplar madrileño es, en realidad, un fragmento bastante pequeño y muy deteriorado. Procede del fondo documental del monasterio cisterciense de Santa María de Nogales. En 1918 era incluido por Juan Menéndez Pidal con el número 257 de su *Catálogo* y descrito como:

“Pequeño fragmento de un sello en cera, que debió de ser de gran módulo y de una sola impronta, pendiente por trencilla de lino de color avellanado, en copia, sin fecha, de un privilegio concedido en la era de 1296 años por el rey don Alfonso el Sabio, y por el cual liberta de merino a los moradores de Valdería y de Alixa. (Nogales, 10, R.). Un gran castillo debió de ocupar el campo del sello. En el fragmento que se conserva, vese la puerta central flanqueada por dos torres. En el vano de la puerta aparece una figurita”¹.

Bastantes años más tarde, en 1974, Araceli Guglieri Navarro volvió a catalogarlo, esta vez con el número 258, y lo consideró como un sello de doble impronta. No obstante, no mencionó ningún detalle sobre el reverso:

“Fragmento pequeño de un sello de cera oscura. Parece que debió ser de gran módulo y de doble impronta circular. Un gran castillo debió ocupar el campo del sello. En el fragmento que se conserva se ve la puerta central flanqueada por dos torres. En el vano de la puerta aparece una figurita. Pende por trencilla de lino de color avellano, de una copia, sin fecha, dada por el Concejo de Benavente, de un privilegio del rey Alfonso X, por el que liberta de merino a los moradores de Valdería y de Alixa, y

¹ J. MENÉNDEZ PIDAL, *Catálogo. Sellos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1918, pp. 185-186.

de todo subsidio de rey, martes diez e dos días andados del mes de marzo, en era de mille e doscientos e noventa e seis annos (A. 1258). M de Santa María de Nogales (Palencia) (sic)"².

El documento en cuestión fue editado en el año 2001 por Gregoria Cavero Domínguez en la "Colección documental del monasterio de San Esteban de Nogales", con el número 109. Su signature es AHN, Clero, carp. 949, doc. 13. Se trata, efectivamente, de un traslado sin data escriturado por el notario público Gonzalo Miguélez, a petición Fernando Pérez Ponce. Este mismo personaje confirmaba en 1271, desde Benavente, las exenciones concedidas al monasterio por su padre, Pedro Ponce. Es un pergamino con signos de deterioro de 302 x 447 mm., más 38 mm. de plica. Según la editora, el sello del concejo de Benavente está "desgastado e incompleto", y se encuentra en la Sección de Sigilografía 45/6, para su conservación. En su texto, en la *corroboratio*, hay una diligencia validatoria que anuncia a la aposición del sello:

*nos el conçeio de Benauente, visto el privilegio del Rey sobredicho e a rogo de don Fernán Pérez Ponz, mandemos a Gonçalvo Miguéliz, público notario del rey en nuestra villa, que feziесе ende al traslado, e nos por mayor firmedumvre mandémoslo seellar de nuestro siello colgado. Et yo Gongalvo Miguéliz notario público ya dicho a rrogo de don Fernán Pérez Ponz e por mandado del conceio de Benavente e porque vi el privilegio sobredicho fiz scrivir este traslado e fiz hy mío nomvre e mío signo (signo)"*³.

La segunda impronta conservada procede, muy probablemente, de la misma matriz. Se encuentra actualmente en el Archivo Diocesano de Astorga. En este caso, estamos ante un notable ejemplar, con una conservación bastante satisfactoria en lo relativo a su tamaño original y representaciones iconográficas, pero con algunas pérdidas que afectan a partes esenciales de su leyenda en el anverso y el reverso. Se trata de un sello

² A. GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1974, núm. 2001, tomo III, p. 68.

³ G. CAVERO DOMÍNGUEZ, *Colección documental del monasterio de San Esteban de Nogales (1149-1498)*, León, 2001, doc. 109.

concejil circular de gran módulo (86 mm.) y doble impronta, confeccionado en cera prensada de color ocre.

No ha habido, hasta ahora, muchas aportaciones sobre el origen de este ejemplar astorgano. Parece ser que fue localizado e identificado por Augusto Quintana Prieto, canónigo archivero de la catedral. Es una pieza descabalada, guardada en una vitrina de la Sala de Exposiciones, y que hace años pude examinar personalmente gracias a la amabilidad del archivero José Manuel Sutil Pérez. Su presencia en Astorga hay que relacionarla con los pocos pergaminos medievales que conserva el archivo, pues el grueso de ellos desapareció en un incendio durante la Guerra de la Independencia. En concreto, debe pertenecer al fondo de la llamada “Cámara Episcopal”, en donde se conservan otros pergaminos con sellos pendientes, o con fragmentos de ellos.

La existencia de nuestro sello fue comunicada por don Augusto al sacerdote benaventano Vidal Aguado Seisdedos, quien realizó algunos dibujos y fotografías. En el año 1993 Aguado Seisdedos publicó una breve descripción del sello, acompañada de dibujos del anverso y del reverso⁴. Más tarde, en 1996, publicó en la obra “Privilegios reales de la villa de Benavente” las primeras fotografías tomadas directamente del original⁵. Por estas mismas fechas el sello se restauró y se elaboraron varias copias en resina, a tamaño real, a instancias de la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Nacional. Estas copias se incorporaron a la colección de réplicas plásticas de sellos originales procedentes de diversos archivos. Su signatura es: AHN. Sigilografía, Imp. 2992.

En 1998, el mismo Vidal Aguado redactó una ficha para el catálogo de la exposición “Más Vale Volando”, con fotografías de la copia en resina y una propuesta de lectura de la leyenda del anverso y el reverso⁶. Por último, con ocasión de las celebraciones del VIII Centenario de las Cortes de Benavente de 1202, la copia en resina volvió a exhibirse en dos expo-

⁴ V. AGUADO SEISDEDOS, V., “El sitio de Benavente por el duque de Lancáster y el rey João I de Portugal”, *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 3 (1993), pp. 157 y 159.

⁵ P. MARTÍNEZ SOPENA, V. AGUADO SEISDEDOS R. y R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, *Privilegios reales de la villa de Benavente (Siglos XII-XIV)*, Salamanca, 1996.

⁶ VV. AA., *Más vale volando. Por el Condado de Benavente, Catálogo de la exposición*. Benavente, 1998, p. 89.

siciones: “Dinero y moneda en un concejo medieval” y “Regnum: Corona y Cortes en Benavente”. Las fichas catalográficas y los comentarios corrieron a cargo de su comisario: Eduardo Fuentes Ganzo⁷.

En el Archivo Diocesano de Astorga se conservan en la actualidad dos pergaminos con grandes probabilidades de haber albergado el sello del concejo de Benavente. Ambos pertenecen a la mencionada sección de la “Cámara Episcopal”, tienen la misma fecha y están relacionados entre sí. Su contenido tiene que ver con los hombres de behetría de Valcabado, vasallos del obispo de Astorga.

Según se narra en los documentos, los vasallos y solariegos de Valcabado habían recibido un fuero anterior en 1220, en tiempos del obispo Pedro Andrés. Ahora, bajo el obispo Menendo, se renueva, incluyendo algunas mejoras del obispo Pedro Fernández. Ambos diplomas fueron editados por Gregoria Caveró Domínguez, César Álvarez Álvarez y José Antonio Martín Fuertes.

El primero es un pergamino de 380 x 380 mm., tiene plica de 65 mm, pero ha perdido completamente sus vínculos y sellos. El segundo es más grande, mide 500 x 500 mm. y, según sus editores, sobre la plica de 60 mm. conserva “la cuerda de la que pendería el sello, que se ha perdido, tal vez el del concejo de Benavente, al que se hace referencia documental, o el del prelado asturicense”. Efectivamente, en ambos documentos, fechados el 9 de febrero de 1279 en Valcabado, se inserta una diligencia muy similar del concejo benaventano:

“Et outrosy rogueymos al conceyo de Benaunte que mandasse seellar este ynstrumento de sou siello, et nos, el conceyo de Benaunte, a ruego de don Melendo, obispo de Astorga e del conceyo de Valcauado tanbién de los que se dizen de la bienfeytría commo de los sos solariegos del obispo, feziemos seellar este ystrumento de nuestro siello pendiente en testimonio de verdat”⁸.

El anverso: la villa próspera y bien abastecida

⁷ E. FUENTES GANZO, *Dinero y moneda en un concejo medieval: En el umbral del euro (1202-2002)*, Benavente, 2001, p. 106 y *Regnum. Corona y Cortes en Benavente (1202-2002)*, Benavente, 2002, p. 218.

⁸ G. CAVERO DOMÍNGUEZ, C. ÁLVAREZ ÁLVAREZ y J. A. MARTÍN FUERTES, *Colectión documental del archivo diocesano de Astorga*, León, 2001, docs. 85 y 86.

El anverso de nuestro sello responde al modelo *monumental* o *topográfico*, es decir, aquellos sellos que como figuras presentan un monumento característico, un edificio o una vista de una población. Los asuntos más frecuentes eran los castillos, las torres, las murallas y los puentes. Es patente el interés de los concejos por mostrar con orgullo sus grandes obras de infraestructura, en la mayoría de los casos costeadas y sostenidas con sus propias arcas. A esta tipología debemos asignar también el sello de cera del concejo de Zamora, donde se presenta una vista desde el arrabal de San Frontis, con dos grandes puentes sobre el Duero, las murallas, puertas, iglesias y palacios. Tanto en su apariencia, como en su diámetro (90 mm.) y cronología (año 1273), las similitudes son muy significativas.

En Benavente se da cabida a uno de sus elementos más emblemáticos, luego traspasado a su blasón heráldico: un puente de perfil alomado de cinco ojos, sobre ondas. Debe entenderse, en todo caso, como una estampa convencional y estereotipada del viaducto levantado sobre un brazo del Órbigo, a los pies de la villa y junto a la “Puerta de la Puente”. Aparece documentado, al menos, desde el año 1215. Su construcción o reforma debe enmarcarse, por tanto, en la repoblación de la villa por Fernando II y Alfonso IX. Hoy solamente se conserva en pie uno de sus arcos y restos semienterrados de sus pilas⁹.

Sobre el puente, una representación simbólica de la villa, con sus muros, torres, puertas, casas, iglesias, campanarios y algún árbol, en alusión a sus huertos y jardines; todo ello bajo una composición estrictamente simétrica. El conjunto del caserío que se apiña dentro de la cerca se nos hace visible, sobre todo, por medio de la representación de sus tejados con una particular perspectiva, en principio a dos aguas. El diseño recuerda a esas vistas de ciudades representadas en varias de las miniaturas de las *Cantigas* de Alfonso X el Sabio. En ellas aparecen frecuentemente gallos, palomas y otras aves posadas sobre los tejados o sobre los árboles, como vemos también en nuestro sello¹⁰.

La muralla se levanta sobre sillares perfectamente escuadrados. En

⁹ R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, “Puentes, barcas e infraestructura viaria medieval en los ríos del norte de Zamora”, *Las vías de comunicación en el noroeste ibérico. Benavente: encrucijada de caminos*, Benavente, 2004, pp. 69-98.

¹⁰ En torno a toda esta iconografía véase: G. MENÉNDEZ PIDAL, *La España del siglo XIII leída en imágenes*, Madrid, 1986.

realidad, sabemos que la cerca medieval de Benavente fue construida mayoritariamente con tapiales de barro¹¹. La muralla protege a sus habitantes y condiciona la imagen externa de la ciudad, junto con las construcciones eclesiásticas que sobresalen sobre el conjunto de las casas. Tiene almenas rematadas con merlones, en punta de lanza, y ostenta cuatro torres de dos alturas, dos flanqueando la puerta y otras dos en los laterales. En el interior, otras dos torres más altas representan las iglesias y sus campanarios. Sus ventanales son góticos y en la culminación de sus tejados se aprecian cruces. Tanto los muros como el puente exhiben saeteras, vanos trifoliados y aliviaderos ojivales.

Diversos personajes, uno sobre cabalgadura, cruzan de derecha a izquierda el puente y se dirigen hacia la puerta principal, ascendiendo por una pendiente. Varias de estas personas portan bastones, zurrone y hatillos con objetos, y están acompañadas de animales. Algunos de ellos son bestias de carga, pero otros por su tamaño deben ser perros, tal vez en alusión a la condición de pastores de sus amos o a la actividad de la caza. De hecho, un viandante parece llevar a su espalda una pieza cobrada.

En el siglo XIII los caminos por los que se podían rodar carros debían ser escasos y con muchas dificultades por el mal estado del firme, así que el tráfico de mercancías se hacía fundamentalmente a lomo de acémilas. Los fueros diferenciaban entre las “bestias de siella” y “bestias de alabarda”. La alabarda era el aparejo esencial de las bestias de carga. Su forma era alta y larga, provista de ataharre. Un caballo, mulo o burro, con su alabarda, parece ascender por la pendiente en la parte izquierda del puente, seguido de un arriero sujetando el correaje.

Bajo el arco de entrada, una figura especialmente destacada recibe a toda esta concurrencia. Es un hombre a pie, provisto de una vara, que guarda las puertas de las murallas de la población. Este personaje ha sido identificado con el portero o el recaudador del portazgo. De hecho, el puente de piedra de Benavente fue conocido en algún momento como “puente del portazgo”. Figuras similares encontramos en el sello plúmbeo de Alfonso X, a la puerta de su castillo, o en los ejemplares de León y Ta-

¹¹ R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, “Infraestructura urbana y hacienda concejil. La cerca medieval de Benavente”, *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 7 (1997), pp. 151-184.

falla. Puede tratarse simplemente de representar al portero desempeñando sus funciones, pero también podría ser el propio rey, pues se aprecia ropa talar y una especie de corona sobre su cabeza. En una de las monedas acuñadas por Fernando II, posiblemente en Salamanca, se identifica un puente de siete arcos con el busto de un rey coronado sobre el mismo. En ambos casos se trataría de una alusión simbólica de la pertenencia al realengo, y de la protección de la monarquía sobre la villa.

La leyenda del anverso se desarrolla entre gráficas cordonadas. La inscripción emplea letras capitales en su integridad, pero está incompleta en varias partes y ha dado lugar a diferentes interpretaciones. El texto conservado en el anverso es el siguiente:

(...)ET : VILLA : BONIS : CVCTIS : REGNV : (...) NIS

La restitución y traducción propuestas en su día por Vidal Aguado Seisdedos fueron las siguientes:

REGNV (M : BO-) NIS : (MVLTI : EMIN-) ET : VILLA : BONIS : CVNCTIS:

(El reino destaca por muchos bienes; la villa por todos los bienes)

La lectura de Aguado Seisdedos, aunque muy meritoria y sugerente, plantea algunos problemas. En primer lugar, está la cuestión de la correcta orientación del sello en el anverso y el reverso. En prácticamente todos los sellos concejiles y reales la inscripción parte de una cruz, roseta, estrella o símbolo diferenciador que se sitúa en la parte superior. A partir de aquí, con muy pocas excepciones, la lectura de la leyenda se hace como en las monedas, en el sentido de las agujas del reloj.

En nuestro caso, la mencionada cruz debía estar en una de las partes perdidas, justamente en donde se desgajó de la tira o cuerda que unía el sello por su parte superior al pergamino. Según las fotografías del propio Aguado, la primera palabra legible no sería "REGNV", sino "(...)ET". La leyenda está en latín y todas sus palabras están separadas por una interpunción. Por regla general, la orla no suele contar con suficiente espacio para desarrollar la leyenda y obliga a incluir una o varias palabras de forma abreviada.

Un segundo problema tiene que ver con la propia estructura de la

frase, pues al cambiar el punto de partida parece que no es posible la interpretación que se hace de la misma: “El reino destaca por muchos bienes; la villa por todos los bienes”. Sea como fuere, la leyenda del anverso pudiera hacer alusión a que de todas las partes o términos del reino se llevan bienes hacia la villa. Por ello, las figuras del sello nos presentan una ciudad próspera y bien abastecida, con un grupo de viandantes, con animales y cabalgaduras, que acuden a la puerta de su muralla a llevar sus productos y mercancías: “bonis cunctis”.

Uno de los elementos más emblemáticos del carácter urbano de las villas medievales fue su recinto amurallado. Su presencia era una forma de presentarse ante la comunidad. El gran historiador Pirenne resaltaba que no era posible concebir una ciudad sin sus murallas; era un derecho o, empleando el modo de hablar de aquella época, un privilegio que no falta a ninguna de ellas¹².

Esta identificación entre muralla y ciudad está ya presente en los textos medievales. Así, en *Las Partidas* de Alfonso X, a propósito del concepto de ciudad y sus rasgos definitorios, se señala que “*doquier que sea fallado este nome ciudad que se entiende todo aquel lugar que es cercado de los muros, con los arravales e con los edificios que se tienen con ellos*”. En otro apartado del código doctrinal alfonsino se atribuye como función propia del monarca la de “*cercar las cibdades e las villas e los castillos de buenos muros e buenas torres, ca esto la faze ser más honrada e más noble e más apuesta, e demás, es grand segurança e grand amparamiento de todos comunalmente para en todo tiempo*”.

La muralla de la ciudad cumplía otras funciones de gran trascendencia, además de la puramente defensiva o militar. Era una frontera jurídica que delimitaba el territorio urbano, dentro del cual tenía validez su fuero. También constituía una frontera fiscal, cuya finalidad era la protección del comercio, de las manufacturas propias y de la producción agraria en general.

Franquear esta barrera significaba entrar en otra realidad económica y, por tanto, hacer frente a una serie de imposiciones, de las que quizás la más significativa de todas ellas sea el portazgo. El mismo Pirenne, citado anteriormente, advertía como es precisamente la necesidad de seguridad y garantía jurídica reclamada por los mercaderes la que explica el carácter

¹² J. PIRENNE, *Las ciudades en la Edad Media*, Madrid, 1984, p. 99.

de fortaleza que muestran las ciudades en el Medievo.

Pero, por encima de todo, la cerca era el símbolo de su autonomía política y administrativa, el emblema de la ciudad, motivo iconográfico frecuente en los sellos concejiles, en la heráldica, en las miniaturas de los códices y en las obras de arte en general. Los concejos dedicaban grandes esfuerzos humanos y económicos a su mantenimiento. Todas estas circunstancias pueden explicar el carácter sagrado que se atribuía en la Edad Media a los muros de las ciudades. Así la Partida III, título XXVIII, ley XV comienza con el significativo epígrafe: *“Como los muros e las puertas de las cibdades son llamadas cosas santas”*¹³.

Hay que recordar que Benavente contaba en aquella época con su mercado semanal y con su feria anual. El mercado, celebrado tradicionalmente el jueves, era el lugar donde se intercambiaban los productos del alfoz y del núcleo urbano. Desempeñaba un papel esencial en la economía de la ciudad y aseguraba el abastecimiento de los productos agrícolas. Fernando II ya había concedido algunas exenciones para los habitantes del alfoz que acudían a la villa o circulaban por sus términos con sus productos. Estas cuestiones debieron estar reguladas en el primitivo fuero, pero en carta de 1181 el rey prescribía: *“Por lo demás, todo el que habitare en Benavente, en estos términos y alfozes, no dé portazgo de cosa alguna suya que llevaré consigo, ni pague terrazgo de caza alguna que consigo conduzca”*¹⁴.

Fue Alfonso X quien en 1254 concedió al Concejo el derecho de hacer feria una vez al año en la villa, tres semanas después de la Pascua de Resurrección durante quince días. En el privilegio añadía: *“et mando que todos aquellos que hy venir quisieren que vengan, salvos e seguros por todo mío regno e por todo mío sennorío con todas sus cosas”*¹⁵. En las ferias no solo se acogía a los campesinos de los alrededores o a los mercaderes de las aglomeraciones vecinas, sino que llegaban a las puertas de las murallas caravanas, convoyes de acémilas o mercaderes solitarios

¹³ ALFONSO X, *Las Siete partidas del rey don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1807.

¹⁴ P. MARTÍNEZ SOPENA, V. AGUADO SEIS-DEDOS y R. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, *Privilegios reales de la villa de Benavente (Siglos XII-XIV)*, Salamanca, 1996, doc. 2.

¹⁵ *Privilegios reales...*, doc. 3.

venidos de lejos, de otros reinos o incluso de Al-Ándalus.

Esa es la imagen que se nos quiere transmitir con el grupo de caminantes, acémilas y cabalgaduras llegando “salvos y seguros” a las puertas de la ciudad, y bien aprovisionados de todo tipo de mercaderías. A mediados del siglo XIII, Benavente era ya una importante encrucijada del noroeste de la Península, donde morían o nacían los caminos de Galicia, Asturias, el valle del Duero y Extremadura.

El reverso: la villa de los buenos vientos

Las figuras del reverso se acomodan al tipo de sello denominado *parlante*. Se trata de composiciones sigilares que incluyen alguna figura o pieza, cuya denominación alude y designa al titular que representan, o al nombre mismo de la ciudad. Revelan una particular preocupación por buscar una explicación a los nombres, lugares o construcciones que formaban parte de su vida cotidiana. Permiten así interpretar gráficamente el contenido, a veces con una imaginación e ingenuidad conmovedoras.

En nuestro sello se presenta a cuatro ángeles trompeteros, dispuestos en aspa y soplando sobre un núcleo central formado por tres discos concéntricos. Son ángeles alados, tienen los carrillos hinchados, el cabello erizado y se sustentan sobre nubes. Los tres círculos deben representar el emplazamiento de la villa.

Respecto a la leyenda, al igual que en el anverso, está parcialmente perdida. El texto conservado es el siguiente:

(...)T : TRAD : VENT (...) DANT : SIC : BENAVENT(...) (A...)

La restitución y traducción propuesta en su día por Vidal Aguado Seisdedos fue:

VENTI : (FECVN-) DANT : SIC : BENAVENT-(I : VILL-) A : (REFER-) TIRA (TUR).

(Los vientos fecundan y así la villa está rebotante).

Eduardo Fuentes Ganzo ofreció la siguiente variación en el catálogo

SIG(ILVUM) : BENAVENT(VM : VILL)A T: TRA : VENTI : (FECVN)
DANT :

(Sello de la villa de Benavente, fecundada por los cuatro vientos)

De nuevo, en la lectura de Aguado Seisdedos encontramos una dificultad con el punto de partida para la correcta interpretación de la inscripción. Según sabemos por la matriz del sello de Cuéllar, y por otras, las dos tablas se unían por vástagos encajados en las orejas perforadas, garantizando que las dos caras del sello resultante quedaran correctamente orientadas. Las leyendas del anverso y el reverso parten así de un mismo punto, situado en la parte alta de la orla.

En este caso, la lógica invita a situar los cuatro ángeles en aspa, con su cabeza y cabellos en su posición natural, colocados verticalmente. De esta manera, la primera palabra sería ilegible y acabaría con la letra “T”. Tenemos dos palabras clave para interpretar, al menos, el sentido del mensaje: “VENTI” y “BENAVENTUM” o “BENAVENTI”. En el medio hay un verbo acabado en “[..DANT]”. Podría ser “FECUNDANT”, pero también “SECUNDANT” (favorecen).

En la propuesta de lectura de Eduardo Fuentes Ganzo el principal inconveniente viene dado por la palabra “SIGILVM”, que parece inviable, pues en esa parte de la leyenda leemos claramente “SIC”. En todo caso, no deja de ser llamativo que no encontremos en el anverso o el reverso palabras como *sigillum* o *concilii* claramente identificadas. En este aspecto, las dos leyendas se apartan de la práctica habitual en los municipios del área de León y Castilla.

Tanto en el mundo clásico, como en la cultura cristiana, existió una diferenciación entre los vientos favorables y desfavorables. Los vientos podían ser benefactores o destructores. Desde antiguo, se consideró que los vientos eran variados y, a veces, mixtos en sus efectos. Tuvieron diferentes denominaciones, pero todos ellos se agrupaban en cuatro principales, distribuidos según los cuatro puntos cardinales.

La mitología clásica identificó al viento con el dios Eolo y sus subordinados. Para los griegos era muy importante conocer la procedencia y las características de los vientos, ya que era un pueblo comerciante, con

navegación intensa por todo el Mediterráneo. De ello da testimonio la *Torre de los Vientos* de Atenas, un edificio imponente con frisos decorados construido en el siglo I a. C., cerca del Ágora romana y a los pies de la Acrópolis.

En el cristianismo se hace de los vientos unos mensajeros divinos, con lo cual se les asocia habitualmente con los ángeles. En varios textos de la literatura cristiana la misión de estos ángeles, provistos de tubas, odres o trompetas, es la de contener o frenar los vientos, según recoge la visión apocalíptica de Juan: *“Después de esto vi a cuatro ángeles en pie sobre los cuatro ángulos de la tierra, que detenían los cuatro vientos de la tierra, para que no soprase viento alguno sobre la tierra, ni sobre el mar ni sobre ningún árbol”*¹⁶. Estos cuatro ángeles trompeteros evocan también un pasaje del Evangelio de Mateo: *“Y enviará sus ángeles con gran voz de trompeta, y juntarán a sus escogidos, de los cuatro vientos, desde un extremo del cielo hasta el otro”*¹⁷.

Subyace en toda esta simbología una concepción antigua del espacio: el cosmos se sostiene sobre cuatro ángeles que tienen como principal misión regular los cuatro vientos para evitar catástrofes, o bien para provocarlas. Representaciones de estas visiones las encontramos en las miniaturas de los Beatos. En el Beato de Gerona reconocemos a los cuatro ángeles con sus trompetas frenando los vientos en los cuatro ángulos del folio 135r. A la misma tipología responde el ángel del Beato de Tábara en su folio 98v., pero ilustrando un pasaje distinto del Apocalipsis, la tercera trompeta: *“El tercer ángel tocó la trompeta, y cayó del cielo una gran estrella, ardiendo como una antorcha, y cayó sobre la tercera parte de los ríos, y sobre las fuentes de las aguas”*¹⁸. En las copias del siglo XII de estos manuscritos, como en el Beato de Mánchester, se sigue manteniendo esta iconografía.

Pero los cuatro vientos actuando sobre la villa pueden tener también segundas lecturas, y esta es una circunstancia común a muchas manifestaciones del arte medieval. Su primera interpretación es compatible con representaciones metafóricas diversas, como pueden ser el número de na-

¹⁶ Apocalipsis, 7,1-3

¹⁷ Mateo, 24,31.

¹⁸ Apocalipsis 8,10-11.

turalezas, el de pueblas, distritos o comarcas que lo conforman, linajes, alcaldes, el de unidades de que se compusiera la hueste cuando era convocada, etc.

Parece claro que los asuntos iconográficos del reverso y su leyenda deben interpretarse como una alegoría del nombre de la ciudad, y una referencia a su emplazamiento privilegiado. Varios concejos medievales adoptaron en sus sellos y emblemas alguno de estos motivos *parlantes*: La villa de Estella exhibía una gran estrella; Olite ilustraba su nombre con un olivo con sus hojas y aceitunas; Cifuentes, con su multitud de fuentes (*septem fontes o centum fontes*); Medina de Pomar, con un magnífico manzano o pomar cuajado de fruta; Teruel, con un toro pasante; Carrión de los Condes, con un carro o carreta sin yunta; Escalona, con una gran escala o escalera de mano, etc. No siempre estas identificaciones tenían una rigurosa justificación histórica o etimológica, pero acabaron por imponerse y volvemos a encontrarlas en las figuras de la heráldica municipal.

Sabemos por la documentación de la cancillería de Fernando II que en los últimos meses del año 1168 se debió producir la mutación de la denominación oficial del antiguo castro de *Malgrad* por el nuevo *Benaventum*. Sin duda, ese nombre de *Malgrad* tenía para propios y ajenos unas connotaciones negativas, poco acordes con un nuevo concejo que pretendía atraer pobladores. A esta iniciativa del cambio de nombre no debió ser ajeno el propio rey leonés, que también fomentó la repoblación, el cambio de denominación y, en su caso, el traslado de emplazamiento de otras villas. Fue el caso de Tuy, que sufrió un traslado de sus pobladores y recibió durante algún tiempo el nombre de *Bonanventurum*.

Los reyes intentaron fomentar el dinamismo de las nuevas villas que se fueron creando a lo largo y ancho de sus reinos con topónimos eufónicos, agradables al oído y siempre con trasuntos positivos. En Asturias, la antigua *Maliayo* tomó el nombre de Villaviciosa, en alusión a una villa próspera y abundante en sus recursos. Cuando Alfonso X hacía relación, en su *Estoria de España*, de las ciudades que habían mudado su nombre, incluyó entre ellas a Benavente:

“... Compostela, esta es Sanctiago, et despues fue passada a ella ell arçobispado de Merida; León: Flor; Coyanca: Valencia; Malgrad: Benauent; Rama: Astorga; Domnos sanctos: Sant Fagunt; Ell obispado de Lucerna, que era en las Asturias, es agora passado a la cibdad de Ouiedo; Numan-

cia: Çamora; Pace: Badaioz; Moriana: Castro Toraf; Campus gothorum: Toro”¹⁹.

Se ha venido considerando el viento como un exponente de la mutabilidad y la versatilidad. En este sentido, es un poder temible, incontrollable y ciego. Pero el viento puede ser también equiparado a soplo o hálito, en cuyo caso adquiere valores de una energía creadora y consciente. En el segundo capítulo del Génesis, al hablar de la creación del hombre, leemos: “Y entonces el Señor Dios formó al hombre del polvo de la tierra, sopló en su nariz un hálito de vida, y el hombre se convirtió en un ser viviente”²⁰.

San Isidoro estableció en sus obras una categorización de cuatro vientos principales y otros secundarios, hasta alcanzar la cifra de doce. A cada uno de ellos les atribuyó diversas virtudes e inconveniencias. Por medio de la gran autoridad del obispo sevillano se introdujo en el Occidente cristiano la costumbre de representar la rosa de los doce vientos, que se desarrolló en numerosas manifestaciones iconográficas y con todo tipo de variantes durante toda la Edad Media. En una de las miniaturas del Códice Albeldense o Vigilano se nos ofrece una interesante visión de estos doce vientos girando en torno a un disco central.

En el tapiz de la Creación de Gerona, del siglo XI, los vientos fueron representados en las cuatro enjutas del rectángulo que inscribe el círculo central. Están dispuestos según la concepción homérica, como figuras jóvenes aladas, insuflando dos cuernos y cabalgando sobre un odre lleno de aire. Responden al relato mitológico en el que el señor de los vientos, Eolo, entrega a Ulises todos los vientos encerrados en un odre. Pero también actúan siguiendo lo descrito en la Creación del Génesis, flotando como elementos bienhechores.

En Benavente se cuenta también con una sugerente representación de los cuatro vientos en relación con el momento de la Creación. Forma parte de los frescos que decoran las bóvedas del presbiterio de la iglesia de Santa María del Azogue. Bajo los arcos que sostienen las bóvedas, en

¹⁹ R. MENÉNDEZ PIDAL (Ed.), *Primera Crónica General o sea Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, Madrid, 1906.

²⁰ Génesis 2,7.

los muros que hay en torno a las ventanas, había cuatro grandes cabezas con las mejillas hinchadas, pero se conservan solamente dos en el lado sur. Uno está identificado mediante una inscripción: es Solano. De los otros dos, en el lado norte, no han quedado restos²¹.

Las bóvedas fueron pintadas en la primera mitad del siglo XVI, probablemente bajo la iniciativa de Alonso Pimentel, V conde de Benavente (1499-1530). Su estilo emparenta con el llamado *Cielo de Salamanca*, una monumental visión astrológica y astronómica que decoraba las bóvedas de la antigua librería de la Universidad. Los frescos fueron pintados por Fernando Gallego en torno al año 1482.

Podemos concluir, a la vista de lo transmitido en las figuras del reverso de nuestro sello, que el *Benaventum* de los diplomas de los siglos XII y XIII debe traducirse, ya sin género de dudas, por “buenos vientos”. Esa es, desde luego, la interpretación que hacían los benaventanos de mediados del siglo XIII, y así quisieron perpetuarlo en la memoria colectiva, a través de la alegoría de los cuatro ángeles que siembran o distribuyen los vientos favorables sobre la villa.

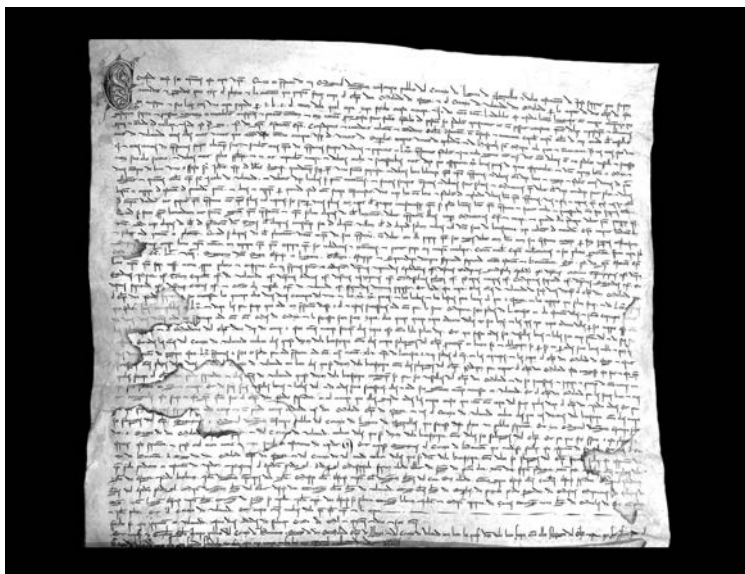
²¹ E. HIDALGO MUÑOZ “El Cielo de Benavente”, *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus Tierras*, 17 (2007), pp. 217-237.



Sello del concejo de Benavente antes de su restauración (anverso).
Foto Vidal Aguado Seisdedos



Sello del concejo de Benavente antes de su restauración (reverso).
Foto Vidal Aguado Seisdedos



Archivo Diocesano de Astorga. Cámara episcopal, carp. 111-74. Año 1279.
Foto Miguel Ángel González García



Sello del concejo de Benavente después de su restauración (anverso).
Foto Miguel Ángel González García



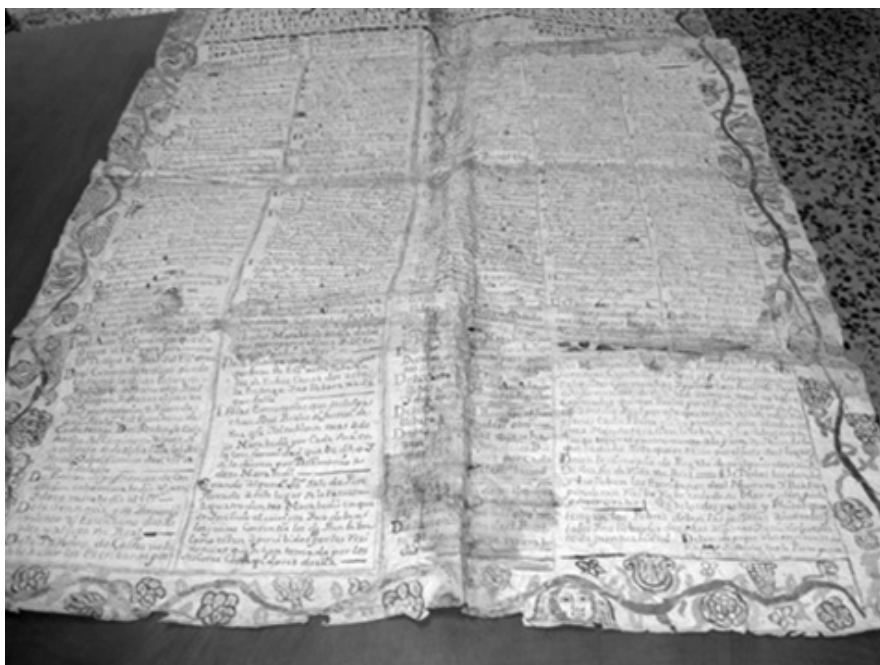
17. Sello del concejo de Benavente después de su restauración (reverso).
Foto Miguel Ángel González García



Los ángeles de los cuatro vientos.
Beato de Mánchester (Siglo XII)

EL FONDO DOCUMENTAL DE CASTROPODAME EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA Y SU ESTUDIO

Rogelio Meléndez Tercero



Según mis recuerdos fue la pura y simple casualidad la que ya desde mi juventud me impulsó a investigar la historia de Castropodame (mi pueblo). En aquellos años la mayor parte del tiempo estaba en Madrid, estudiando la carrera de Ciencias Geológicas y por ello, como simple pasatiempo, empecé a buscar documentos y libros que hablasen del pasado de Castropodame. Ignoraba por completo que la parroquia de Castropodame y durante muchos años, había custodiado junto a los libros y documentos propios de la iglesia otros muchos referentes a asuntos de la

administración local, es decir lo que fue durante siglos el Archivo del Concejo de la villa de Castropodame.

En los años finales del siglo XVIII, un vecino de Castropodame llamado D. Andrés de Soto y Valcarce se ocupó, (en base a lo que aún hoy sabemos por documentos de la época), de inventariarlo, pero es posible que con la llegada del siglo XIX y sus profundos cambios fuesen muchos los vecinos de Castropodame (la mayoría) que considerasen que todos aquellos papeles “no servían para nada”. Este desprecio por la historia local de los propios vecinos de los pueblos me da la sensación de que aún sigue demasiado patente.

Quizá (solo quizá) por todo ello los documentos que durante siglos había custodiado el Concejo de Castropodame (y sus autoridades locales) durante el siglo XIX, fue a parar a la parroquia. En el año 1855 se escribió en un documento conservado hasta finales del siglo XX en el Archivo Histórico Municipal de Castropodame, que el archivo del Concejo de Castropodame y el de la Parroquia era el mismo. En un documento del A.D. de Astorga del año 1857, se confirma asimismo este dato.

Mi impresión general es que incluso las autoridades locales, quizá también los maestros o el propio secretario del ayuntamiento, ignoraron casi por completo esos viejos papeles, que jamás se consultaban, pues no eran precisos para nada. Esos viejos papeles solo en parte se conservaron en las dependencias municipales (Casa Consistorial) ya que en otra considerable cuantía y por lo que yo he tenido conocimiento, se custodiaron en la Iglesia Parroquial o quizá también en la Casa Rectoral, es decir, en la casa donde durante siglos vivieron los curas de la parroquia.

Creo que fue en la década de los 70 del siglo pasado cuando el párroco de turno decidió enviar al Archivo Diocesano de Astorga (ADA), una enorme cantidad de documentos antiguos que se conservaban en la Parroquia. Supongo que el fondo documental actualmente contenido en el ADA referente a Castropodame, procede de este envío, aunque este sería en todo caso un detalle intrascendente. Lo importante es que el volumen de datos sobre la Historia de Castropodame, contenidos en el ADA es muy extenso e importante.

Precisamente por eso, porque considero que es muy importante; quizá el más importante para el pueblo y la parroquia de Castropodame, he considerado un deber moral escribir este artículo, dirigido esencialmente a las generaciones futuras.

A continuación expongo y de modo, muy, muy resumido el contenido de este fondo documental.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS.

AÑOS FINALES SIGLO XX

En los años finales del siglo XX, yo tenía una relación de los fondos del ADA que ha de ser muy similar a la que actualmente existe. Digo muy similar porque con el paso de los años es posible que se haya modificado. En aquellos años (finales siglo XX), creo recordar que en el ADA existía una especie de ficha o fichas (de papel fuerte o cartulina) en la que había anotada de modo manuscrito, la relación de documentos sobre Castropodame. La signatura que correspondía a Castropodame era 5/9. A cada libro o a cada caja con documentos se le añadía a continuación otro dato identificativo. Entonces había libros y también cajas con muchos documentos sueltos. La letra M significaba libro de matrimonios, la letra B libro de bautizados y la letra D libro de difuntos. La letra F significaba libro de fábrica y la letra V simplemente varios. Los libros de fábrica creo que son los que reflejan la administración de la iglesia, ermitas u otros bienes eclesiásticos.

La relación general que yo anoté copiándola de la ficha o fichas del ADA era la que aún conservo (en papel) y que aparece fotografiada en la figura 1 (ver página siguiente). La imagen no es de buena calidad y no se inserta con la finalidad de hacer un análisis detallado de su contenido. Solo se trata de mostrar su aspecto. No obstante, a continuación, veremos párrafos de esas relación ampliados y detallados.

NOMENCLATURA

DOCUMENTOS VARIOS (V)

Bajo el epígrafe V (varios) hay 24 unidades que en muchos casos eran cajas para acoger folios de tamaño (aproximado) A4. Algunas de ellas las denominadas V8 a V13 ambas incluidas eran según mis notas “papeles”. Por lo que recuerdo eran documentos muy diversos y de muy diferentes asuntos. Varias de ellas las debí analizar hace años, pero para facilitar más detalles al respecto debería consultar con calma y esmero mis apuntes.

FONDO DOCUMENTAL SOBRE CASTROPODAME, existente en el Archivo Diocesano de Astorga

En el Archivo Diocesano de Astorga existe un considerable volumen de datos sobre la Historia de
Castropodame. Son datos manuscritos, de primera mano, y de singular importancia, que se hallan clasificados segun
la siguiente nomenclatura: M.- Libros de matrimonios. D.- Libros de defunciones. B.- Libros de bautismos.
F.- Libros de felicitas. V.- Varios. Todos llevan además la signatura 5/9 correspondiente a Castropodame.

Se trata de datos de caracter tanto religioso como civil. Se hallan actas de bautismos, matrimonios,
defunciones, cuentas de las instituciones de caracter religioso, ordenanzas de cofradías, inventarios de bienes, actas
de elección de cargos públicos, cuentas del pueblo, datos sobre juicios, testamentos, padrones de vecinos, actas de
asuntos variados, y en general una muy amplia gama de asuntos.

La relación completa copiada literalmente de las fichas del archivo es como sigue:-

- V 1 -> Cuentas de S. Bernardino (1591-1652). (Libro unico)
- V 2 -> Libro de cuentas de penas. 1601.
- V 3 -> Cuentas. 1620 -1735. Cofradia de la Cruz. ***
- V 4 -> Apeos. 1731.
- V 5 -> Cuentas de la Cofradia de la Cruz. 1753-1837.
- V 6 -> Cofradia de la Cruz. 1771 - 1889.
- V 7 -> Cofr. del Rosario. 1778-1871.
- V 8 -> Papeles
- V 9 -> "
- V 10 -> "
- V 11 -> "
- V 12 -> "
- V 13 -> "
- V 14 -> Apeos. 1729-1779.
- V 15 1 -> Fundación de misa de dos canónigos de Astorga. 1738.
- V 15 2 -> Apeos. Año 1777.
- V 16 -> Acuerdos Cofradia del Rosario. 1723. Cuentas. 1687 y 1774.
- V 17 -> Cuentas del Procurador. 1794-1803.
- V 18 -> Cuentas Casa Rectoral. 1879-1972.
- V 19 -> Cuentas. 1738-1766 ?
- V 19 -> Libro de entrega de papeles y alhajas. 1578-1749.
- V 20 -> Visitas y cuentas de la Ermita de S. Juan y S. Roque. 1604-1709.
- V 21 -> Ejecutoria. 1603-1789.
- V 22 -> Libro de Regimiento. Elección de oficiales. 1593-1619.
- V 23 -> Libro de Padrones. 1617-1787.
- V 24 -> Libro de elecciones. 1655-1805.
- B 0 -> 1655-1677.
- B 1 -> 1703-1761 (también M 1 -D 1).
- B 2 -> 1778-1820 (también M 2 -D 2).
- B 3 -> 1797- 1785.
- B 4 -> 1820-1867.
- M 3 -> 1852-1875 (también D 3).
- M 4 -> 1876-1929 (devuelto al pueblo 7/4/83).
- D 4 -> 1820 -1858.
- D 5 -> 1875 -1891.
- F 1 -> 1636-1690.
- F 2 -> 1691-1736.
- F 3 -> 1740 -1777.
- F 4 -> 1712 -1838.
- F 5 -> 1851 -1885.

(Fueron copiados de las fichas manuscritas existentes en el citado Archivo en fecha 17/10/96)

Boletín 14/10-96
[Firma]

Fig. 1.- Folio tamaño A4 con la relación del fondo documental sobre Castropodame. Fecha 17-10-1996.

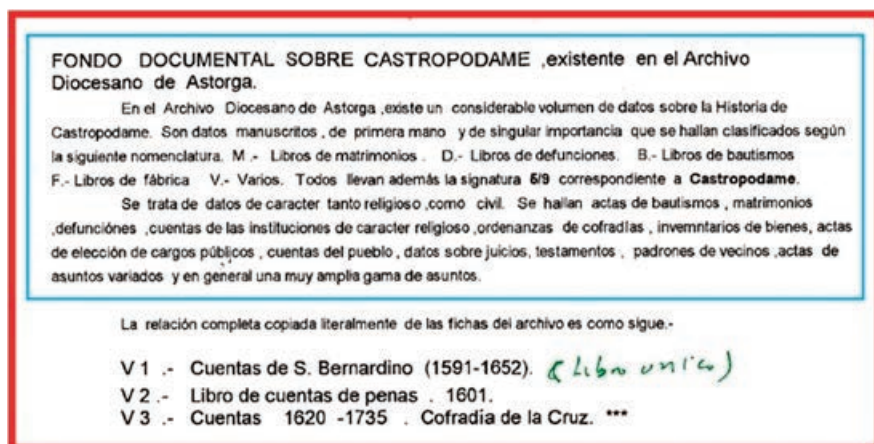


Fig. 2.- Detalle del encabezamiento del documento de la figura1. Hay una anotación posterior a bolígrafo mía, indicando que en V-1 solo había entonces un libro.

Asimismo, bajo el epígrafe de V1 a V7, ambas inclusive, había 7 cajas (o libros) en las que si se especificaba su contenido. Lo mismo ocurre con las cajas/libros que van del V14 al V24. Hay dos bajo el epígrafe V15 (el V15¹ y el V 15²) , por tanto bajo este epígrafe había 25 cajas o libros.

No había una distinción clara entre los libros referentes a asuntos eclesiásticos y los relativos a la administración local (Concejo). Este es evidente si se mira con detalle la relación. Ver figuras 3 y 4 además de la 2 (ver página siguiente).

BAUTISMOS, MATRIMONIOS, DEFUNCIONES Y LIBROS DE FÁBRICA

Se trata de un conjunto en el que figuran 5 libros de bautismos, dos de matrimonios, dos de defunciones y 5 libros de fábrica. Creo recordar que los libros registro de nacimientos, matrimonios y defunciones, no siempre eran exclusivos; es decir, que en el libro registro de bautismos podían aparecer por ejemplo datos de matrimonios y/o defunciones, pero no puede dar en base a los apuntes que tengo más detalles. Son interesantes para realizar análisis estadísticos de la población. Algunos análisis de este tipo he hecho yo, pero aún queda mucho muchísimo por hacer. En la figura 5 vemos en detalle la relación de libros que no son de “varios”.

La relación completa copiada literalmente de las fichas del archivo es como sigue.-

V 1 .-	Cuentas de S. Bernardino (1591-1652). (Libro único)
V 2 .-	Libro de cuentas de penas . 1601.
V 3 .-	Cuentas 1620 -1735 . Cofradía de la Cruz. ***
V 4 .-	Apeos . 1731.
V 5 .-	Cuentas de la Cofradía de la Cruz. 1753-1837.
V 6 .-	Cofradía de la Cruz. 1771 - 1889.
V 7 .-	Cofr. del Rosario 1778-1871.
V 8	Papeles
V 9	"
V 10	"
V 11	"
V 12	"
V 13	"
V 14 .-	Apeos . 1729-1779

Fig. 3.- Detalle de una parte (V1 a V 13) de la relación de libros o cajas bajo el epígrafe de varios.

V 11	"
V 12	"
V 13	"
V 14 .-	Apeos . 1729-1779
V 15 ¹ .-	Fundación de misa de dos canónigos de Astorga .1738
V 15 ² .-	Apeos . Año 177?
V 16 .-	Acuerdos Cofradía del Rosario., 1723. Cuentas 1687 y 1774.
V 17 .-	Cuentas del Procurador. 1794-1803.
V 18 .-	Cuentas Casa Rectoral. 1879-1972.
V 19 .-	Cuentas 1738-1766 ?.
V 19 .-	Libro de entrega de papeles y alhajas. 1578-1749.
V 20 .-	Visitas y cuentas de la Ermita de S. Juan y S. Roque. 1604-1709.
V 21 .-	Ejecutoria. 1603-1769.
V 22 .-	Libro de Regimiento. Elección de oficiales. 1593-1619.
V 23 .-	Libro de Padrones. 1617-1787.
V 24 .-	Libro de elecciones. 1655-1805.
B 0 .-	1655-1677
R 1 .-	1703-1761 (también M 1 -D 1)

Fig. 4.- Detalle de otra parte (V14 a V 24), de la relación de libros o cajas bajo el epígrafe de varios.

B 0 .-	1655-1677
B 1 .-	1703-1761 (también M 1 -D 1).
B 2 .-	1778-1820 (tambien M 2- D 2).
B 3 .-	1797- 1785
B 4 .-	1820-1867
M 3 .-	1852-1875 (tambien D 3)
M 4 .-	1876-1929 (devuelto al pueblo 7/4/83)
D 4 .-	1820 -1858.
D 5 .-	1875 -1891.
F 1 .-	1636-1690.
F 2 .-	1691-1739.
F 3 .-	1740 -177?
F 4 .-	1712 - 1838.
F 5 .-	1851 -1885.
(Fueron copiados de las fichas manuscritas existentes e el citado Archivo en fecha 17/10/96).	

Fig. 5.- Detalle de la parte final de la relación de fecha 17-10-2016.

Este documento de fecha 17-10-96 fue el que yo debí utilizar un tiempo como guía para consultar con cierto orden y control. No obstante años después anoté en el reverso del mismo que el contenido de las cajas de esta relación posiblemente con el tiempo ha cambiado.

SIGLO XXI. HOJA DE TRABAJO

En el siglo XXI y según mis notas la relación es exactamente la misma. No obstante, y en las sucesivas veces que fui a consultar al archivo tomé nota con más cuidado del contenido de cada una de las cajas y libros. Por ello ahora estoy en condiciones, en base a mis notas, de precisar con más detalle el contenido. La relación que he manejado desde los primeros años del siglo XXI hasta hoy está ordenada exactamente igual que la de los años finales del siglo XX. No obstante, parece que el contenido de algunas de las cajas se ha pasado de unas a otras.

En múltiples ocasiones he visitado el ADA y aunque en los primeros años (allá por los años anteriores a 1993), no anotaba con cuidado ni la fecha de toma de datos, ni incluso tampoco con excesivo cuidado la referencia precisa para poder volver a revisar los datos, con el paso del

tiempo comprendí que era esencial anotar la fuente de datos del modo más concreto posible, tanto para evitar consultar datos ya analizados y sobre todo para facilitar la labor a otros investigadores que quieran confirmar o ratificar los datos recogidos por mí.

Así pues, elaboré en un formato de hoja de cálculo un listado de los fondos y en ella he ido anotando todo aquello que me pareció oportuno. He visto que son muchísimos detalles, tantos que pretender reflejarlos todos aquí es imposible. Resultaría un artículo demasiado extenso (y aburrido). Por ello he optado por dejar a un lado múltiples detalles y solo y a modo de ejemplo reflejar con un cierto detalle una parte del contenido de esa hoja de cálculo u hoja de trabajo si se quiere así denominar.

Puntualizo, eso sí, que la imagen aquí insertada está con un formato de presentación más adecuado que la hoja original que yo tengo, en la que hay infinidad de tipos de letras, colores y múltiples anotaciones que me han servido de guía para llevar un control de los datos que he ido recogiendo durante muchos años. Por razones de espacio, no es posible insertar el contenido completo de esa hoja de cálculo. Adjunto, eso sí, un fragmento de la misma, aunque como he señalado muy resumido, para que se pueda ver el método de trabajo que en los últimos años he seguido en mis visitas al ADA.

No obstante una copia íntegra de esa hoja de cálculo y con todas sus anotaciones la remití hace ya un tiempo al ADA (y a algún investigador de mi confianza), con el fin de que futuros investigadores puedan tener una información más detallada del contenido existente en este archivo referente a Castropodame. Hoy por hoy y hasta donde yo sé, nadie de la parroquia de Castropodame se interesa por conocer el contenido de los fondos del ADA referentes a este pueblo, pero esperemos que en el futuro las cosas cambien.

Si tenemos en cuenta que solo bajo el epígrafe de varios (V) hay 25 cajas y que el contenido exacto de cada caja debe ser más extenso que lo reflejado en las imágenes precedentes y asimismo en mi detallada hoja de trabajo; se comprende que hay numerosos datos y sobre todo datos puntuales que no es fácil localizar, salvo que se analice la documentación original existente en el ADA y con mucha calma y paciencia.

ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA	
Fondos documentales sobre Castropodame	
<i>El título que figuraba en la ficha no siempre parece corresponder exactamente al contenido de la caja</i>	
V= Varios B= Bautizos M= Matrimonios D= Defunciones F= Fabrica	
Caja	Descripción resumida del contenido y notas.
V-1	Cuentas de S.Bernardino (1591-1652) Consultados los años 1590-1591-1592-1593 y 1594 También año 1649 y otros mas del siglo XVII
V-2	Libro de cuentas de penas <i>Es sólo un libro. Finaliza en 1636</i> Se han tomado datos esporádicos de los años 1601 a 1614 También de 1618 a 1621 estos últimos, un poco más extensos <i>Incluyen datos sobre multas a autoridades locales por parte del Corregidor de Ponferrada.</i> <i>En marzo de 2010 ya estaba bastante analizado</i> <i>Hay otro libro de penas de cámara que abarca de 1638 a 1706, ya analizado hace años de modo somero.</i>
V-3	Cuentas 1620 a 1735.Cofradía de la CRUZ <i>Analizado en parte.</i> <i>Hay no obstante cuentas del año 1652-1663-1669 a 1675 y de 1683</i> <i>Son no obstante datos aislados, no relaciones extensas y detalladas.</i>
V-4	Apeos del año 1731 <i>Tomados datos del año 1664-1719-1730 y 1731 (CASAR de S. Bernardino)</i> <i>Analizado en parte Hay datos tomados sobre bienes eclesíasticos.</i> <i>Hay no obstante datos de bienes del CONCEJO de los años 1715-1720-1726-1728 y 1742 pero muy escuetos.</i> <i>Los del año 1749 (documentos, y utensilios de la cárcel y pesos y medidas)</i>
V-5	Cuentas de la Cofradía de la Cruz 1753-1837 <i>Analizado en parte. Aquí podrían hallarse datos sobre el terremoto de Lisboa, pero yo nada he visto.</i>
V-6	Cuentas de la Cofradía de la Cruz 1771-1889 <i>Analizado en parte. Están sus ordenanzas.</i>
V-7	Cuentas de la Cofradía del Rosario 1778-1871 <i>Analizado en parte.</i>
V-8	Papeles DIVERSOS <i>Analizado en parte.</i> Al parecer el contenido de esta caja, ha experimentado ciertos cambios. es posible que al ordenar la documentación, esta se cambia a veces de lugar. <i>Cuentas del Concejo desde 1601 a 1750.</i> <i>Datos sobre Guerra de Sucesión</i> <i>Algunos datos sobre el Concejo (inventarios de documentos creo) llegan hasta 1754.</i> <i>Plantaciones de árboles.</i> En fecha 3-2-2016, en ESTA caja, sólo estaba el libro de plantaciones de árboles y de Cuentas del Concejo de 1600 a 1750 (aproxim.) Las plantaciones del año 1728, deben ser una nota suelta, no incluida dentro del libro general, por lo que se vio el 21-2-2013.

Fig. 5.- Detalle el contenido de una parte de mi hoja de trabajo. La original es aún mucho más detallada y por supuesto mucho más extensa que lo aquí reflejado.

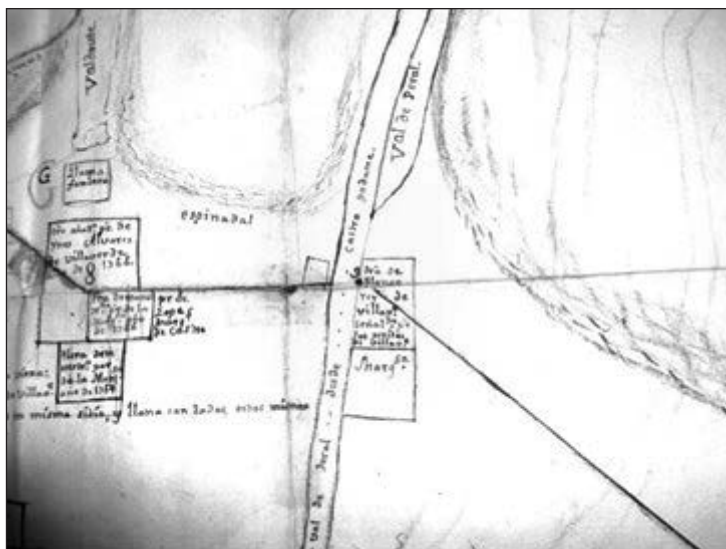


Fig. 6.- Detalle de uno de los gráficos existentes en el ADA y que son sin duda documentos excepcionales. No es muy frecuente hallar información gráfica en los viejos documentos.

Parte del contenido de esas 25 cajas, así como de los libros de bautismos, matrimonios, defunciones y asimismo los llamadas libros de fábrica lo he ido yo copiando pacientemente durante muchos años. El método siempre el digamos clásico o tradicional. En las visitas al archivo tomaba notas manuscritas en sucio que luego pasaba a limpio. Al principio también manuscritas, después a máquina y finalmente en formatos informatizados.

Los datos que yo copié son por ello una mínima parte (insignificante parte yo diría), de todo lo que hay. Para tener una idea baste decir que, tras décadas de toma de apuntes, todo lo que tengo en papel puede caber en tres cajas archivadoras como las que hay en el Archivo. La mayoría de los datos son simples notas de lo que allí existe. Solo en algún caso (estadísticas de población, por ejemplo) he procedido a hacer algún tipo de valoración o interpretación de los datos.

Hay algún documento interesante del que me ha informado el historiador Manuel Olano que ignoro por completo en qué caja puede estar. Y desde luego es muy probable que aun consultando con calma todos mis apuntes.

Mi única pretensión al escribir este artículo es dejar constancia para la posteridad, de la existencia de este singular fondo documental referente a Castropodame, que a pesar de haber sido analizado durante varias décadas por mí, aún sigue guardando una inestimable e interesantísima y enorme cantidad de datos completamente desconocido.

Bembibre, 7 de junio de 2021



A ⊕ BISPADO
STORGA

ARCHIVO
DIOCESANO


Fundación
Conrado Blanco
La Bañeza